



Derechos de las Niñas y Adolescentes



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido



>

Introducción 4



1

Definición niñez y adolescencia..... 5



2

Derechos de las niñas y las adolescentes 8

- 2.1. Interés superior de la infancia..... 10
- 2.2. Desigualdad de género en la infancia..... 12
- 2.3 Posición de las niñas y las adolescentes..... 14
- 2.4 Día Internacional de la Niña..... 18



3

Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres 19

- 3.1 Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos..... 19
- 3.2 Sistema Interamericano de Protección de los Derechos..... 59
- 3.3 Marco normativo Nacional..... 62
- 3.4 Marco normativo de la Ciudad de México..... 82



Ficha 2, Año 2

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

EDITORIAL E INVESTIGACIÓN

Coordinación de Investigación y Estadística

DISEÑO Y PRESENTACIÓN

Coordinación Web y Redes Sociales

www.inmujeres.cdmx.gob.mx

@Inmujerescdmx

/InmujeresCDMX

Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México

José María Izazaga 148, Colonia Centro. C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc.

CapitalSocial **Por Ti**





4

Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes 103

4.1 Internacionales.....	103
4.2 Nacionales.....	105
4.3 Ciudad de México.....	108



5

Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México 112

5.1 Distribución porcentual de la población femenina de 0-17 años en la CDMX.....	112
5.2 Niñas y adolescentes hablantes de lengua indígena por delegación.....	116
5.3 Registro extemporáneo.....	119
5.4 Niñas y adolescentes derechohabientes según delegación.....	123
5.5 Asistencia Escolar.....	124
5.6 Participación en el trabajo de niñas y adolescentes.....	128
5.7 Primera relación sexual.....	132
5.8 Adolescentes sexualmente activas.....	136
5.9 Fecundidad.....	138
5.10 Discapacidad.....	141
5.11 Mortalidad.....	142
5.12 Violencia.....	145



6

Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México 152



7

Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes 156



8

Bibliografía 162



Ficha 2, Año 2

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

EDITORIAL E INVESTIGACIÓN

Coordinación de Investigación y Estadística

DISEÑO Y PRESENTACIÓN

Coordinación Web y Redes Sociales

www.inmujeres.cdmx.gob.mx

@Inmujerescdmx

/InmujeresCDMX

Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México

José María Izazaga 148, Colonia Centro.
C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc.

CapitalSocial



Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos



Introducción

En el ámbito internacional de los derechos humanos, la niñez y la adolescencia como conceptos se han establecido en torno al reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como personas menores de 18 años sujetas de derechos, con características propias y necesidades específicas. Los derechos de las niñas y las adolescentes requieren además garantizar sus derechos en condiciones de igualdad con los niños y los adolescentes.

En la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz; la discriminación contra la niña y la violación de sus derechos se colocaron como una esfera de especial preocupación que sería retomada en diversos períodos de sesiones de las Naciones Unidas, específicamente de la Asamblea General, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Comité de los Derechos del Niño que da seguimiento a la Convención sobre los Derechos del Niño.

De tal forma que, el 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió designar el 11 de octubre como el Día Internacional de la Niña con la finalidad de sensibilizar y concientizar sobre la situación de las niñas en todo el mundo.

En la Ciudad de México, el Instituto de las Mujeres ha promovido los derechos humanos de las niñas y las adolescentes, impulsando acciones para su empoderamiento y su participación en espacios de diálogo. A través del trabajo conjunto entre diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad como la Secretaría de Educación, el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia y el Instituto de la Juventud, y la cooperación técnica del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se estableció el compromiso de trabajar por su inclusión y atención desde la perspectiva de género.

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos



1. Definición niñez y adolescencia

La promoción y defensa de los derechos de las niñas y las adolescentes constituye un proceso que incluye además del desarrollo, el reconocimiento y la exigibilidad de sus derechos, la construcción social del género y de lo que se denomina infancia, niñez y adolescencia.

Género es una categoría que analiza cómo se han definido, representado y simbolizado las diferencias sexuales en las distintas sociedades. El concepto fue utilizado por primera vez en la psicología médica durante la década de 1950. En 1968, en el libro “Sex and Gender: on the development of masculinity and femininity”, Robert J. Stoller estableció la diferencia conceptual entre sexo y género al desarrollar una investigación empírica en la que demostró que lo que determina la identidad y el comportamiento masculino o femenino son las expectativas sociales, ritos, costumbres y experiencias que se ciernen sobre el hecho de haber nacido mujeres u hombres, es decir, la construcción socio-cultural que establece las relaciones sociales entre los sexos.¹

La infancia como representación social ha estado posicionada de diversas maneras en las estructuras de poder social, político y económico de las distintas sociedades. Ello conlleva a analizar el término desde una perspectiva histórica y social para comprender y agrupar rasgos peculiares que establezcan las características que determinan el ser niña y niño, variables sociológicamente más determinantes como ha sido la edad. La edad que constituye una condición pasajera.²

1 INMUJERES (2007) Glosario de Género. Instituto Nacional de las Mujeres. México, pp. 72-73.

2 Pérez Sánchez, C.N. (2004) La construcción social de la infancia. Apuntes desde la Sociología. Revista de Historia y Sociología de la Educación N° 7, pp. 150-151.

En el marco internacional de los derechos humanos, la **Convención sobre los Derechos del Niño**³ establece que *niño es todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable haya alcanzado antes la mayoría de edad (artículo 1).*

En este mismo marco, y con la finalidad de hacer exigibles también los derechos humanos de las niñas, la niñez e infancia se identifican como las categorías que establecen la condición social de niñas y niños.⁴

Por otra parte, el concepto de adolescencia se ha desarrollado como una época de cambios con variaciones físicas y emocionales que transforman a niñas y niños.⁵

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la adolescencia es reconocida como periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta. Una etapa de transición importante en la vida de las personas que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios.⁶

Otras instancias del Sistema de Naciones Unidas como el Fondo de Población (FPNU) y el Programa Conjunto sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), le delimitan como el periodo de vida de las personas que ocurre de entre los 10 y los 19 años de edad.

Consecuentemente, en México la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**⁷ instituye en su artículo 5 quienes son niñas, niños y adolescentes:

- Niñas y niños son los menores de doce años
- Adolescentes son las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad

3 UNICEF (2006) Convención sobre los Derechos del Niño. UNICEF Comité Español, Madrid. Pp. 10. Disponible en: <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

4 Estos términos se emplearán indistintamente a lo largo de este documento con la finalidad de utilizar un lenguaje incluyente y con perspectiva de género al referirnos por igual a niñas y niños.

5 UNICEF (S/F) La adolescencia. En https://www.unicef.org/mexico/spanish/ninos_6879.htm [Consulta 28 de junio de 2017]

6 OMS (2017) Desarrollo en la adolescencia. Un periodo de transición de crucial importancia. Salud de la madre, el recién nacido, del niño y del adolescente. En http://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es [Consulta: 3 de mayo de 2017]

7 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_041214.pdf [Consulta: 3 de mayo de 2017]



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía

◀ Regresar al índice de contenidos

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

Para la Ciudad de México, la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**⁸ determina que:

- Niñas y niños son las personas menores a doce años de edad
- Primera infancia está conformada por niñas y niños menores de seis años
- Adolescentes son quienes se encuentran entre los doce años cumplidos y menores de dieciocho años de edad.



⁸ Artículo 5 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de mayo de 2017. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-df17a9de35d94505a211064d1d5e38a0.pdf> [Consulta: 3 de mayo de 2017]



Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos



2. Derechos de las niñas y las adolescentes

El reconocimiento de los derechos a la niñez deriva principalmente de la adopción de tres instrumentos internacionales:

- ⦿ **Declaración de Ginebra de 1924.** Aprobada por la entonces Sociedad de Naciones en el marco del periodo denominado Entreguerras⁹, reconoce por primera vez la existencia de derechos de la niñez y la responsabilidad de los adultos en cinco artículos.
- ⦿ **Declaración de los Derechos del Niño de 1959.** Considera que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal. En el principio 1 se enfatiza que los derechos que enuncia deberán ser reconocidos a todos los niños, sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

⁹ Periodo que media entre la finalización de la Primera Guerra Mundial y el inicio de la Segunda Guerra Mundial.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

- ⦿ **Convención sobre los Derechos del Niño de 1989.** Es el primer tratado que combina una serie de normas universales relativas a la infancia y los derechos de la niñez como una exigencia con fuerza jurídica. Establece la definición de niño y bajo el principio de no discriminación incorpora la variable sexo como condición del niño. De esta manera, contempla niñas y niños como personas con derechos. En este sentido, insta a los Estados a atender el interés superior de la infancia en todas las medidas y acciones de política pública que lleven a cabo.



Derechos de las Niñas
y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

2.1. Interés superior de la infancia

El **artículo 3** de la Convención sobre los **Derechos del Niño**¹⁰ refiere que todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

El término interés superior de la infancia se ha constituido en una garantía para que las acciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes promuevan y protejan sus derechos.

Para el Dr. Miguel Cillero Bruñol, la Convención elevó el interés superior del niño al carácter de una norma fundamental, con un rol jurídico definido que, además de que se proyecta más allá del ordenamiento jurídico hacia las políticas públicas e incluso orienta el desarrollo de una cultura más igualitaria y respetuosa de los derechos de todas las personas.¹¹

En este sentido, el interés superior de la infancia establece un enfoque que permite organizar desde el ámbito de los derechos humanos las políticas públicas de la infancia y la adolescencia, con la participación de niños y adolescentes.

En **México**, la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011 permitió la incorporación del interés superior de la infancia como un principio rector de las acciones de política pública dirigidas a la infancia:

➤ Reformas a los párrafos **sexto y séptimo** del **artículo 4** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

¹⁰ UNICEF (2006). Convención sobre los Derechos del Niño. En: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx> [Consulta: 3 de mayo de 2017]

¹¹ Cillero, M (1999). El Interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. En Justicia y Derechos del Niño, Número 1. UNICEF-MINISTERIO DE JUSTICIA. Santiago de Chile, Chile. Pp. 46.

➤ Adición de la **fracción XXIX-P al artículo 73 de la CPEUM** que establece que el Congreso de la Unión tiene la facultad de:

Expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia, de los que México sea parte.

Con base en lo anterior, y derivado del trabajo que realiza el gobierno de la **Ciudad de México** para el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** enfatiza que las políticas públicas que implementan las autoridades de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, debe privilegiar (**artículo 3**) **el interés superior de la niña, el niño la o el adolescente (fracción XX del artículo 4).**

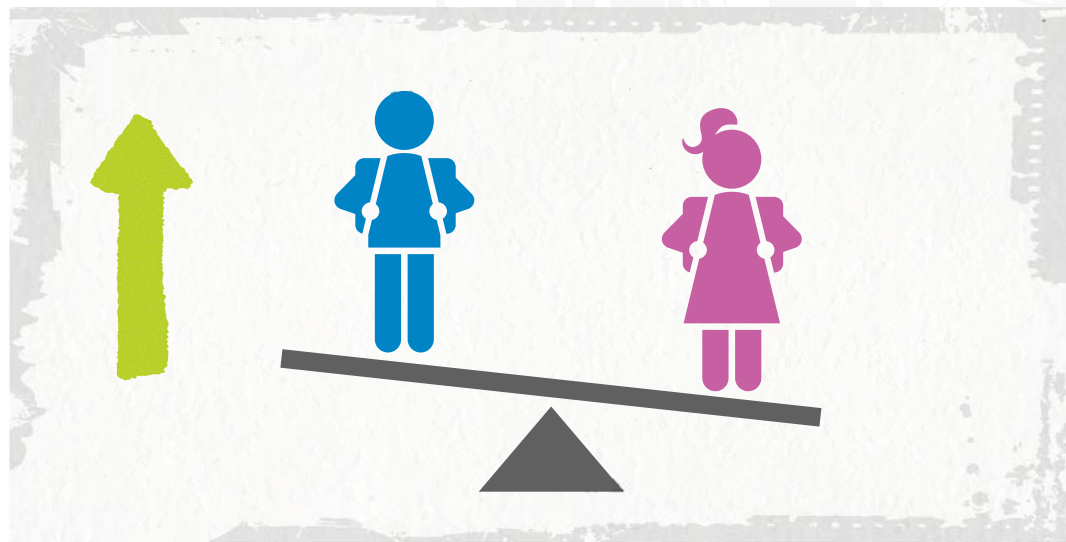


Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

2.2. Desigualdad de género en la infancia



La **Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** (CEDAW por sus siglas en inglés), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, es el primer instrumento internacional que establece que los Estados están obligados a tomar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer (artículo 2). Consecuentemente, los Estados que la han ratificado establecieron medidas especiales de carácter temporal y generaron normas, leyes, reglamentos y mecanismos necesarios para establecer acciones efectivas para eliminar la discriminación hacia las mujeres en todos los ámbitos y etapas de su vida.

Al interior del **Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer** promovió el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres siendo así que durante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, se reconocieron los derechos humanos de la mujer y la niña como parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. De esta manera, se instó a los gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a intensificar esfuerzos a favor de la protección y promoción de los derechos humanos de la mujer y la niña.¹²

12 Declaración y Programa de Acción de Viena. En <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2033.pdf> [Consulta 10 de mayo de 2017]

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

En la **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer**, celebrada en Beijing en 1995, se reafirmó el compromiso de los Estados para garantizar la plena aplicación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. En la Plataforma de Acción de Beijing, la persistencia de la discriminación contra las niñas y violación de sus derechos se constituyó en una esfera de especial preocupación que requeriría objetivos estratégicos y medidas específicas a emprender.¹³

En el apartado **L. La niña**, se mencionan condiciones de desigualdad frente a los niños como el hecho de que se estimula menos a la niña que al niño a participar en las funciones sociales, económicas y políticas de la sociedad y a aprender acerca de esas funciones con el resultado de que no se le deparan las mismas oportunidades a los procesos de adopción de decisiones que al niño (párrafo 265). Además, las niñas suelen ser consideradas inferiores y se les enseña a ponerse siempre en último lugar con lo cual se les quita el sentido de su propia dignidad (párrafo 260).



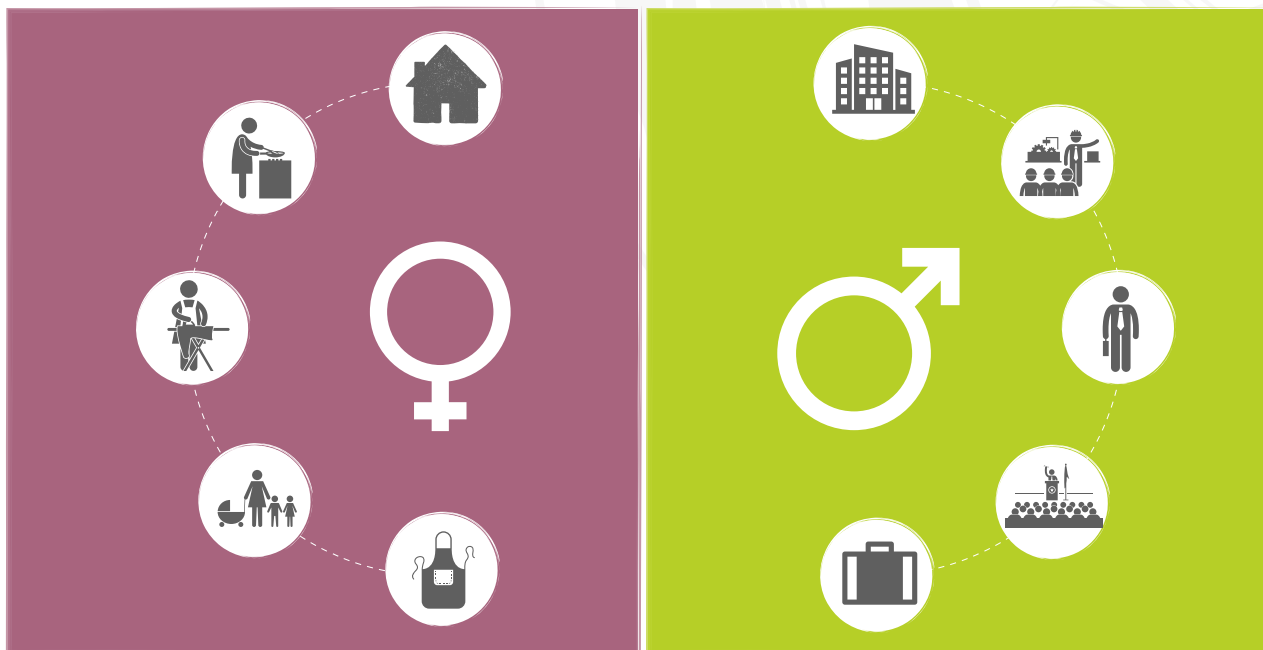
Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

¹³ Declaración y Programa de Acción de Beijing. En: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf> [Consulta 10 de mayo de 2017]

2.3. Posición de las niñas y las adolescentes



Resultado de la incorporación de la perspectiva de género en el análisis de la situación de las mujeres y las niñas, el binomio condición y posición de la mujer permitió identificar las diferencias entre mujeres y hombres desde edades tempranas. Por condición se describen las necesidades prácticas, las inmediatas y materiales que determinan el nivel de bienestar de las personas: salud, acceso a la educación, al agua potable, a la vivienda, a la higiene, entre otras.¹⁴

La posición hace alusión a los intereses estratégicos que reflejan la ubicación de las mujeres en la estructura de poder que prevalece en una sociedad.¹⁵ Así, se puntualizó que la división sexual del trabajo había confinado a las mujeres al espacio privado, a las labores domésticas y de cuidado que permitiesen la reproducción de todas y cada una de las personas que coexisten en el espacio denominado hogar. En tanto, los hombres se habían establecido en el espacio público asumiendo la toma de decisiones, la participación política y el control de los medios de producción.

14 INMUJERES (2007). Glosario de Género, p. 32.

15 *Ibidem*.

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

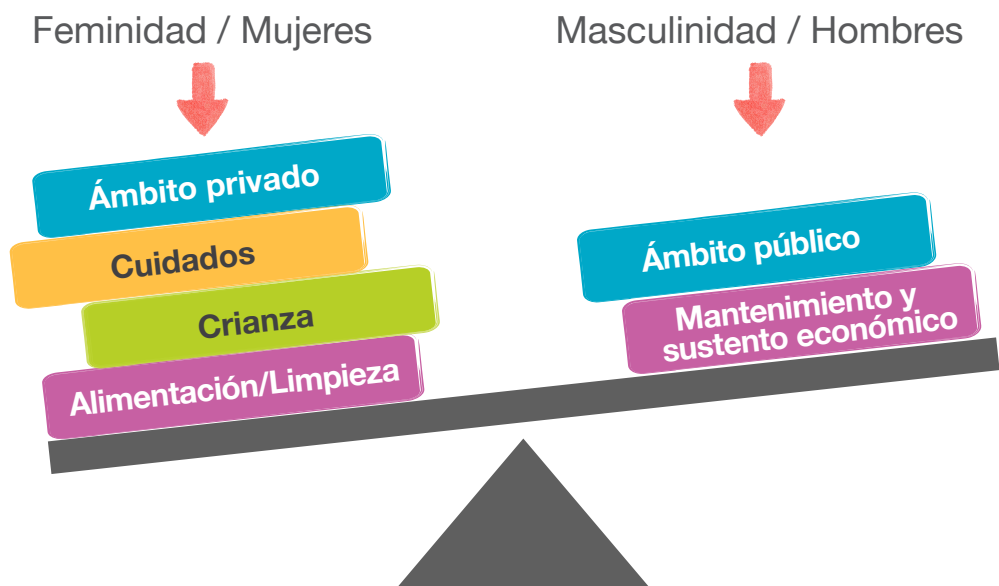
Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

Consecuentemente, se especificaron normas y pautas del cómo actuar y sentir de las personas, roles y estereotipos que articularon identidades específicas para mujeres y hombres:



Roles de Género, funciones asignadas a las personas con base en el sexo biológico



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

Estereotipos de género, cualidades establecidas a las personas en función del sexo biológico



Fuente: Ficha 1. Roles de género y estereotipos. Disponible en: <https://perspectivagenerotelecentro.wordpress.com/manual-trabajo-con-grupos-mixtos-en-el-tc/roles-de-genero-y-estereotipos/>

Estas pautas y normas son interiorizadas por niñas, niños y adolescentes a través de las agencias de socialización primaria: la familia, la comunidad educativa, los medios de comunicación y el grupo de personas que comparten similitudes en los espacios donde se desarrollan. A las niñas y las adolescentes se les construye con base en las funciones y comportamientos que caracterizan a la madre o alguna otra figura de mujer cuyas emociones, actitudes, comportamientos y valores sean aceptadas como el ideal de la feminidad.

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

En 2009, la Secretaría de Educación Pública y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) desarrollaron un estudio sobre la violencia de género en la educación básica.¹⁶ Este incluyó la revisión de la cultura de género y los estereotipos en niñas, niños y adolescentes de entre 10 y 15 años de edad, destacando que en ámbito educativo convergen y divergen valores, ideas, creencias y patrones afectivos aprendidos de mujeres y hombres que constituyen sus familias.

Las niñas son quienes más ayudan a su mamá y los niños a su papá. Sin embargo, niñas, niños y adolescentes minimizan el trabajo que se realiza para el funcionamiento del hogar y sobrevaloran el trabajo que se realiza al exterior y por el cual se obtiene una remuneración económica.

También los roles y estereotipos de género recrean y reproducen la desigualdad de género conforme a la adscripción social de las mujeres al espacio privado y de los hombres al espacio público. Los niños y los adolescentes se apropian del espacio público para actividades físicas, en tanto, las niñas y las adolescentes permanecen en espacios privados como son los salones de clases.

Al interior de los salones de clases, la mayor parte de los niños prefieren sentarse mezclados, y casi la mitad de las niñas de primaria que participaron señalaron que prefieren sentarse con niñas.

Sin embargo, también se identificó que existen familias tendientes a la igualdad de género. Aquellas en las que los hombres se involucran en la convivencia familiar y las mujeres gozan de un desarrollo en el ámbito laboral, compartiendo o no, el rol de proveedoras con los hombres. Con ello se constituyen nuevas formas del ser mujeres y hombres para niñas, niños y adolescentes.

La identidad de género constituye así, otra variable sociológica que identifica a niñas, niños y adolescentes inmersos en estructuras sociales permeadas por la desigualdad de género que reconocen y aprenden por razón del sexo biológico.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

16 SEP-UNICEF (2009) Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México. Coordinación del estudio, Centro de Investigación y Estudios en Antropología Social (CIESAS). México. Disponible en: https://www.unicef.org/lac/Estudio_violencia_genero_educacion_basica_Part1.pdf [Consulta: 31 de julio de 2017]



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

2.4. Día Internacional de la Niña

Consecuente con la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la Resolución 50/42¹⁷, exhortó a los Estados y a todas las Organizaciones del Sistema de Naciones Unidas, a organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales para que adoptaran las medidas necesarias para su aplicación efectiva.

De manera puntual, es en la Resolución 50/154¹⁸ que la Asamblea insta a que se fomente la participación de las niñas y las jóvenes como asociadas en pie de igualdad con los niños y los jóvenes en la vida social, económica y política en la elaboración de estrategias y la realización de actividades encaminadas a lograr la igualdad entre la mujer y el hombre, el desarrollo y la paz.

Este llamamiento invita a tener en cuenta los derechos y las necesidades particulares de las niñas, específicamente en materia de educación, salud y nutrición y sobre las prácticas culturales negativas contra las niñas. Así, en los períodos de sesiones subsecuentes fueron aprobadas por la Asamblea General resoluciones que permitiesen recabar las demandas de organizaciones de mujeres y organizaciones promotoras de los derechos de la infancia, y las conclusiones convenidas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer para actuar con equidad tendiente a la **igualdad de género**.

El empoderamiento de las niñas y las adolescentes se constituye entonces como un eje fundamental para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, integrando instrumentos del derecho internacional relativos a los derechos de la infancia, a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los derechos de las personas con discapacidad, y con ellos, sus Protocolos facultativos tal como lo refiere la Resolución 66/170¹⁹.

La Resolución 66/170 fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2011. En ella se invita a todos los Estados Miembros, las organizaciones competentes del sistema de Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como a la sociedad civil, a observar el Día Internacional de la Niña y crear conciencia sobre la situación de las niñas en el mundo.

17 Resolución 50/42. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 8 de diciembre de 1995. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/50/42> [Consulta: 3 de mayo de 2017]

18 Resolución 50/154. La niña. Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1995. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/50/154> [Consulta: 3 de mayo de 2017]

19 Resolución 66/170. Día Internacional de la Niña. Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2011. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/66/170> [Consulta: 3 de mayo de 2017]



3. Marco normativo, niñas y adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres



3.1. Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)²⁰. Reconoce que las personas menores de 18 años de edad tienen el derecho pleno al desarrollo físico, mental y social. El documento es de carácter obligatorio por lo que exhorta a los Estados a adoptar las medidas necesarias para otorgarles los derechos reconocidos en esta.

- **Artículo 1** refiere que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad de derechos y, dotados como están en razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente con otras.
- **Artículo 2** señala que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración, sin distinción de sexo.
- **Artículo 4** indica que nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre.



Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

²⁰ Declaración Universal de los Derechos Humanos. Disponible en: http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf [Consulta: 3 de mayo de 2017]

- **Artículo 6** declara que toda persona tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.
- **Artículo 7** puntualiza que todas las personas son iguales ante la ley tienen derecho a igual protección de la misma.
- **Artículo 10** enuncia que toda persona tiene derecho, en condiciones de igualdad plena, a ser oída públicamente.
- **Artículo 25** estipula el derecho al cuidado y asistencia especial de la infancia.

Declaración de los Derechos del Niño (1959).²¹ A partir de la necesidad de recibir protección especial, así como la intención de otorgarles derechos y libertades, la Declaración insta a los Estados a adoptar medidas orientadas a la infancia en el marco de los siguientes principios:

- **Principio 1.** Igualdad: El disfrute pleno de los derechos enunciados en la Declaración sin importar nacionalidad, raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, posición económica, nacimiento u otra.
- **Principio 2.** Protección especial: Para el desarrollo físico, mental y social en condiciones dignas.
- **Principio 3.** Identidad: El derecho a un nombre y a una nacionalidad desde su nacimiento.
- **Principio 4.** Alimentación, vivienda y salud adecuadas: Gozar de seguridad social antes y después de su nacimiento.
- **Principio 5.** Educación y tratamiento especial: Sin importar si tiene discapacidad mental o física, deberán recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales.
- **Principio 6.** Amor y comprensión de los padres y la sociedad: Brindar el apoyo y cuidados que se necesiten para su pleno desarrollo.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

²¹ Declaración de los Derechos del Niño. Disponible en: <http://www.humanium.org/es/declaracion-de-los-derechos-del-nino-texto-completo/> [Consulta: 3 de mayo de 2017]

- **Principio 7.** Recreación y educación básica gratuita: Con el objetivo de brindar las herramientas necesarias para favorecer su cultura, sus aptitudes y desarrollo social. Todo basado en el interés superior de la infancia.
- **Principio 8.** Prioridad de atención: Ante cualquier circunstancia, deberán recibir primero protección y socorro.
- **Principio 9.** Protección: La infancia debe ser protegida contra cualquier forma de abandono, trata, crueldad y/o explotación.
- **Principio 10.** Protección contra discriminación: La niñez debe ser criada con comprensión, tolerancia y hermandad.

Convención sobre los Derechos del Niño (1989)²² y sus Protocolos Facultativos. El preámbulo refiere la necesidad de brindar protección y bienestar general. Considerando además que deberán estar preparadas para una vida independiente en sociedad. Por ello se retoman los siguientes fundamentos:

- **Artículo 2.** Los Estados respetarán los derechos, asegurando su aplicación sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma la religión, la opinión política o de otra índole. Además, deberán tomar las medidas apropiadas para que se vean protegidas contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades las opiniones expresadas a las creencias de sus madres, padres, tutoras, tutores o de las personas que constituyen sus familias.
- **Artículo 3** párrafo primero. Posiciona al interés superior de la infancia como primordial para la implementación de medidas institucionales (públicas, privadas, de bienestar social, administrativo y/o legislativo) concernientes a esta.
- **Artículo 4.** Los Estados deberán tomar las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención. Disponiendo del máximo de sus recursos de que dispongan para los derechos económicos y sociales.
- **Artículo 7.** Serán sujetas de derechos inmediatamente después de su nacimiento y tendrán derecho desde que nace a un nombre, a adquirir la nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a su madre y padre y a ser cuidadas por ello.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

- ⦿ **Artículo 10.** Toda solicitud realizada por una niña, niño, adolescente o su madre o padre para entrar a un Estado o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia será atendida de manera positiva, humanitaria y expedita.
- ⦿ **Artículo 11.** Los Estados adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niñas, niños y adolescentes al extranjero y a su retención ilícita en el extranjero.
- ⦿ **Artículo 15.** Reconoce su derecho a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.
- ⦿ **Artículo 17.** Establece la importancia del acceso a la información y material dirigidos a promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental.
- ⦿ **Artículo 18.** Los Estados deberán garantizar el reconocimiento del principio de que madres y padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo de niñas, niños y adolescentes. Estipula además la obligación estatal de crear instituciones que presten la asistencia apropiada para ello.
- ⦿ **Artículo 23.** Estipula la necesidad de brindar una vida digna a la niñez que padezca algún impedimento físico y/o mental para valerse por sí mismos.
- ⦿ **Artículo 24.** Reconoce su derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud.
- ⦿ **Artículo 26.** Registra su derecho a la seguridad social.
- ⦿ **Artículo 28.** Resalta el derecho a recibir educación de calidad y en condiciones de igualdad.
- ⦿ **Artículo 33.** Aborda la necesidad de proteger por medio de la creación de un sistema de protección contra el uso ilícito de drogas.
- ⦿ **Artículo 35.** Señala el deber estatal de crear todas las medidas necesarias para impedir la trata, la venta o el secuestro.
- ⦿ **Artículo 38.** Establece la adopción por parte de los Estados miembros de todas las medidas necesarias para brindar protección a quienes se encuentren viviendo un conflicto armado.
- ⦿ **Artículo 39.** Obliga a los Estados Partes de crear un sistema de acceso a la justicia y debido proceso de acuerdo a sus necesidades y características.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y los adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y los adolescentes
- 5. Las Niñas y los Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y los Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

El **Protocolo Facultativo sobre la participación de los niños en conflictos armados**.²³ Con este Protocolo se busca reforzar la aplicación del artículo 38 relativo a la protección infantil en conflictos armados, fortaleciendo aspectos de cuidado como la edad mínima para el reclutamiento voluntario (15 años) y que la participación directa en las hostilidades no sea de adolescentes menores de 18 años.

El **Protocolo Facultativo sobre la venta de niños**, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.²⁴ Se posiciona como complemento de los artículos 34 y 35 de la Convención al estipular aspectos más puntuales sobre la necesidad de la implementación de medidas para erradicar todas las formas de abuso, explotación, trata, pornografía, tráfico de órganos y todo aquel delito que atente contra la dignidad infantil. El Protocolo resalta que el interés superior de la infancia debe ser transversal en todas las acciones que se lleven a cabo para su atención médica, psicológica, rehabilitadora y demás apoyo que reciban las víctimas para su reinserción social. Finalmente, exhorta al fortalecimiento de la Cooperación Internacional como medio de combate a todos los intentos de dañar a niñas, niños y adolescentes.

Principios rectores: no discriminación, participación infantil, supervivencia y desarrollo e interés superior de la infancia²⁵

- ⦿ No discriminación: Todos los preceptos de la Convención son aplicables sin distinción por ningún motivo.
- ⦿ Participación infantil: La Convención busca que toda opinión, sugerencia, coincidencia o desacuerdo que la infancia manifieste, sea escuchada. Con ello, se registra el papel preponderante de la infancia en la toma de decisiones relacionadas con su entorno.
- ⦿ Supervivencia y desarrollo: Ambas circunstancias deben de ser garantizadas y reconocidas por los Estados con el objetivo de brindar las condiciones necesarias para que puedan crecer y desarrollarse plenamente.

²³ Protocolo Facultativo sobre la participación de los niños en conflictos armados. Disponible en: https://www.unicef.org/spanish/crc/index_30203.html [Consulta: 4 de mayo de 2017]

²⁴ Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Disponible en: https://www.unicef.org/spanish/crc/index_30204.html [Consulta: 4 de mayo de 2017]

²⁵ Principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño. Disponible en: <https://www.crin.org/es/biblioteca/publicaciones/principios-rectores-de-la-convencion-sobre-los-derechos-del-nino-una> [Consulta: 8 de mayo de 2017]



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía

< Regresar al índice de contenidos

- ⦿ Interés superior de la infancia: Se refiere a que toda medida, política pública, acción, programa o cooperación que se lleve a cabo en materia de infancia y adolescencia, debe de posicionar el bienestar general como punto de partida para coadyuvar al reconocimiento de sus derechos y necesidades en cualquier contexto.

Observaciones del Comité de Derechos del Niño²⁶. A la fecha son 20 las Observaciones que ha emitido el Comité de los Derechos del Niño. En materia de niñas y adolescentes, se encuentran las siguientes:

- ⦿ **Observación General N° 1. Propósitos de la educación.**

Centrada en el párrafo primero del artículo 29, el Comité resalta la importancia del papel de la educación y el impacto que genera en la infancia y adolescencia. El derecho a la educación no solo radica en el acceso, sino en la calidad de la misma, la cual debe respetar en todo momento los derechos humanos, los valores y el desarrollo adecuado de quienes la reciben. Por lo anterior, el Comité enfatiza lo siguiente:

- ➔ Es necesario la eliminación de toda barrera sobre el acceso a la educación, posicionando la discriminación por motivo de género como una situación extrema.
- ➔ Es necesario adoptar medidas adecuadas que garanticen la eliminación de prácticas de intolerancia.

- ⦿ **Observación General N° 2. El papel de las instituciones nacionales independientes de los derechos humanos en la promoción y protección de los derechos del niño.** Asevera que el papel de los organismos autónomos de derechos humanos es fundamental para la defensa, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

El Comité recomienda en términos de actividades, principalmente lo siguiente:

- ➔ En el marco de su mandato, realizar investigaciones exhaustivas sobre casos de violaciones a los derechos de la infancia y adolescencia.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y los adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y los adolescentes
- 5. Las Niñas y los Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y los Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

²⁶ Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño. Disponible en: <https://www.unicef.org/ecuador/UNICEF-ObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino-WEB.pdf> [Consulta: 8 de mayo de 2017]





Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

- ➔ Promover armonización legislativa para brindar un sistema de protección integral a la infancia y adolescencia.
- ➔ Colaborar de manera conjunta con las diversas instituciones que trabajen el tema de infancia y adolescencia, con el objetivo de fortalecer las sinergias y la difusión de los derechos de la infancia.

⊙ **Observación General N° 3. El VIH/SIDA y los derechos del niño.** Dicha observación tiene como objetivo brindar los elementos necesarios para concientizar sobre la importancia, impacto y consecuencias de la existencia del VIH/SIDA en la infancia y adolescencia, señalando que la problemática involucra aspectos más allá de lo médico, pues impacta en diversos derechos de la infancia y adolescencia.

Por lo anterior, se señala lo siguiente:

- ➔ El derecho a la no discriminación, el interés superior de la infancia, el derecho a la vida, supervivencia y el desarrollo y la libertad de expresión y opinión, son prerrogativas que los Estados Partes deben de garantizar de manera sistemática durante la etapa de infancia y adolescencia para quienes padezcan VIH/SIDA.
- ➔ La prevención, atención y tratamiento son obligaciones gubernamentales que deben ser llevadas a cabo sin obstáculo alguno.
- ➔ Las niñas son un grupo vulnerable con respecto a este tema, debido a la prevalencia de prácticas como el matrimonio a temprana edad o forzado.
- ➔ Es fundamental contar con programas de información, sensibilización, educación y apoyo sobre el tema y sus consecuencias.
- ➔ El acceso a la educación debe de prevalecer para quienes vivan con VIH/SIDA, en particular se debe de poner atención a las niñas, quienes presentan más obstáculos para seguir asistiendo a la escuela.
- ➔ Se deberá identificar y analizar los casos de explotación sexual y económica de niñas, niños y adolescentes que por tener VIH/SIDA son propensos a ser expuestos por sus padres.

En consecuencia, se recomiendan las siguientes medidas:

- ➔ Elaborar, adoptar e implementar políticas de prevención, atención y seguimiento sobre niñas, niños y adolescentes que vivan con VIH/SIDA.

- ➔ Etiquetar recursos financieros, técnicos y humanos que fortalezcan el sistema de atención al VIH/SIDA.
 - ➔ Garantizar por medio de acciones de armonización legislativa la eliminación de cualquier barrera para que niñas, niños y adolescentes que vivan con VIH/SIDA no vean vulnerados sus derechos humanos.
 - ➔ Conformar un sistema de datos duros con relación a las personas que padecen VIH/SIDA incluyendo a niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de poder elaborar informes actualizados y completos.
 - ➔ Elaborar informes sobre todas las acciones que se implementan para prevenir, identificar, dar seguimiento y fortalecer el sistema de atención a los casos de VIH/SIDA.
 - ➔ Mantener acciones de cooperación internacional, así como interacciones con ONG's con el objetivo de intercambiar buenas prácticas.
- ⦿ **Observación General N° 4. La salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño.** Derivado de la preocupación del Comité por la ausencia de atención a temas como la salud y el desarrollo de la infancia y adolescencia, se enlistan las siguientes obligaciones para los Estados Partes:
- ➔ Brindar todas las medidas necesarias para la conformación de un entorno saludable y seguro que se generalice a todos los contextos en el que niñas, niños y adolescentes se desarrollan (familia, escuela, comunidad).
 - ➔ Garantizar la existencia de infraestructura, servicios y atención inclusivos y accesibles.
 - ➔ Garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes en la programación de acciones de atención a su salud.
 - ➔ Ampliar los servicios de salud, extendiendo los temas a salud sexual, reproductiva y mental.
 - ➔ Brindar atención en salud con las siguientes características: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad.
 - ➔ Promover y proteger el derecho a la salud con acciones multisectoriales para fortalecer el sistema de atención.
 - ➔ Llevar a cabo acciones de cooperación internacional con miras a perfeccionar el sistema de atención a la salud de infancia y adolescencia.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y los adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y los adolescentes
- 5. Las Niñas y los Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y los Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

- ⦿ **Observación General N° 5 Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Esta Observación resalta la importancia de las obligaciones de los Estados Partes para** garantizar los derechos humanos de infancia y adolescencia por medio de acciones gubernamentales, de cooperación internacional y armonización legislativa.

El Comité con base en su experiencia, brinda una serie de sugerencias que cada Estado debe seguir para dar total cumplimiento a la Convención:

- ➔ Elaboración de una amplia estrategia nacional basada en la Convención
- ➔ Coordinación de la aplicación de los derechos del niño
- ➔ Descentralización, federalización y delegación
- ➔ Privatización
- ➔ Vigilancia de la aplicación: necesidad de valorar y evaluar los efectos sobre los niños
- ➔ Reunión de datos y análisis y elaboración de indicadores
- ➔ Visibilidad de los niños en los presupuestos
- ➔ Formación y fomento de la capacidad
- ➔ Cooperación con la sociedad civil
- ➔ Cooperación internacional
- ➔ Instituciones independientes de derechos humanos

Asimismo, el Comité exhorta a los Estados Parte a analizar la pertinencia de ratificar, en caso de no haberlo hecho, los siguientes instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de la infancia:

- ➔ Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- ➔ Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, relativo a la abolición de la pena de muerte
- ➔ Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y los adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y los adolescentes
- 5. Las Niñas y los Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y los Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y los adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

- ➔ Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- ➔ Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza
- ➔ Convenio N° 29 de la OIT sobre el trabajo forzoso, de 1930
- ➔ Convenio N° 105 de la OIT sobre la abolición del trabajo forzoso, de 1957
- ➔ Convenio N° 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo, de 1973
- ➔ Convenio N° 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, de 1999
- ➔ Convenio N° 183 de la OIT sobre la protección de la maternidad, de 2000
- ➔ Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, enmendada por el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1967
- ➔ Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (1949)
- ➔ Convención sobre la Esclavitud (1926)
- ➔ Protocolo para modificar la Convención sobre la Esclavitud (1953)
- ➔ Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud (1956)

- ⦿ **Observación General N° 6. Trato de los niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen.** La presente Observación busca visibilizar los obstáculos a los que se enfrentan niñas, niños y adolescentes que se encuentran lejos de su país y de sus familiares.

Por lo anterior, se estipulan los principios aplicables para niñas, niños y adolescentes que se encuentren en esta situación en específico:

- ➔ Obligaciones jurídicas de los Estados Partes con referencia a todos los niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados de su familia que se encuentren dentro de su territorio y medidas para el cumplimiento de las mismas.
- ➔ No discriminación

- ➔ El interés superior del niño como consideración primordial en la búsqueda de soluciones a corto y a largo plazo
- ➔ El derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo
- ➔ Derecho del niño a expresar su opinión libremente
- ➔ Respeto del principio de no devolución
- ➔ Confidencialidad

Aunado a los principios aplicables, el Comité también señala acciones concretas que se deben de llevar para que niñas, niños y adolescentes que se encuentren alejados de su familia y su país puedan tener una vida digna con pleno goce de sus derechos humanos. Las principales son: evaluación inicial, atención prioritaria, nombramiento de tutor, asesor y representante legal, atención y alojamiento, pleno acceso a la educación, derecho a un nivel de vida adecuado, disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de enfermedades y la rehabilitación de la salud, prevención de la trata y de la explotación sexual y de otra naturaleza, así como de los malos tratos y de la violencia, prevención del reclutamiento militar y protección de las consecuencias de la guerra, prevención de la privación.



- ⦿ **Observación General No.7 Realización de los derechos del niño en la primera infancia.** La Observación tiene como objetivo principal brindar los elementos necesarios para lograr una comprensión total sobre las características de la primera infancia, además de reconocer a este grupo de población como sujeto de derechos y como tal los derechos humanos que se le tienen que proteger y garantizar.

Se abordan los principios generales de la Convención en la primera infancia:

- ➔ Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo.
- ➔ Derecho a la no discriminación.
- ➔ Interés superior del niño.

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

➔ Respeto a las opiniones y sentimientos de los niños pequeños

En relación con las niñas, el Comité resalta que “La discriminación contra las niñas es una grave violación de derechos, que afecta a su supervivencia y a todas las esferas de sus jóvenes vidas, limitando también su capacidad de realizar una contribución positiva a la sociedad.”²⁷

- **Observación General No.8 El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigos crueles o degradantes (artículo 19, párrafo 2 del artículo 28 y artículo 37, entre otros).** La observación a través de diversos exhortos, subraya la necesidad de que los Estados Partes adopten todas las medidas necesarias para lograr un bienestar integral de la infancia y adolescencia. Además exige a los Estados que promuevan por todos los medios la recuperación física, psicológica y de reintegración social de todo niño víctima de cualquier forma de abuso.

La prohibición de los castigos corporales, el fortalecimiento de medidas educativas como herramientas para erradicar toda forma de castigo y la vigilancia de las acciones gubernamentales en la materia por parte de instancias independientes, son primordiales para el fortalecimiento de la defensa de la dignidad infantil y adolescente.

- **Observación General No. 9 Los derechos de los niños con discapacidad.** Una vez contextualizado el panorama que se presenta para las personas con discapacidad a nivel mundial, el cual cuenta con un 10% de población infantil, la Observación se centra en la necesidad por parte de los Estados Partes de eliminar todo tipo de barreras (sociales, económicas, culturales, escolares, etc.) por medio de cooperación internacional, asignación de presupuesto para proyectos de intercambio de conocimientos y buenas prácticas, así como el respeto total a sus derechos humanos como personas con necesidades y características propias.
- **Observación General No.10 Los derechos del niño en la justicia de niños, niñas y adolescentes.** Con el objetivo de reconocer la necesidad de conformar una política de justicia idónea para niñas, niños y adolescentes, se alienta a los Estados Partes a realizar armonización legislativa en materia judicial e infancia y adolescencia con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos para lograr un verdadero sistema de justicia que garantice el debido proceso y acceso a la justicia que en todo momento respeten sus prerrogativas.

²⁷ Ibid., pág. 103



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

- **Observación General No.11 Los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño.** En materia de No discriminación, el Comité urge a los Estados Partes preparar medidas especiales, tomando en cuenta las necesidades de los niños indígenas que pueden ser víctimas de múltiples tipos de discriminación, en particular atención a las niñas, a fin de que gocen de sus derechos en un contexto de igualdad.
- **Observación General No.12 El derecho del niño a ser escuchado.** “El Comité insta a los Estados Partes a que presten especial atención al derecho de la niña a ser escuchada, recibir apoyo, si lo necesita, para expresar su opinión y para que esta se tenga debidamente en cuenta, dado que los estereotipos de género y los valores patriarcales perjudican e imponen graves limitaciones a las niñas en el disfrute del derecho enunciado en el artículo 12.”
- **Observación General No.13 Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia.** Esta Observación se centra en los diversos contextos de violencia en los que se pueden ver envueltos niños y niñas. Se enfatiza el tema de costos directos e indirectos, afirmando que “Los costos sociales derivados del desequilibrio demográfico causado por la eliminación discriminatoria de las niñas antes de que nazcan son elevados y pueden acarrear un aumento de la violencia contra las niñas, en particular el secuestro, el matrimonio precoz y forzado, la trata con fines de explotación sexual y la violencia sexual.”

La esterilización forzada es considerada un tipo de violencia física, mientras que los ritos iniciáticos violentos y degradantes; la alimentación forzada de las niñas; el engorde y las pruebas de virginidad son consideradas prácticas perjudiciales.

Por lo anterior, es urgente que se lleven a cabo todas las acciones necesarias para fortalecer el sistema de protección de niñas, niños y adolescentes, en un marco de cooperación nacional, regional e internacional.
- **Observación General No.14 sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1).** Con esta Observación se busca mejorar la comprensión del principio “interés superior”, con el objetivo de que los Estados Partes identifiquen las necesidades y acciones necesarias para garantizar que como sujetos plenos de derechos, en todo momento se velará por su bienestar general y siempre anteponiendo las normas que favorezcan su dignidad y desarrollo integral.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

⦿ **Observación General No.15 sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 24).** Al ser el derecho a la salud uno de los que conforman el eje central coadyuvante para el desarrollo y bienestar, en el caso de niñas y adolescentes, se recomienda:

- “Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada”
- “Los Estados deben procurar que las niñas puedan tomar decisiones autónomas y fundamentadas sobre su salud reproductiva. Debe prohibirse la discriminación de las adolescentes que se quedan embarazadas, como cuando se las expulsa de la escuela, y deben ofrecerse oportunidades de educación permanente.”

⦿ **Observación General No.17 sobre el derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes (artículo 31).** Se habla de la necesidad de un entorno óptimo para poder hacer valer el derecho antes mencionado, sin embargo, actualmente prevalecen obstáculos que impiden el establecimiento de lugares adecuados para que niñas, niños y adolescentes puedan ejercer sus derechos al descanso, esparcimiento, juego, vida cultural y artes. En el caso de las niñas, se acota lo siguiente:

“El riesgo que corren los niños en el entorno público puede aumentar también por una combinación de factores humanos, como los altos niveles de delincuencia y violencia; los disturbios en la comunidad o los conflictos civiles; la violencia relacionada con la droga y las bandas; el riesgo de secuestro y trata de niños; los espacios abiertos dominados por jóvenes o adultos hostiles; y la agresión y la violencia sexual contra las niñas.”

Además, existen otros tipos de obstáculos que impiden a las niñas ejercer estos derechos, en su párrafo 48, lo desarrolla de la siguiente manera:

“**48. Niñas.** Las importantes responsabilidades domésticas y de cuidado de los hermanos y de la familia que pesan sobre las niñas, combinadas con los deseos de los padres de protegerlas, la falta de instalaciones adecuadas y los estereotipos culturales que imponen limitaciones a las expectativas y el comportamiento de las niñas, pueden reducir las oportunidades de estas de disfrutar de los derechos consagrados en el artículo 31, particularmente en los años de la adolescencia. Además, la diferenciación entre los juegos que se consideran femeninos y masculinos, fuertemente reforzada por



los padres, las otras personas que cuidan a niños, los medios de comunicación y los productores/fabricantes de juegos y juguetes, mantiene las divisiones tradicionales entre las funciones de ambos sexos en la sociedad. Los estudios indican que, mientras que los juegos masculinos preparan a los varones para un buen desempeño en una amplia variedad de entornos profesionales y de otro tipo en la sociedad moderna, los de las niñas suelen estar orientados hacia la esfera privada del hogar y sus futuras funciones de esposas y madres. Con frecuencia se desalienta la participación de adolescentes de ambos sexos en actividades recreativas conjuntas. Además, las niñas tienen en general una participación menor en las actividades físicas y los juegos organizados, debido a una exclusión que puede ser externa y cultural o autoimpuesta, o a la falta de disposiciones adecuadas. Estas pautas son preocupantes, porque es un hecho que la participación en actividades deportivas reporta beneficios físicos, psicológicos, sociales e intelectuales.”

Por lo anterior, la recomendación del Comité se centra en solicitar la difusión de la Observación general, con el objetivo de que los Estados Partes analicen e implementen las medidas necesarias para lograr un goce pleno de los derechos en cuestión.



“[...] los juegos masculinos preparan a los varones para un buen desempeño en una amplia variedad de entorno profesionales [...] los de las niñas suelen estar orientados hacia la esfera privada del hogar y sus futuras funciones de esposas y madres.”



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

- **Observación General No. 18 Recomendación conjunta con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, sobre prácticas nocivas.** Esta observación conjunta surge de la necesidad de visibilizar las obligaciones estatales en materia de eliminación de prácticas nocivas que afectan a las niñas, las adolescentes y las mujeres.

Se enlistan las prácticas consideradas nocivas:

- Mutilación genital femenina
- Matrimonio infantil o forzoso
- Poligamia
- Delitos cometidos por motivos de “honor”

Los Comités realizan **17 recomendaciones** en términos de adopción de instrumentos jurídicos que coadyuven a la eliminación de las prácticas nocivas y que garanticen la dignidad femenina en cualquier escenario. Además de posicionar a la prevención como la medida óptima para combatir cualquier forma de agresión, detrimento, afectación o daño.

Son **6 las recomendaciones** específicas que los Comités emiten:

- Proporcionar una educación primaria universal, gratuita y obligatoria adaptada a las niñas, incluso en las zonas remotas y rurales, considerando la pertinencia de considerar la obligatoriedad para la educación secundaria y a la vez contemplar el otorgamiento de incentivos económicos a niñas embarazadas y madres adolescentes para que continúen con sus estudios, eliminando prácticas de discriminación que pudieran frenar su regreso a sus clases.
- Brindar a niñas y mujeres oportunidades educativas y económicas en un entorno seguro y propicio donde puedan desarrollar su autoestima, su conciencia respecto de sus derechos, y sus competencias comunicativas, negociadoras y de resolución de problemas.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos





Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

- ⦿ Incluir en el plan de estudios información sobre los derechos humanos, incluidos los de las mujeres y los niños, la igualdad de género y el autoconocimiento, y contribuyan a eliminar los estereotipos de género y propiciar un entorno de no discriminación.
- ⦿ Garantizar que las escuelas proporcionen información apropiada para cada edad sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos, así como con respecto a las relaciones de género y la conducta sexual responsable, la prevención del VIH, la nutrición y la protección contra la violencia y las prácticas nocivas.
- ⦿ Asegurar el acceso a programas de educación extraescolar para las niñas que han abandonado la escuela normal, o que nunca se han escolarizado y son analfabetas, y controlen la calidad de esos programas.
- ⦿ Involucrar a los hombres y los niños varones en la creación de un entorno propicio que apoye el empoderamiento de mujeres y las niñas.

Declaración y Programa de Acción de Viena²⁸ (1993). Conformados por 100 compromisos, en materia de niñas y adolescentes, de manera puntual se señala lo siguiente:

“49. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos apoya todas las medidas de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados para asegurar la protección y promoción eficaces de los derechos humanos de las niñas. La Conferencia insta a los Estados a que deroguen leyes y reglamentos en vigor y a que eliminen costumbres y prácticas que sean discriminatorias y perjudiciales para las niñas.”

Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo²⁹ El Cairo (1994). Establece un consenso internacional en el que se determinan tres metas cuantitativas a alcanzar antes de 2015: 1) Reducir la mortalidad de lactantes, niñas, niños y madres; 2) Proporcionar acceso universal a la educación, particularmente a las niñas; y 3) Proporcionar acceso universal a una gama completa de servicios de salud reproductiva, incluidos los de planificación de la familia.

28 Declaración y Programa de Acción de Viena. Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf [Consulta: 9 de mayo de 2017]

29 Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre el Población y el Desarrollo. El Cairo, Egipto 1994. Disponible en: http://www.unfpa.org.mx/publicaciones/PoA_sp.pdf [Consulta: 9 de mayo de 2017]



Cuenta con 15 principios de los cuales se destacan los siguientes:

- **Principio 4.** Promover la equidad y la igualdad de los sexos y los derechos de la mujer, así como eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer y asegurarse de que sea ella quien controle su propia fecundidad son la piedra angular de los programas de población y desarrollo. Los derechos humanos de la mujer y de las niñas y muchachas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación de la mujer, en condiciones de igualdad, en la vida civil, cultural, económica, política y social a nivel nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación por motivos de sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.
- **Principio 10.** Toda persona tiene derecho a la educación, que deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de los recursos humanos, de la dignidad humana y del potencial humano, prestando especial atención a las mujeres y las niñas. La educación debería concebirse de tal manera que fortaleciera el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos los relacionados con la población y el desarrollo. El interés superior del niño deberá ser el principio por el que se guíen los encargados de educarlo y orientarlo; esa responsabilidad incumbe ante todo a los padres.

El Programa subraya que los países deberían adoptar medidas para habilitar a la mujer y eliminar la desigualdad entre mujeres y hombres. Específicamente en el capítulo IV. Igualdad y equidad entre los sexos y habilitación de la mujer, se presenta acciones tendientes al mejoramiento de la condición de la mujer y la niña. De estas acciones se subrayan las siguientes:

- **Apartado A. Mejoramiento de la condición de la mujer. Medida 4.9** Los países deberían adoptar medidas exhaustivas para eliminar todas las formas de explotación, abuso, acoso y violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas. Esto supone la adopción de medidas preventivas y de rehabilitación de las víctimas.
- **Apartado B. La Niña.**

Objetivos:

- (a) Eliminar todas las formas de discriminación contra las niñas y las causas en que se basa la preferencia por el varón, como resultado de las cuales hay prácticas dañinas e inmorales relacionadas como el infanticidio de las niñas y la selección prenatal del sexo;



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

(b) Aumentar la conciencia pública del valor de las niñas y mejorar la imagen que las niñas tienen de sí mismas, conseguir que tengan más confianza en sí mismas y que mejore su condición;

(c) Mejorar el bienestar de las niñas, especialmente en lo que respecta a la salud, la nutrición y la educación.

Medidas:

- ➔ **4.17** Ante todo, es preciso potenciar el valor de las niñas para sus propias familias y para la sociedad más allá de su definición de futuras madres y encargadas del cuidado de los niños y reforzar esa imagen con la adopción y aplicación de políticas educacionales y sociales que fomenten su plena participación en el desarrollo de las sociedades en que viven. Los dirigentes de todos los niveles de la sociedad deberían manifestarse enérgicamente y actuar en forma decidida en contra de las formas de discriminación por razones de sexo en la familia, basadas en la preferencia por los hijos varones. Uno de los objetivos debería ser la eliminación de la mortalidad excesiva de las niñas para finales del decenio, dondequiera que exista esa pauta. Es preciso realizar actividades de educación especial y de información pública encaminadas a promover la igualdad de trato de niños y niñas en lo que respecta a la nutrición, la salud, la educación y las actividades económicas y políticas, así como a derechos sucesorios equitativos.
- ➔ **4.19** Las escuelas, los medios de difusión y otras instituciones sociales deberían eliminar en todos los materiales informativos y docentes los estereotipos que refuerzan las desigualdades entre hombres y mujeres y hacen que las niñas no se respeten a sí mismas.

Otros capítulos del Programa que cobran relevancia son:

Capítulo VIII. Salud, morbilidad y mortalidad

Apartado B. Supervivencia y salud de los niños. Numeral 8.15, objetivo (a) Fomentar la salud y la supervivencia de los niños y reducir lo antes posible las disparidades entre países desarrollados y países en desarrollo, y dentro de cada país, prestando especial atención a la eliminación de la mortalidad prevenible excesiva de las lactantes y las niñas pequeñas;



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos



Capítulo XI. Población, desarrollo y educación

- ➔ **Apartado A.** Educación, población y desarrollo sostenible. Medida 11.8 Los países deberían tomar medidas activas para mantener a las niñas y las adolescentes en la escuela mediante el establecimiento de más escuelas comunitarias, la capacitación de los maestros para que sean más sensibles a los problemas de las mujeres, el suministro de becas y otros incentivos apropiados y la sensibilización de los padres para que valoren debidamente la educación de las niñas.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995).³⁰ La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer postuló la incorporación de la perspectiva de género como una herramienta necesaria para la igualdad entre mujeres y hombres, aunado al empoderamiento de todas las mujeres y el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como una parte inalienable del derecho internacional de los derechos humanos.

De manera puntual, los siguientes párrafos de la Declaración hacen mención sobre los requerimientos para goce de los derechos de las niñas:

- **19.** Garantizar la plena aplicación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
- **23.** Garantizar a todas las mujeres y las niñas todos los derechos humanos y libertades fundamentales, y tomar medidas eficaces contra las violaciones de esos derechos y libertades.
- **27.** Promover un desarrollo sostenible centrado en la persona, incluido el crecimiento económico sostenido, mediante la enseñanza básica, la educación durante toda la vida, la alfabetización y capacitación, y la atención primaria de la salud para niñas y mujeres.
- **29.** Prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.
- **31.** Promover y proteger todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas.
- **32.** Intensificar los esfuerzos para garantizar el disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a todas las mujeres y las niñas que enfrentan múltiples barreras para lograr su potenciación y su adelanto por factores como la raza, la edad, el idioma, el origen étnico, la cultura, la religión o la discapacidad, o por pertenecer a la población indígena.

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

³⁰ Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf> [Consulta: 11 de mayo de 2017]

- **33.** Garantizar el respeto del derecho internacional, incluido el derecho humanitario, a fin de proteger a las mujeres y las niñas en particular.
- **34.** Potenciar al máximo la capacidad de las mujeres y las niñas de todas las edades, garantizar su plena participación, en condiciones de igualdad, en la construcción de un mundo mejor para todos y promover su papel en el proceso de desarrollo.

En la **Plataforma de Acción**, como un programa encaminado a crear las condiciones necesarias para ello, se establece la primicia de que las niñas de hoy son las mujeres del mañana por lo que sus conocimientos, ideas y energía son cruciales para el pleno logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y la paz.

Las Medidas que se exhorta a los Estados a adoptar integran la participación de los sectores oficial y privado, organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, así como los grupos de mujeres con la finalidad de concretar una estrategia nacional amplia de mejoramiento de los servicios de salud, educación y sociales en general para que las niñas y las mujeres de todas las edades que vivan en la pobreza tengan pleno acceso a ellos.

Sobre las 12 esferas de especial preocupación, se subrayan los siguientes párrafos tendientes a promover y garantizar los derechos de las niñas y las adolescentes en el marco de los derechos humanos de las mujeres:

B. Educación y capacitación de la mujer:

- ➔ **69.** La educación es un derecho humano y constituye un instrumento indispensable para lograr los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz. La educación no discriminatoria beneficia tanto a las niñas como a los niños y, de esa manera, conduce en última instancia a relaciones más igualitarias entre mujeres y hombres.
- ➔ **70.** En el plano regional, las niñas y los niños han logrado la igualdad de acceso a la enseñanza primaria, excepto en algunas partes de África, en particular el África subsahariana, y de Asia central, donde el acceso a las instituciones educativas sigue siendo insuficiente. Se han alcanzado adelantos en la enseñanza secundaria; en algunos países, se ha logrado la igualdad de acceso de niñas y niños a esa educación. La matrícula de mujeres en la enseñanza terciaria ha aumentado considerablemente.
- ➔ **71.** En muchas regiones persiste la discriminación en el acceso de las niñas a la educación debido a actitudes arraigadas, a embarazos y matrimonios a edad temprana, a lo inadecuado que resulta el material didáctico y educacional y al sesgo de género que este muestra, al acoso sexual y a la falta de instalaciones de enseñanza apropiadas y accesibles en el sentido físico y en otros sentidos.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

- ➔ **72.** La creación de un entorno educacional y social en el que se trate en pie de igualdad a las mujeres y los hombres y a las niñas y los niños, en el que se los aliente a alcanzar su pleno potencial, respetando su libertad de pensamiento, conciencia, religión y creencias, y en el que los recursos educacionales promuevan imágenes no estereotipadas de las mujeres y de los hombres contribuiría eficazmente a eliminar las causas de la discriminación contra las mujeres y las desigualdades entre las mujeres y los hombres.
- ➔ **83. n)** Reconocer y apoyar el derecho de las mujeres y niñas indígenas a la educación, y promover un enfoque multicultural de la educación que responda a las necesidades, aspiraciones y culturas de las mujeres indígenas, inclusive mediante la elaboración de programas educativos, planes de estudio y medios didácticos apropiados, en la medida posible en los idiomas de las poblaciones indígenas y con la participación de las mujeres indígenas en esos procesos.

C. Mujer y la salud:

- ➔ **92.** Es preciso lograr que la mujer pueda ejercer el derecho a disfrutar el más alto nivel posible de salud durante todo su ciclo vital en pie de igualdad con el hombre. Las mujeres padecen muchas de las afecciones que padecen los hombres, pero de diferente manera. La incidencia de la pobreza y la dependencia económica en la mujer, su experiencia de la violencia, las actitudes negativas hacia las mujeres y las niñas, la discriminación racial y otras formas de discriminación, el control limitado que muchas mujeres ejercen sobre su vida sexual y reproductiva y su falta de influencia en la adopción de decisiones son realidades sociales que tienen efectos perjudiciales sobre su salud. La falta de alimento para las niñas y mujeres y la distribución desigual de los alimentos en el hogar, el acceso insuficiente al agua potable, al saneamiento y al combustible, sobre todo en las zonas rurales y en las zonas urbanas pobres, y las condiciones de vivienda deficientes pesan en exceso sobre la mujer y su familia y repercuten negativamente en su salud. La buena salud es indispensable para vivir en forma productiva y satisfactoria y el derecho de todas las mujeres a controlar todos los aspectos de su salud y en particular su propia fecundidad es fundamental para su emancipación.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y los adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y los adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

- ➔ **99.** La violencia sexual y basada en el género, incluidos los malos tratos físicos y psicológicos, la trata de mujeres y niñas, así como otras formas de malos tratos y la explotación sexual exponen a las niñas y a las mujeres a un alto riesgo de padecer traumas físicos y mentales, así como enfermedades y embarazos no deseados. Esas situaciones suelen disuadir a las mujeres de utilizar los servicios de salud y otros servicios.

D. Violencia contra la mujer:

- ➔ **112.** La violencia contra la mujer impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. La violencia contra la mujer viola y menoscaba o impide su disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La inveterada incapacidad de proteger y promover esos derechos y libertades en los casos de violencia contra la mujer es un problema que incumbe a todos los Estados y exige que se adopten medidas al respecto. Desde la Conferencia de Nairobi se ha ampliado considerablemente el conocimiento de las causas, las consecuencias y el alcance de esa violencia, así como las medidas encaminadas a ponerle fin. En todas las sociedades, en mayor o menor medida, las mujeres y las niñas están sujetas a malos tratos de índole física, sexual y psicológica, sin distinción en cuanto a su nivel de ingresos, clase y cultura. La baja condición social y económica de la mujer puede ser tanto una causa como una consecuencia de la violencia de que es víctima.
- ➔ **124. I)** Crear mecanismos institucionales, o reforzar los existentes, a fin de que las mujeres y las niñas puedan dar parte de los actos de violencia cometidos contra ellas e interponer denuncias al respecto en condiciones de seguridad y confidencialidad, y sin temor a castigos o represalias.

E. La mujer y los conflictos armados:

- ➔ 147. a) Adoptar medidas para asegurar que las mujeres participen plenamente en la planificación, diseño, aplicación, supervisión y evaluación de todos los proyectos y programas a corto y largo plazo que proporcionan asistencia a las mujeres refugiadas, a otras mujeres desplazadas que necesitan protección internacional y a las mujeres desplazadas internamente, e inclusive en la gestión de los campamentos de refugiados y de los recursos para los refugiados; asegurar que las mujeres y niñas refugiadas y desplazadas tengan acceso directo a los servicios proporcionados.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

F. La mujer y la economía

- ➔ 178. n) Asegurar que en las estrategias para eliminar el trabajo infantil se aborden también, cuando proceda, las demandas excesivas que se hacen a algunas niñas en lo relativo a las labores no remuneradas en su propio hogar y en otros hogares.

L. La niña

- ➔ **274. d)** Eliminar las injusticias y los obstáculos en relación con los derechos sucesorios a que se enfrentan las niñas de modo que todos los niños puedan disfrutar sus derechos sin discriminación mediante, por ejemplo, la promulgación y aplicación de leyes que garanticen la igualdad de derechos sucesorios y asegure la igualdad de derecho a la herencia con independencia del sexo.
- ➔ **276. d)** Adoptar medidas de forma que la tradición y la religión y sus expresiones no constituyan motivo de discriminación contra las niñas.
- ➔ **282. b)** Fijar en la legislación nacional una edad mínima de admisión en el empleo para los niños, incluidas las niñas, de conformidad con las normas laborales internacionales existentes y la Convención sobre los Derechos del Niño, en todos los sectores de actividad.
- ➔ **283. b)** Adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas oportunas para defender a las niñas, tanto en la familia como en la sociedad, contra toda forma de violencia física o mental, lesiones o abusos, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.
- ➔ **284. a)** Facilitar a las muchachas el acceso a la educación y la información sobre cuestiones sociales, culturales, económicas y políticas, y a los medios de comunicación que se ocupan de estas cuestiones, y permitirles expresar sus opiniones.
- ➔ **284. b)** Respaldar a las organizaciones no gubernamentales, y sobre todo a las destinadas a la juventud, en su labor de promoción de la igualdad y la participación de las muchachas en la sociedad.
- ➔ **285. c)** Educar y estimular a los padres y los encargados para que traten de igual modo a las niñas y a los niños y para que procuren que tanto las niñas como los niños compartan las responsabilidades familiares, tal como se definen en el párrafo 29 supra³¹.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

³¹ El párrafo 29 de la Plataforma de Acción señala que se deben respetar los derechos, capacidades y responsabilidades de cada una de las personas que la integra. Cobra relevancia el trabajo de cuidados que se realiza al interior de la familia, así como la participación de madres y padres en la crianza de hijas e hijos.

Cabe destacar que este apartado coloca estas y otras medidas en nueve objetivos estratégicos que se formularon de la siguiente manera:



Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, y Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Copenhague³² (1995). La Cumbre constituye una de las principales acciones del Sistema de Naciones Unidas para concretar prioridades en materia de desarrollo social, específicamente aquellas políticas tendientes a la erradicación de la pobreza, la promoción del empleo y a la integración social de las poblaciones desprotegidas. Con ello se inicia una campaña mundial que se expresa en ciertos compromisos que se inscriben en la Declaración de Copenhague.

El **Quinto compromiso** se establece con la finalidad de lograr la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres, reconociendo y aumentando la participación y la función directiva de las mujeres en la vida política, civil, económica, social y cultural. Puntualmente, para las niñas y las adolescentes plantean a nivel nacional:

32 UN (1995) Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995). Versión preliminar del informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo social. Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Español. Disponible en: <http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/cumbre/cumbredessocial1995.pdf> [Consulta: 11 de mayo de 2017]

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

- ➔ **h)** Adoptaremos medidas eficaces, entre otras cosas, mediante la promulgación y aplicación de leyes, y aplicaremos políticas encaminadas a combatir y eliminar todas las formas de discriminación, explotación, malos tratos y violencia contra las mujeres y las niñas, de conformidad con los instrumentos y las declaraciones internacionales pertinentes.

Por otro lado, el Sexto compromiso, sobre el acceso universal y equitativo a una educación de calidad, se dice:

- ➔ **b)** Haremos hincapié en la enseñanza continuada tratando de mejorar la calidad de la educación, a fin de que las personas de todas las edades dispongan de conocimientos útiles, capacidad de razonar, conocimientos prácticos y los valores éticos y sociales necesarios para que puedan desarrollar todas sus capacidades con salud y dignidad y para que puedan participar plenamente en el proceso social, económico y político de desarrollo. A este respecto, las mujeres y las niñas deberían considerarse como un grupo prioritario.
- ➔ **c)** Garantizaremos que los niños, y en especial las niñas, disfruten de sus derechos y promoveremos el ejercicio de estos derechos haciendo que la educación, una nutrición adecuada y el cuidado de la salud sean asequibles a ellos, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, y reconociendo los derechos, deberes y responsabilidades de los padres y demás responsables legales de los niños.
- ➔ **e)** Garantizaremos el pleno e igual acceso a la educación de niñas y mujeres, reconociendo que invertir en la educación de la mujer es el elemento clave para alcanzar la igualdad social, una productividad superior y rendimientos sociales como la salud, una mortalidad infantil inferior y una menor necesidad de una fecundidad elevada.
- ➔ **l)** Estableceremos o fortaleceremos programas de educación de base escolar y comunitaria para niños, adolescentes y adultos, con atención especial a niñas y mujeres, que traten una gran variedad de cuestiones de salud, como uno de los requisitos previos para el desarrollo social, reconociendo los derechos, deberes y responsabilidades de los padres y demás responsables legales de los niños, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y los adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y los adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

El **Programa de Acción de la Cumbre** establece bases para la acción y objetivos. De entre estas destacamos las siguientes acciones:

- ➔ Tomar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales necesarias para proteger y promover los derechos del niño, prestando especial atención a las niñas.
- ➔ Fomentar el acceso de mujeres y niñas a trabajos realizados tradicionalmente por hombres;
- ➔ Proporcionando igual acceso a la educación a los niveles primario y secundario y dando prioridad a la enseñanza de la lectura y la escritura, con especial atención a las niñas;
- ➔ Proporcionar a las niñas igualdad de un acceso a todos los niveles de la educación, incluida la formación no tradicional y profesional, y velar por que se adopten medidas para luchar contra los diversos obstáculos culturales y prácticos que dificultan su acceso a la educación, adoptando medidas tales como la contratación de maestras, la introducción de horarios flexibles, la atención a los familiares a cargo y a los hermanos y el suministro de instalaciones adecuadas.

Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Las Resoluciones³³ expresan de manera oficial el preámbulo sobre la condición y posición de las niñas, y las medidas que deberán adoptar los Estados acorde a las obligaciones contraídas en diversos tratados internacionales, específicamente la **Convención por los Derechos de la Infancia** y la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**.

A continuación se presentan algunas directrices de los aspectos y categorías de cada una de ellas:

- ⦿ **50/42.** Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1996). Las Naciones Unidas hacen suya la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing aprobadas durante la Conferencia. Exhorta a los Estados y a todos los órganos del Sistema de Naciones Unidas para que adopten las medidas necesarias para la aplicación efectiva.
- ⦿ **50/154. La niña (1996).** Atendiendo las disposiciones en materia de derechos humanos de la infancia y de las mujeres, insta a los Estados a eliminar todas las formas de discriminación contra las niñas y a eliminar la violación de los derechos humanos de toda la infancia, prestando atención particular a los obstáculos que enfrentan las niñas. Para ello, se deberán fijar objetivos y estrategias con perspectiva de género.

³³ El listado que se presenta identifica las Resoluciones de la siguiente manera: Periodo de sesión/Número de Resolución. Nombre de la Resolución. (Año de la publicación)

- **51/76. La niña (1997).** Reafirmando la igualdad de derechos de mujeres y hombres, insta a los Estados para que tomen las medidas y adopten las reformas jurídicas necesarias para garantizar el disfrute pleno y en condiciones de igualdad por parte de las niñas de todos los derechos humanos y libertades fundamentales y que tomen medidas eficaces contra las violaciones a esos derechos y libertades.
- **52/99.** Prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña (1998). Reafirmando que las prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña constituyen una forma clara de violencia contra la mujer y la niña y una forma grave de violación de sus derechos humanos, y expresando preocupación por la persistencia y la gran escala de semejantes prácticas, reconoce la necesidad de promover una conciencia colectiva e individual de los derechos humanos de la mujer y la niña y de la violación de esos derechos que suponen las prácticas tradicionales o consuetudinarias perjudiciales por lo que pide a los Estados que cumplan los compromisos internacionales que han contraído.
- **52/106. La niña (1998).** Subraya la discriminación contra las niñas y su abandono lo cual constituye una violación a sus derechos, así como su preocupación porque hay niñas que han sido contaminadas del virus de inmunodeficiencia humana. Insta a los Estados a que promulguen y apliquen leyes que protejan a las niñas de todas las formas de violencia, con inclusión del infanticidio de niñas y la selección prenatal por el sexo del feto, la mutilación genital femenina, el incesto, el abuso sexual, la explotación sexual, la prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía, y a que elaboren programas adecuados según la edad seguros y confidenciales y establezcan servicios de apoyo médico, social y psicológico para ayudar a las niñas que son objeto de actos de violencia. Se incluye en esta noción a las niñas con discapacidad. Destaca además que se deberán tomar medidas para crear mayor conciencia de las posibilidades de la niña y promover la socialización de los niños y las niñas que tenga en cuenta las cuestiones de género desde los primeros años de la infancia con el objeto de alcanzar la igualdad de los sexos, el desarrollo y la paz en el ámbito de la familia y la comunidad.
- **53/117.** Prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña (1999). Insta a todos los Estados a que ratifiquen, si no lo han hecho, los tratados en la materia de derechos humanos de las niñas y las mujeres. Exhorta a que se cumplan los compromisos que han contraído y preparen y apliquen las leyes y normas nacionales que prohíban las prácticas tradicionales o consuetudinarias perjudiciales para la salud de la mujer y la niña, incluida la mutilación genital femenina, entre otras cosas, adoptando medidas apropiadas contra los responsables, y que establezcan, si no lo han hecho, un mecanismo nacional concreto encargado de la aplicación y la vigilancia de la legislación, el cumplimiento de la ley y las políticas nacionales.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

- **53/127. La niña (1999).** Subraya la necesidad de que se materialicen de manera cabal y urgente los derechos que se garantizan a la niña en todos los instrumentos de derechos humanos, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Insta a los Estados a que promulguen y apliquen leyes que protejan a las niñas de todas formas de violencia, a que basen sus programas y sus políticas destinados a las niñas en los derechos del niño, y a que fijen objetivos y formulen estrategias en que se tengan en cuenta las cuestiones de género para hacer efectivos los derechos y atender a las necesidades de los niños de conformidad con el marco normativo en la materia.
- **54/133.** Prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña (2000). Subraya que la eliminación de esas prácticas requiere mayores esfuerzos y empeño de los gobiernos, la comunidad internacional y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y comunitarias, y que se requieren cambios fundamentales en las actitudes de la sociedad. Hace un llamamiento para que se reúnan y divulguen datos básicos acerca de la incidencia de las prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña, incluida la mutilación genital femenina; formulen, aprueben y apliquen leyes y normas nacionales que prohíban las prácticas tradicionales o consuetudinarias que afecten a la salud de la mujer y la niña, incluida la mutilación genital femenina, y procesen a los autores de estas prácticas; entre otras cuestiones.
- **54/148. La niña (2000).** Insta a los Estados a que promulguen y hagan cumplir estrictamente leyes que estipulen que solo se podrá contraer matrimonio con el libre y pleno consentimiento de los futuros cónyuges, a que promulguen y hagan cumplir estrictamente leyes relativas a la edad mínima para expresar consentimiento y contraer matrimonio y a que eleven la edad mínima para contraer matrimonio cuando sea necesario. Puntualmente, destaca la importancia de realizar una evaluación sustantiva de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing dentro de una perspectiva del ciclo de vida, a manera de determinar cuáles son las lagunas y los obstáculos con que se ha encontrado el proceso de puesta en práctica y planear nuevas medidas para el logro de sus metas.
- **55/78. La niña (2001).** Insta a los Estados a que consideren la posibilidad de firmar y ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Exhorta a todos los Estados a que adopten medidas para eliminar los obstáculos que se siguen oponiendo al logro de los objetivos establecidos en la Plataforma de Acción de Beijing.

- **56/128. Prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña (2002).** Exhorta a los Estados a que continúen tratando las prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan la salud de las mujeres y las niñas, para ello señala que deberán consultarse alternativas a las prácticas tradicionales que formen parte de una ceremonia ritual o rito de iniciación.
- **56/139.** La niña (2002). Subraya además, la importancia de incorporar una perspectiva de género y de tener en cuenta las necesidades y derechos de la niña en la labor del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia.
- **57/189. La niña (2003).** Exhorta a los gobiernos, a la sociedad civil, incluidos los medios de difusión, y a las organizaciones no gubernamentales a que fomenten la educación en materia de derechos humanos y el pleno respeto y disfrute de los derechos humanos de las niñas mediante, entre otras cosas, la traducción, la producción y la difusión en todos los sectores de la sociedad, y en particular entre los niños, de material informativo sobre estos derechos adecuado a la edad de los destinatarios.
- **59/165. Hacia la erradicación de los delitos de honor cometidos contra la mujer y la niña (2005).** Insta a los Estados a que intensifiquen sus esfuerzos a fin de que se cobre más conciencia de la de los hombres de promover la igualdad de género y lograr un cambio de actitudes para eliminar los estereotipos de género, incluida, en particular su función en la prevención de los delitos de honor cometidos contra la mujer y la niña; alientan las iniciativas de los medios de comunicación para realizar campañas de toma de conciencia.
- **59/166. Trata de mujeres y niñas (2005).** Exhorta a todos los gobiernos a que tipifiquen como delito la trata de personas, en todas sus formas, reconociendo su creciente frecuencia con fines de explotación sexual y turismo sexual, a que condenen y castiguen a todos los responsables, incluidos los intermediarios, ya sean nacionales o extranjeros, por medio de las autoridades nacionales competentes. Consecuentemente, invitan a los Estados para que refuercen la cooperación internacional con objeto de prevenir y combatir la corrupción y el bloqueo de las ganancias obtenidas mediante la trata, incluso con fines de explotación sexual comercial.
- **60/141. La niña (2006).** Exhorta a los Estados a que aumenten sus iniciativas y recursos en todos los niveles, en particular en los sectores de la educación y la salud, a fin de permitir a los jóvenes, especialmente a las niñas, adquirir los conocimientos, las actitudes y las aptitudes que necesitan para protegerse del VIH/SIDA y disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental, incluida la salud sexual y reproductiva.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

- **61/144. Trata de mujeres y niñas (2007).** Insta a los gobiernos a que impartan a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los funcionarios judiciales, los de inmigración, personal militar, humanitario, y de mantenimiento de paz desplegado en situaciones de conflicto, capacitación en materia de prevención y lucha contra la trata de personas, incluida la explotación sexual de niñas y mujeres.
- **62/140. La niña (2008).** Insta a todos los Estados a que consideren la posibilidad de firmar y ratificar el Convenio de 1973 sobre la edad mínima de admisión al empleo (Convenio No. 138) y el Convenio de 1999 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (Convenio No. 182) de la Organización Internacional del Trabajo, o de adherirse a ellos.
- **63/156. Trata de mujeres y niñas (2009).** Insta también a los gobiernos a que, en cooperación con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, presten apoyo y asignen recursos, por un lado a actividades para potenciar la acción preventiva, en particular para educar a las mujeres y los hombres, así como a las niñas y los niños, en materia de igualdad entre los géneros, autoestima y respeto mutuo, y por otro a campañas, en colaboración con la sociedad civil, para crear mayor conciencia pública sobre el problema en los planos nacional y comunitario.
- **64/145. La niña (2010).** Exhorta a los estados para que adopten medidas que hagan frente a las causas fundamentales del matrimonio en la infancia y el matrimonio forzoso, como actividades educativas para concientizar aspectos negativos de estas prácticas. Insta además a que se promulguen y hagan cumplir las leyes que estipulen que solo se podrá contraer matrimonio con el libre y pleno consentimiento de los futuros cónyuges.
- **65/190. Trata de mujeres y niñas (2011).** Exhorta a todos los gobiernos a que tipifiquen como delito la trata de personas en todas sus formas, reconociendo su incidencia cada vez mayor con fines de explotación sexual, explotación y abuso sexuales con fines comerciales, turismo sexual y trabajo forzoso, y a que enjuicien y castiguen a los infractores e intermediarios, incluidos los funcionarios públicos implicados.
- **66/140. La niña (2012).** Reitera varios de los exhortos realizados en la materia e insta a los Estados, reafirmando el trabajo hasta ahora realizado por Naciones Unidas a fin de concretar acciones para superar las condiciones de desigualdad que enfrentan las niñas y las mujeres.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

- **66/170. Día Internacional de la Niña.** Resolución aprobada por la Asamblea el 19 de diciembre de 2011 para determinar el día 11 de octubre como el Día Internacional de la Niña a observarse todos los años a partir del 2012.
- **67/145. Trata de mujeres y niñas (2013).** Insta a los Estados Miembros, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales, así como a la sociedad civil, incluidas organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los medios de comunicación, a que apliquen de manera plena y efectiva las disposiciones pertinentes del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas.
- **68/146. La niña (2014).** Insta también a los Estados a que se aseguren de que la labor de promulgar y hacer cumplir leyes que protejan y apoyen los hogares encabezados por niños y mejoren sus perspectivas, en particular, cuando la cabeza de familia es una niña, incluya mecanismos que aseguren su bienestar económico, su acceso a los servicios de salud, la nutrición, el agua potable y el saneamiento, la vivienda y la educación, y la herencia, y que se proteja a la familia y se la ayude a permanecer unida.
- **68/191. Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género (2014).** Insta a los Estados Miembros a que ejerzan la debida diligencia para prevenir, investigar, enjuiciar y castigar los actos de violencia contra las mujeres y las niñas, de conformidad con las leyes nacionales. Además, a que examinen la posibilidad de poner en marcha iniciativas institucionales, según proceda, para mejorar la prevención del asesinato de mujeres y niñas por razones de género y ofrecer protección jurídica, de conformidad con el derecho nacional e internacional aplicable.
- **69/147. Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer y la niña (2015).** Exhorta a los Estados a que, con el apoyo de las entidades de las Naciones Unidas, logren que los hombres y los niños varones, así como las familias y las comunidades, participen plenamente como asociados y agentes de cambio en la prevención y el rechazo de la violencia contra la mujer y la niña, así como en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y la niña, y a que adopten políticas apropiadas para promover la responsabilidad y el papel de los hombres y los niños varones en la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña. Algunas de las medidas que señala son la de aumentar la seguridad de las niñas en las escuelas y en su desplazamiento a los centros escolares y desde ello, entre otras cosas creando un entorno seguro y libre de violencia, mejorando la infraestructura del transporte, entre otros. Establece además la necesidad de tipificar como delitos penales, punibles por la ley, todas las formas de violencia contra la mujer y la niña, contribuir, entre otras cosas, a la prevención y no repetición de tales delitos.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

- **69/149. Trata de mujeres y niñas (2015).** Exhorta a los gobiernos a que intensifiquen sus esfuerzos por hacer frente a la demanda que fomenta la trata de mujeres y niñas para toda forma de explotación a fin de eliminar esa demanda, deberán además establecer medidas preventivas o mejoren las ya establecidas, incluidas medidas legislativas y punitivas para disuadir a los explotadores de las víctimas de la trata y asegurar que rindan cuentas de sus actos.
- **70/132. Mejoramiento de la situación de la mujer y la niña en las zonas rurales (2016).** Insta a los Estados a asignar mayor importancia en sus estrategias de desarrollo nacionales, regionales y mundiales, al mejoramiento de las mujeres y niñas rurales, procurando entre otras cosas: crear un entorno propicio para mejorar su situación y asegurar que se preste atención sistemática a sus necesidades, procurar el empoderamiento político y socioeconómico de las mujeres rurales y apoyar su participación plena e igualitaria en su adopción de decisiones a todos los niveles de vida; y promover las consultas con las mujeres rurales, incluidas las mujeres indígenas, las mujeres con discapacidad y las mujeres de edad.
- **70/138. La niña (2016).** Exhorta a fortalecer la investigación y la reunión y el análisis de datos sobre las niñas, desglosado por estructura familiar, sexo, edad, grado de discapacidad, situación económica, estado civil y ubicación geográfica. Además de mejorar las estadísticas de género sobre el uso de tiempo, el trabajo asistencial no remunerado y los servicios de agua y saneamiento que permitan comprender mejor la situación de las niñas, especialmente en relación con las múltiples formas de discriminación que enfrentan.
- **70/176. Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género (2016).** Insta a los Estados para que adopten medidas para prevenir, investigar, perseguir y castigar los actos de violencia contra las mujeres y las niñas, a fortalecer la respuesta de la justicia penal al asesinato de mujeres y niñas por razones de género, a considerar formas de mejorar la cooperación internacional y el intercambio de buenas prácticas en materia penal relacionadas con la violencia por razones de género.
- **70/212. Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.** Resolución aprobada por la Asamblea el 22 de diciembre de 2015 para proclamar el 11 de febrero de cada año como el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

- **71/167. Trata de mujeres y niñas (2017).** Destaca la necesidad de reunir sistemáticamente datos desglosados por sexo, edad y otros factores pertinentes y de preparar estudios exhaustivos a nivel nacional e internacional y, en este sentido, toma nota de la publicación del Informe Mundial sobre la Trata de Personas, preparado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, así como la necesidad de elaborar metodologías comunes e indicadores definidos internacionalmente para obtener cifras pertinentes y comparables, además de alentar a los Gobiernos para que mejoren su capacidad de intercambio de información y reunión de datos como medio de promover la cooperación para combatir el problema de la trata.
- **71/170. Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: la violencia doméstica (2017).** Pone de relieve el papel que desempeñan niños y hombres en la prevención y la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas. Insta a que se respalden iniciativas nacionales para promover el empoderamiento de la mujer y la niña y la igualdad entre géneros a fin de mejorar las iniciativas nacionales para eliminar la violencia contra las mujeres.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979, establece acciones tendientes a eliminar la discriminación contra la mujer por lo que las Resoluciones de la Asamblea General orientadas a las niñas instan a los Estados a leer en conjunto con la Convención sobre los derechos de la infancia.

El **artículo 1** establece que discriminación contra la mujer es toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra.

Por consiguiente, los Estados deberán generar y establecer:

- Medidas adecuadas que prohíban y sancionen la discriminación contra las mujeres (artículo 2, inciso b)
- Protección jurídica de los derechos de las mujeres en igualdad de condiciones con el hombre (artículo 2, inciso c)
- Derogar disposiciones penales que constituyan actos de discriminación contra las mujeres (artículo 2, inciso g)



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

- Asegurar el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres (artículo 3)
- Medidas para modificar patrones socioculturales sobre el ser mujer y hombre (artículo 5, inciso a)
- Incorporar medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública (artículo 7)
- Medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno (artículo 8)
- Asegurar a las mujeres la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación (artículo 10)
- Eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo (artículo 11)
- Igualdad de derechos en el acceso a servicios de atención médica (artículo 12)
- Medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales, mujeres con discapacidad (artículo 14)
- Adoptar medidas en asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares (artículo 16)

Objetivos de Desarrollo Sustentable³⁴



- **Objetivo 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo**
 - ➔ Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
 - ➔ Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

³⁴ ONU MUJERES (S/F). Las mujeres y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Disponible en: <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs> [Consulta: 11 de mayo de 2017]



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos



Objetivo 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

- ➔ Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.
- ➔ Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.



Objetivo 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas y todos en todas las edades

- ➔ Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.
- ➔ Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.



Objetivo 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos

- ➔ Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.
- ➔ Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

- ➔ Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- ➔ Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.
- ➔ Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética.
- ➔ Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.
- ➔ Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

🕒 **Objetivo 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas**

- ➔ Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- ➔ Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y el privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- ➔ Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

- Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.
- Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- Empezar reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.

🕒 **Objetivo 6 Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas y todos.**

- Para 2030, lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables.



8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



● **Objetivo 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos**

- ➔ Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- ➔ Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.
- ➔ Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

10 REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES



● **Objetivo 10 Reducir la desigualdad en y entre los países**

- ➔ Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



● **Objetivo 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles**

- ➔ Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Derechos de las Niñas
y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y los adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

- ➔ Para 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.



● **Objetivo 13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos**

- ➔ Promover mecanismos para aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaz en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, centrándose en particular en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.



● **Objetivo 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles**

- ➔ Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo.
- ➔ Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños.

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

3.2. Sistema Interamericano de Protección de los Derechos

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 1948³⁵

- ⦿ Derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad e integridad de la persona (artículo I)
- ⦿ Derecho a la igualdad ante la Ley (artículo II)
- ⦿ Derecho a la protección a la maternidad y a la infancia (artículo VII)
- ⦿ Derecho a la preservación de la salud y al bienestar (XI)
- ⦿ Derecho a la educación (artículo XII)
- ⦿ Derecho a los beneficios de la cultura (artículo XIII)
- ⦿ Derecho de reconocimiento de la personalidad jurídica y de los derechos civiles (artículo XVII)
- ⦿ Derecho a la justicia (artículo XVIII)
- ⦿ Derecho a la nacionalidad (artículo XIX)
- ⦿ Deberes para con los hijos: asistir, alimentar, educar y amparar a sus hijos menores de edad (artículo XXX)



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

³⁵ Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana. Bogotá, Colombia. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos-basicos/declaracion-americana-derechos-deberes-hombre.pdf> [Consulta: 2 de agosto de 2017]



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y los adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y los adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y los Adolescentes
- 8. Bibliografía

Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969³⁶

- ⦿ Reconocimiento de la personalidad jurídica (artículo 3)
- ⦿ Derechos a la vida (artículo 4)
- ⦿ Derecho a la integridad personal (artículo 5)
- ⦿ Prohibición de la Esclavitud y Servidumbre (artículo 6)
- ⦿ Derecho a la libertad personal (artículo 7)
- ⦿ Derecho al nombre (artículo 18)
- ⦿ Derechos de la infancia. Derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado (artículo 19)
- ⦿ Derecho a la circulación y de residencia (artículo 22)
- ⦿ Igualdad ante la Ley, sin discriminación (artículo 24)

Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”, 1988³⁷

- ⦿ Art. 7. Condiciones Justas, Equitativas y Satisfactorias de Trabajo. Prohíbe el trabajo peligroso, insalubre e inseguro para todas las personas menores de edad.
- ⦿ Art. 15. Derecho a la Constitución y Protección de la Familia. Garantizar una adecuada alimentación y lactancia durante la edad correspondiente.
- ⦿ Art. 16. Derecho a la Familia. Derecho de la Niñez. Tienen derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

³⁶ Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos. San José, Costa Rica. Disponible en: http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf [Consulta: 2 de agosto de 2017]

³⁷ Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador. Decimotercer período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos. San Salvador, El Salvador 1988. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos-basicos/protocolo-san-salvador-derechos-economicos-sociales-culturales.pdf>

◀ Regresar al índice de contenidos

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Belém do Pará, 1994³⁸

- ⦿ Afirmando que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión, la Convención contribuye a la protección de los siguientes derechos de las niñas y las mujeres:
- ⦿ Derecho a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como en el privado
- ⦿ Derecho a que se respete su vida
- ⦿ Derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral
- ⦿ Derecho a la libertad y a la seguridad personal
- ⦿ Derecho a no ser sometidas a torturas
- ⦿ Derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia
- ⦿ Derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley
- ⦿ Derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos

El **artículo 8** demanda a los Estados que adopten de forma progresiva medidas específicas, inclusive programas para el conocimiento y la observancia del derecho de las niñas y las mujeres a una vida libre de violencia, respetando y protegiendo sus derechos humanos.

³⁸ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Belém do Pará. Departamento de Derecho Internacional OEA. Disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html> [Consulta: 2 de agosto de 2017]



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y los adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y los adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos



Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

3.3. Marco normativo Nacional

3.3.1. Marco jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³⁹

- ⦿ **Artículo 1.** Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse.
- ⦿ **Artículo 4.**
 - ➔ El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.
 - ➔ Las niñas y los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.
 - ➔ Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.
 - ➔ El estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes⁴⁰

Principales temas abordados:

- ➔ Reconocer a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos.
- ➔ Se estipulan las instancias responsables y acciones necesarias para garantizar el goce pleno de los derechos humanos del grupo de población infantil y adolescente.

39 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf [Consulta: 14 de mayo de 2017]

40 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2017. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_230617.pdf [Consulta: 2 de agosto de 2017]

- ➔ Se establecen como principios rectores de actuación: El interés superior de la niñez; II. La universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como en los tratados internacionales; III. La igualdad sustantiva; IV. La no discriminación; V. La inclusión; VI. El derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; VII. La participación; VIII. La interculturalidad; IX. La corresponsabilidad de los miembros de la familia, la sociedad y las autoridades; X. La transversalidad en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales; XI. La autonomía progresiva; XII. El principio pro persona; XIII. El acceso a una vida libre de violencia, y XIV. La accesibilidad.
- ➔ Se enuncian y desarrollan (sin limitarlos) los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, los cuales es obligación de autoridades federales, entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales promover, proteger y garantizar: Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; II. Derecho de prioridad; III. Derecho a la identidad; IV. Derecho a vivir en familia; V. Derecho a la igualdad sustantiva; VI. Derecho a no ser discriminado; VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal; IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social; X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; XI. Derecho a la educación; Derecho al descanso y al esparcimiento; XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura; XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información; XV. Derecho de participación; XVI. Derecho de asociación y reunión; XVII. Derecho a la intimidad; XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso; XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet, en términos de lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.
- ➔ **El derecho a la igualdad sustantiva se define como el derecho de niñas, niños y adolescentes, al acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce, ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales (artículo 36).**



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y los adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y los adolescentes
- 5. Las Niñas y los Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y los Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

- ➔ **Las normas aplicables a las niñas y a las adolescentes deben estar dirigidas a visibilizar, promover, respetar, proteger y garantizar, en todo momento, sus derechos a fin de alcanzar la igualdad sustantiva con respecto a los niños y a los adolescentes, y en general, con toda la sociedad (artículo 38).**
- ➔ En materia de protección y restitución de derechos, se establece en el Título quinto, las instancias y competencias en términos de fortalecer el bienestar general de niñas, niños y adolescentes.
- ➔ El capítulo Tercero establece la creación del Sistema Nacional de Protección Integral como generador de políticas, acciones, servicios, procedimientos y mecanismos encaminados a brindar un bienestar general basado en el respeto y garantía de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil⁴¹. De acuerdo al artículo 1, tiene por objeto establecer la concurrencia entre la Federación, los Estados, los Municipios, la Ciudad de México y las alcaldías de sus demarcaciones territoriales, la participación de los sectores privado y social a fin de garantizar el acceso de niñas y niños dichos servicios en condiciones de igualdad, calidez, seguridad y protección adecuada que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos.

La fracción II del artículo 8 define el desarrollo integral como el derecho que tienen niñas y niños a formarse física, mental, emocional y socialmente en condiciones de igualdad.

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes⁴². Son personas sujetas a esta Ley a quienes se les atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Esta garantiza los derechos humanos de las personas adolescentes a quienes se les impute o resulten responsables de la comisión de hechos tipificados como delitos (fracción II, artículo 2).

41 Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2017. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSACDII_230617.pdf [Consulta: 2 de agosto de 2017]

42 Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIJPA.pdf> [Consulta: 2 de agosto de 2017]



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía

◀ Regresar al índice de contenidos

El **artículo 4**, niñas y niños, señala que en términos de la Ley General, a quienes se les atribuya la comisión de un delito, estarán exentos de responsabilidad penal, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que tengan lugar. En caso de que se advierta que sus derechos están siendo amenazados o violados, deberán dar aviso a la Procuraduría de Protección.

En tanto, el **artículo 57** subraya los derechos de las adolescentes en un Centro Especializado:

- I. Recibir trato directo del personal operativo, tratándose de su salud podrá solicitar que la examine personal médico de sexo femenino. Se accederá a esta petición en la medida de lo posible, excepto en las situaciones que requieran intervención médica urgente. Si pese a lo solicitado, la atención médica es realizada por personal médico de sexo masculino, deberá estar presente personal de sexo femenino del Centro Especializado.
- II. Contar con las instalaciones dignas y seguras y con los artículos necesarios para satisfacer las necesidades propias de su sexo.
- III. Recibir a su ingreso al Centro Especializado, la valoración médica que deberá comprender un examen exhaustivo a fin de determinar sus necesidades básicas y específicas de atención de salud.
- IV. Recibir la atención médica especializada, la cual deberá brindarse en hospitales o lugares específicos establecidos en el Centro Especializado, en los términos establecidos en la presente Ley.

Las madres adolescentes tienen derecho a permanecer con sus hijas e hijos menores de tres años, mientras dure la medida de privación de la libertad, recibiendo de las autoridades competentes insumos y servicios necesarios para su desarrollo (**párrafo 2, fracción II, artículo 57**).

De ser el caso, las hijas e hijos que permanezcan con sus madres tiene el derecho a recibir alimentación adecuada y saludable, acorde a su edad y sus necesidades de salud, atención pediátrica cuando sea necesaria. Todo ello con la finalidad de contribuir a su desarrollo físico y mental (**párrafo 3, fracciones I y II, artículo 57**).

La Ley también establece los principios rectores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en la República Mexicana: interés superior de la niñez, protección integral de los derechos de la persona adolescente, integralidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos de las personas adolescentes, prohibición de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, no discriminación e igualdad sustantiva, aplicación favorable, mínima intervención y subsidiariedad, autonomía progresiva, responsabilidad, justicia restaurativa, principios generales



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

del procedimiento, especialización, legalidad, ley más favorable, presunción de inocencia, racionalidad y proporcionalidad de las medidas cautelares y de sanción, reintegración social y familiar de la persona adolescente, reinserción social, carácter socioeducativo de las medidas de sanción, medidas de privación de la libertad como medida extrema y por el menor tiempo posible, publicidad y celeridad procesal (**Capítulo I, Título II**).

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación⁴³. La Ley tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo 1 Constitucional, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato (**artículo 1**).

La Ley identifica como motivos de discriminación: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma y los antecedentes penales. También la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia (**fracción III, artículo 1**).

Medidas para prevenir la discriminación hacia niñas, adolescentes y mujeres:

- Impedir, negar o restringir el derecho a ser oídos y vencidos, a la defensa o asistencia; y a la asistencia de personas intérpretes o traductoras en los procedimientos administrativos o judiciales, de conformidad con las normas aplicables; así como el derecho de las niñas y niños a ser escuchados (fracción XII, artículo 9).
- Obstaculizar las condiciones mínimas necesarias para el crecimiento y desarrollo integral, especialmente de las niñas y los niños, con base al interés superior de la niñez (fracción XIX, artículo 9).

Bajo este contexto, el artículo 15 Octavus señala que las acciones afirmativas prioritarias deben ser aplicables hacia niñas, niños y adolescentes.

43 Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2016. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_011216.pdf [Consulta: 15 de mayo de 2017]



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres⁴⁴. Regula y garantiza la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponiendo los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo además el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo (**artículo 1**).

El artículo 3 señala que son sujetos de esta Ley las mujeres y hombres que se encuentren en territorio nacional, independientemente de su edad.

Por ello, niñas, niños y adolescentes deberán ser incluidos en la política nacional en materia de igualdad que establece entre otras cosas:

- Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida
- Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres
- Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo
- Medidas necesarias para la erradicación de la violencia contra las mujeres
- Eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia⁴⁵. La Ley establece la coordinación entre la Federación y las entidades federativas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, además de los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia conforme a los principios de igualdad y no discriminación (artículo 1).

Sujetas de la Ley se encuentran las mujeres de cualquier edad a quienes se les inflige cualquier tipo de violencia, reconociéndoles los derechos humanos contenidos en la CEDAW y en la Convención Belém do Pará.

También, identifica a niñas, niños y adolescentes como víctimas indirectas en la modalidad de violencia familiar por lo que esta constituye una causal de la pérdida de la patria potestad y restricción para el régimen de visitas, así como impedimento para la guarda y custodia de niñas y niños (fracciones II y III del artículo 9). Los refugios prestarán a las mujeres víctimas y, en su caso, a sus hijas e hijos servicios especializados gratuitos: hospedaje, alimentación, vestido y

44 Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2016. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_240316.pdf [Consulta: 27 de julio de 2017]

45 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2017. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_220617.pdf [Consulta: 28 de julio de 2017]

calzado, servicio médico, asesorías jurídicas y psicológicas, programas reeducativos integrales, capacitación para el desempeño de una actividad laboral (artículo 56).

Con el propósito de identificar las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en todos los ámbitos, la Secretaría de Gobernación tiene entre sus funciones realizar un diagnóstico nacional y otros estudios complementarios de manera periódica con perspectiva de género (fracción XII, artículo 42).

Algunas acciones en materia de género contra las niñas son contenidas en los siguientes artículos:

- **Artículo 44.** Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública:
 - ➔ **XI.** Realizar una página de Internet específica en la cual se encuentren los datos generales de las mujeres y niñas que sean reportadas como desaparecidas. La información deberá ser pública y permitir que la población en general pueda aportar información sobre el paradero de las mujeres y niñas desaparecidas. Esta página deberá actualizarse de forma permanente.
- **Artículo 45.** Corresponde a la Secretaría de Educación Pública:
 - ➔ **IV.** Garantizar el derecho de las niñas y mujeres a la educación: a la alfabetización y al acceso, permanencia y terminación de estudios en todos los niveles. A través de la obtención de becas y otras subvenciones.
 - ➔ **VI.** Capacitar al personal docente en derechos humanos de las mujeres y las niñas.
 - ➔ **XI.** Proporcionar acciones formativas a todo el personal de los centros educativos, en materia de derechos humanos de las niñas y las mujeres y políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- **Artículo 47.** Corresponde a la Procuraduría General de la República:
 - ➔ **X.** Elaborar y aplicar protocolos especializados con perspectiva de género en la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, para la investigación de los delitos de discriminación, feminicidio, trata de personas y contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual.
 - ➔ **XI.** Crear una base nacional de información genética que contenga la información personal disponible de mujeres y niñas desaparecidas a nivel nacional; la información genética y muestras celulares de los familiares de las personas desaparecidas que lo consientan; la información genética y muestras celulares provenientes de los cuerpos de cualquier mujer o niña no identificada.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y los adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y los adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

⦿ **Artículo 49.** Corresponde a las entidades federativas:

- ➔ **XXIV.** Elaborar y aplicar protocolos especializados con perspectiva de género en la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, para la investigación de los delitos de discriminación, feminicidio, trata de personas y contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual.

Ley General de Víctimas.⁴⁶ Tiene por objeto reconocer y garantizar los derechos de las víctimas de delito y de violación a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado mexicano es parte (**fracción I, artículo 2**).

Consideraciones en torno a las niñas y adolescentes:

- ⦿ Establece el interés superior de la niñez como principio de actuación y elemento primordial en la toma de decisiones, para evitar repercusiones negativas en este grupo de población (artículo 5).
- ⦿ La asistencia para niñas y adolescentes víctimas deberá ser prioritaria, debido a que es un grupo de población en situación de vulnerabilidad (artículo 28).
- ⦿ Todas las dependencias en el marco de sus competencias, deberán tomar en cuenta los requerimientos necesarios para atender a poblaciones vulnerables, como es el caso de niñas y adolescentes (artículo 45).
- ⦿ Asegurar el acceso de las víctimas a la educación y promover su permanencia en el sistema educativo si como consecuencia del delito o de la violación a derechos humanos se interrumpen los estudios, para lo cual se tomarán medidas para superar esta condición provocada por el hecho victimizante, particularmente niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, migrantes, indígenas y personas en situación de desplazamiento interno. La educación deberá contar con enfoque transversal de género y diferencial, de inclusión social y con perspectiva de derechos. Se buscará garantizar la exención para las víctimas de todo tipo de costos académicos en las instituciones públicas de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior (artículo 47).

⁴⁶ Ley General de Víctimas. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2017. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf [Consulta: 15 de mayo de 2017]



Derechos de las Niñas
y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

- En caso de otorgar medidas de rehabilitación se dará trato especial a las niñas y niños víctimas y a las hijas e hijos de las víctimas y a las personas adultas mayores dependientes de estas (artículo 63).
- Los diagnósticos nacionales que elabore en su momento la Comisión Ejecutiva deberán ser situacionales y focalizados por lo que insta a generar documentos por grupo de víctimas tales como niñas, niños y adolescentes (artículo 91).
- Las instancias públicas, competentes en las materias de seguridad pública, desarrollo social, desarrollo integral de la familia, salud, educación y relaciones exteriores, de cada uno de los órdenes de gobierno, dentro de su ámbito de competencia, deberán:
Implementar programas de prevención y erradicación de la violencia, especialmente la ejercida contra niñas, niños, jóvenes, mujeres, indígenas, adultos mayores, dentro y fuera del seno familiar (artículo 116)

Ley Federal de Trabajo⁴⁷. Rige las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, apartado A de la Constitución.

- Indica que la edad mínima para prestar un trabajo personal subordinado a una persona es de 15 años
- Prohíbe en el artículo 22 Bis., el trabajo de menores de quince años, así como el trabajo de los mayores de esa edad y menores de dieciocho años que no hayan terminado su educación básica obligatoria.
- Personas mayores de quince y menores dieciséis años necesitan la autorización de sus padres o tutores y a falta de ello, del sindicato al que pertenezcan.
- Señala que cuando las personas menores de dieciocho años realizan alguna actividad productiva de autoconsumo, bajo la dirección de integrantes de su círculo familiar o tutores, estos tendrán la obligación de respetar y proteger sus derechos humanos y brindar el apoyo y las facilidades necesarias para que los mismos concluyan, por lo menos, su educación básica obligatoria (párrafo cinco del artículo 23).

47 Ley Federal del Trabajo. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2015. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_120615.pdf [Consulta: 3 de agosto de 2017]



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

- El Título Quinto de la Ley refiere al trabajo que prestan las Mujeres señalando que disfrutan de los mismos derechos que los hombres y consigna algunos fundamentos para proteger su derecho a la maternidad.
- El Título Quinto Bis identifica el trabajo de las personas menores de edad (niñas, niños y adolescentes) señalando que queda sujeto a vigilancia y protección especial de las autoridades del trabajo tanto federales como locales. Además, enuncia que las personas mayores de quince y menores de dieciocho años, deberán obtener un certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo y someterse a los exámenes médicos que periódicamente le ordenen las autoridades laborales competentes.
- También el Título Quinto Bis señala que queda prohibida su utilización en trabajos: 1) establecimientos no industriales después de las diez de la noche, 2) en expendios de bebidas embriagantes de consumo inmediato, cantinas o tabernas y centros de vicio, y 3) en labores peligrosas o insalubres.

Ley General de Educación⁴⁸. Regula la educación que se imparte a nivel nacional, estatal y local.

- La educación que se imparta tendrán también como fin difundir los derechos y deberes de niñas, niños y adolescentes y las formas de protección con que cuenta para ejercitarlos (fracción XV, artículo 7).
- La educación deberá combatir entre otras cuestiones, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia que se ejerce contra las mujeres y las niñas.

En la Ley General de Salud⁴⁹, se incorpora el énfasis en niñas, niños y adolescentes sobre su derecho al acceso a los servicios de atención, la detección de riesgos de padecer distintos trastornos y el acceso a la información para la prevención, atención y tratamiento.

48 Ley General de Educación. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2017. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_220317.pdf [Consulta: 15 de mayo de 2017]

49 Ley General de Salud. Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2017. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_220617.pdf [Consulta: 3 de agosto de 2017]



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía

◀ Regresar al índice de contenidos

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

3.3.2. Marco programático

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018⁵⁰

El documento establece cinco Metas Nacionales y tres Estrategias Transversales que sujetan acciones encaminadas al crecimiento económico o el ingreso, el desarrollo humano, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la protección de los recursos naturales, la salud, educación, participación política y seguridad, conformando así un sistema integral de acción para lograr el mayor potencial del país.

En materia de derechos humanos para las niñas y las adolescentes, se identifican objetivos para la atención a la infancia y la adolescencia, y aquellos tendientes a lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

La estrategia transversal, Perspectiva de Género, tiene como Línea de acción incorporar la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la Administración Pública Federal.

En materia de derechos humanos para la infancia, se propone garantizar sus derechos a través de un mejor diseño institucional y programático, además de incrementar la inversión para su bienestar, acorde al principio del interés superior de la infancia establecido en la legislación nacional e internacional.⁵¹

Meta México en Paz:

- ⦿ **Objetivo:** Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

Estrategias:

- ➔ Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.
- ➔ Establecer una política de igualdad y no discriminación.

⁵⁰ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465 [Consulta: 17 de mayo de 2017]

⁵¹ UNICEF-REDIM (2013) 1.2 El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018. La agenda de la infancia y la adolescencia 2014-2018. 10 acciones por los niños, niñas y adolescentes en México, pp. 2. Disponible en: https://www.unicef.org/mexico/spanish/10xinfancia_Web.pdf [Consulta: 4 de agosto de 2017]



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y los adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

Enfoque transversal:

- ➔ Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres.
- ➔ Establecer medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios.
- ➔ Llevar a cabo campañas nacionales de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas orientadas a mujeres, así como sobre la discriminación de género y los tipos y modalidades de violencias contra las mujeres.
- ➔ Promover el enfoque de género en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Meta México Incluyente:

- ⦿ **Objetivo:** Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.

Estrategia:

- ➔ Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.

- ⦿ **Objetivo:** Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.

Estrategias:

- ➔ Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.
- ➔ Establecer una política de igualdad y no discriminación.

Enfoque transversal:

- ➔ Prevenir y atender la violencia contra las mujeres, con la coordinación de las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia.
- ➔ Diseñar, aplicar y promover políticas y servicios de apoyo a la familia, incluyendo servicios asequibles, accesibles y de calidad, para el cuidado de infantes y otros familiares que requieren atención.

- ➔ Evaluar los esquemas de atención de los programas sociales para determinar los mecanismos más efectivos que reduzcan las brechas de género, logrando una política social equitativa entre mujeres y hombres.

Meta México con Educación de Calidad:

⦿ Enfoque transversal:

- ➔ Fomentar que los planes de estudio de todos los niveles incorporen una perspectiva de género, para inculcar desde una temprana edad la igualdad entre mujeres y hombres.
- ➔ Incentivar la participación de las mujeres en todas las áreas del conocimiento, en particular en las relacionadas a las ciencias y la investigación.
- ➔ Robustecer la participación de las niñas y mujeres en actividades deportivas, para mejorar su salud y su desarrollo humano.
- ➔ Promover la participación equitativa de las mujeres en actividades culturales.

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018⁵²

⦿ Estrategia 1.2 Promover acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género.

- ➔ **1.2.1** Definir y poner en marcha acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de sus derechos en sus comunidades y pueblos.
- ➔ **1.2.2** Difundir los derechos de mujeres en situación de vulnerabilidad: indígenas, discapacitadas, migrantes, adolescentes, pobres, adultas mayores y reclusas.
- ➔ **1.2.4** Difundir los derechos y adoptar acciones afirmativas para garantizar el goce de los derechos de niñas, adolescentes y jóvenes.
- ➔ **1.2.8** Promover acciones afirmativas para dotar de identidad civil a niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores indígenas y no indígenas, discapacitadas y migrantes.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y los adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y los adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

⁵² Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres PROIGUALDAD 2013-2018. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013 [Consulta: 4 de agosto de 2017]



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

⦿ Estrategia 2.1 Incrementar, promover y fortalecer la prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas

- ➔ 2.1.1 Fortalecer las acciones para la detección de la violencia contra las mujeres y las niñas en el sistema de salud.
- ➔ 2.1.3 Desarrollar y aplicar un protocolo para la detección y denuncia de violencia hacia mujeres y niñas en centros educativos.
- ➔ 2.1.9 Realizar campañas permanentes para difundir el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencia y los contenidos de la LGAMVLV.

⦿ Estrategia 2.2 Promover conductas y prácticas no violentas, respeto a las mujeres y resolución pacífica de conflictos en escuelas y familias

- ➔ 2.2.1 Establecer códigos de conducta en las escuelas para eliminar la violencia entre varones, mujeres, niñas y adolescentes.
- ➔ 2.2.4 Establecer un mecanismo para detectar violencia escolar y familiar en el sistema escolar.
- ➔ 2.2.6 Incorporar en los planes de estudio el tema de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

⦿ Estrategia 2.3 Fortalecer los servicios de atención a las mujeres y niñas en todos los tipos y modalidades de violencia

- ➔ 2.3.1 Fortalecer a las IMEF y a las IMM con unidades de atención, referencia y contrarreferencia para las mujeres y niñas víctimas de violencia.

⦿ Estrategia 2.4 Garantizar una vida libre de violencia a mujeres, niñas, indígenas, discapacitadas, migrantes internas, transmigrantes y jornaleras

- ➔ 2.4.4 Incorporar acciones dirigidas a los servicios de atención de la violencia en contra de niñas y mujeres jornaleras.
- ➔ 2.4.5 Promover la formación de personal indígena, para brindar servicios de atención a mujeres, niñas y adultas mayores, víctimas de violencia.
- ➔ 2.4.6 Incorporar en los fondos destinados a municipios indígenas, compromisos con autoridades para erradicar: venta de mujeres y niñas y matrimonios forzados.

- ⦿ **Estrategia 2.5 Garantizar la justicia efectiva, sensible al género con debida diligencia, sin discriminación a mujeres y niñas**
 - ➔ 2.5.9 Implementar una estrategia intersectorial dirigida a la atención y protección de mujeres y niñas migrantes víctimas de tráfico, trata, abuso sexual y secuestro.
- ⦿ **Estrategia 4.1 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con jefatura femenina para mejorar sus condiciones de salud, vivienda e ingresos**
 - ➔ 4.1.3 Fortalecer el desarrollo de capacidades de las adultas mayores, jóvenes, adolescentes y niñas en hogares carentes con jefaturas femeninas.
- ⦿ **Estrategia 4.2 Impulsar el acceso de las mujeres a los servicios de cuidado a la salud en todo el ciclo de vida**
 - ➔ 4.2.4 Impulsar esquemas integrales de servicios de salud sexual y reproductiva y prevención de VIH para adolescentes, jóvenes y mujeres adultas.
 - ➔ 4.2.6 Realizar campañas para prevenir embarazos no deseados y ETS especialmente dirigidas a población femenina adolescente y joven.
- ⦿ **Estrategia 4.4 Desarrollar acciones afirmativas para las mujeres en todos los niveles del sistema educativo, áreas del conocimiento e investigación**
 - ➔ 4.4.3 Promover la incorporación de las niñas y jóvenes en el manejo y conocimiento de las TIC.
 - ➔ 4.4.6 Desarrollar un marco normativo administrativo que garantice la retención escolar de madres adolescentes y estudiantes embarazada.
 - ➔ 4.4.8 Impulsar una cruzada nacional para abatir analfabetismo y rezago escolar con especial atención en niñas, adolescentes jornaleras agrícolas y migrantes.
- ⦿ **Estrategia 4.5 Fortalecer las actividades artísticas, culturales y deportivas con acciones afirmativas hacia las mujeres y niñas**
 - ➔ 4.5.2 Fortalecer la formación deportiva de niñas, adolescentes y jóvenes que incrementen su participación en competencias nacionales e internacionales.
 - ➔ 4.5.8 Implementar talleres de cultura y arte: música, pintura, teatro, cine, danza y creación literaria, para niñas, adolescentes y jóvenes.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y los adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

⦿ Estrategia 4.6 Fortalecer las capacidades de mujeres residentes en municipios de la cruzada contra el hambre

- ➔ 4.6.1 Garantizar que los esquemas de programas alimentarios incorporen a niñas y mujeres embarazadas.
- ➔ 4.6.7 Fortalecer la estrategia de inclusión y bienestar social para niñas y mujeres que viven en municipios de la cruzada contra el hambre.
- ➔ 4.6.8 Desarrollar programas para abatir la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez.

⦿ Estrategia 5.1 Incorporar el género y la participación de las mujeres en la política de seguridad pública, prevención de la violencia y la delincuencia

- ➔ 5.1.3 Promover programas de vecinos vigilantes para la protección de mujeres y niñas.
- ➔ 5.1.5 Mejorar la coordinación entre gobiernos y promover la eficacia en la atención de denuncias de mujeres y niñas.
- ➔ 5.1.7 Promover condiciones de movilidad segura, seguridad vial y peatonal, para niñas, mujeres y ancianas en los entornos comunitarios.
- ➔ 5.1.8 Promover medios de resolución de conflictos comunitarios, barriales, escolares, y otros que afecten la seguridad de mujeres y niñas.

⦿ Estrategia 5.2 Incorporar el género en la detección y disminución de riesgos, la atención a emergencias y la reconstrucción en desastres naturales y antropogénicos

- ➔ 5.2.6 Asegurar la integridad y los derechos humanos de mujeres y niñas, en albergues y refugios de personas afectadas por desastres.

⦿ Estrategia 5.3 Promover la movilidad segura de las mujeres y niñas estimulando mejoras al entorno y el transporte

- ➔ 5.3.1 Impulsar acciones de seguridad vial, señalización, pasos peatonales, etcétera para incrementar la movilidad segura de mujeres y niñas.
- ➔ 5.3.2 Fomentar la construcción, conservación y remodelación del espacio público con condiciones adecuadas y seguras para mujeres, niñas y niños.

- ➔ **5.3.3** Mejorar el alumbrado en parques y calles para incrementar la seguridad de mujeres y niñas.
- ➔ **5.3.5** Mejorar espacios e instalaciones para mujeres, niñas, adolescentes, discapacitadas y adultas mayores en instalaciones públicas dedicadas al transporte
- ➔ **5.3.6** Promover estímulos para que las empresas del transporte adopten acciones de movilidad segura para mujeres y niñas.
- ➔ **5.3.8** Promover espacios exclusivos para mujeres, niñas, adolescentes, adultas mayores y personas con discapacidad en el transporte público.
- ➔ **5.3.9** Promover la instalación de sistemas de video-vigilancia en el transporte público para identificar a agresores de mujeres y niñas.
- ⊙ **Estrategia 5.4 Promover construcciones y adecuaciones del espacio público garantizando la seguridad de las mujeres, la convivencia familiar y la recreación**
 - ➔ **5.4.5** Promover cruces vecinales seguros y accesibles, en vialidades urbanas primarias para la protección de mujeres, niñas y niños.
 - ➔ **5.4.6** Promover la construcción de espacios de convivencia comunitaria para mujeres y niñas.
- ⊙ **Estrategia 6.1 Monitorear y evaluar el avance en la armonización legislativa a favor de la igualdad de género**
 - ➔ Coordinar la difusión de campañas masivas de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y ambientales de las mujeres y las niñas.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018⁵³

- ⦿ **Objetivo 3.** Garantizar medidas progresivas tendientes a cerrar brechas de desigualdad que afectan a la población discriminada en el disfrute de derechos
 - ➔ **Estrategia 3.1.** Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce del derecho a la educación de personas y grupos discriminados
 - ➔ **3.1.3.** Implementar medidas especiales para que todas las niñas, niños y adolescentes accedan a la educación obligatoria sin discriminación.
 - ➔ **3.1.10.** Promover programas de educación superior que incentiven la continuidad y conclusión de los estudios para madres adolescentes y jóvenes.
 - ➔ **Estrategia 3.7.** Ejecutar otras medidas de igualdad a favor de personas y grupos discriminados
 - ➔ **3.7.4.** Fomentar iniciativas para prevenir la discriminación a madres adolescentes y garantizarles acceso a servicios públicos de cuidado
- ⦿ **Objetivo 5.** Fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación con participación ciudadana
 - ➔ **Estrategia 5.7.** Impulsar acciones contra la discriminación en razón de la edad
 - ➔ **5.7.6.** Promover la plena capacidad jurídica de adolescentes y personas con discapacidad a través de una toma de decisiones responsable.
- ⦿ **Objetivo 6.** Promover la armonización del orden jurídico nacional con los estándares más altos en materia de igualdad y no discriminación
 - ➔ **Estrategia 6.3.** Promover la armonización de la legislación local con el artículo primero constitucional en materia de igualdad y no discriminación
 - ➔ **6.3.7.** Impulsar reformas legislativas para posibilitar la adopción sin discriminación de niños y niñas.

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y los adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

⁵³ Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018. Disponible en: http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Pronaind%202014-2018_WEB_ACCSS.pdf [Consulta: 4 de agosto de 2017]



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018⁵⁴

Con fundamento en el artículo 142 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Programa contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias en materia de ejercicio, respeto, promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes.

De manera puntual, los objetivos que define son:

- Generar cambios para una cultura de acceso a la información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de niñez y adolescencia.
- Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia.
- Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes el ejercicio de sus derechos relacionados con el desarrollo.
- Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Coordinar y vincular a actores involucrados para formular, ejecutar y acompañar articuladamente programas de protección de niñez y adolescencia.

El **Objetivo 3** incorpora la Estrategia 3.3. *Impulsar la igualdad sustantiva y no discriminación entre niñas, niños y adolescentes*, orientada y organizada a través de las siguientes Líneas de acción:

- 3.3.1. Monitorear las medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas para garantizar la igualdad sustantiva, de oportunidades y la no discriminación.
- 3.3.2. Promover un modelo de atención integral a la salud común para todo el Sistema Nacional de Salud.
- 3.3.3. Garantizar que niñas, niños y adolescentes accedan en igualdad de condiciones, trato y oportunidades a la educación básica y media superior.
- 3.3.4. Eliminar cualquier imagen, contenido o estereotipo sexista y/o misógino de libros de texto y otros materiales didácticos en educación básica y media superior.

⁵⁴ Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA 2016-2018). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2017 Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5494057&fecha=16/08/2017 [Consulta: 17 de agosto de 2017]

- **3.3.5.** Promover la incorporación de la perspectiva de género para la igualdad sustantiva de niñas, niños y adolescentes en la actuación institucional.
- **3.3.6.** Incrementar las acciones dirigidas a niñas y adolescentes que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja.
- **3.3.7.** Implementar acciones que contribuyan a erradicar los prejuicios, roles y estereotipos discriminatorios basados en la idea de la inferioridad.

Línea de acción derivada de la consulta a niñas, niños y adolescentes

- **3.3.8.** Fortalecer medidas para prevenir, atender y erradicar la discriminación múltiple de la que son objeto niñas, niños y adolescentes.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y los adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y los adolescentes
- 5. Las Niñas y los Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y los Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

3.4. Marco normativo de la Ciudad de México

3.4.1. Marco jurídico

Constitución Política de la Ciudad de México

- En la aplicación transversal de los derechos humanos las autoridades deberán atender la perspectiva de género, la no discriminación y el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, entre otros principios (**artículo 4, apartado B, 4**).
- En la Ciudad de México se prohíbe toda forma de discriminación, formal de facto, que atente contra la dignidad humana o que tenga por objeto o resultado la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de los derechos de las personas, grupos y comunidades, motivada entre otras cuestiones por el género, características sexuales y la edad (**artículo 4, apartado C, 2**).
- En materia de derechos sexuales, se respetará la autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes (**artículo 6, apartado E**).
- Las autoridades velarán por el pleno ejercicio del derecho de las niñas y de los niños a recibir educación, garantizando su acceso y respetando su pleno cumplimiento, atendiendo el interés superior de la niñez (**artículo 8, apartado A, 6**).



- La falta de documentación que acredite la identidad de niñas, niños y adolescentes no es impedimento para garantizar el acceso al sistema educativo (**artículo 8, apartado B, 10**).
- Las autoridades deben adoptar las medidas necesarias, temporales y permanentes para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres (**artículo 11, apartado C**).

El **apartado D del artículo 11** Ciudad Incluyente, reconoce que las niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos y gozan de la protección de la Constitución. Además, destaca que la actuación de las autoridades debe atender el principio del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, de la autonomía progresiva y de su desarrollo integral; también garantizarán su adecuada protección a través del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México (SIPINNA CDMX).

La **Constitución** contempla además otras características de la infancia:

- El **apartado K del artículo 11** señala que las autoridades deberán adoptar las medidas necesarias para salvaguardar la dignidad y el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en situación de calle.
- El **numeral 5 del artículo 20 Ciudad Global**, refiere el especial énfasis con el que habrá de atenderse a niñas, niños y adolescentes migrantes, en condición de refugiados u otorgando asilo político o protección complementaria.
- **Numeral 2, apartado G del artículo 59** señala que niñas y niños integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas tienen derecho a todos los niveles y formas de educación de la Ciudad de México sin discriminación.

Potencialmente, la Constitución considera en el desarrollo de la Ciudad la importancia de las niñas, niños y adolescentes como parámetro y garantía para las necesidades de todas las personas de la ciudad. Contempla que como parte de su educación cívica se establecerá como un derecho la participación en la observación electoral y en la toma de las decisiones públicas que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquiera en el que se desarrollen, les afecten o sean de su interés (**artículo 24, 3**).

En las Alcaldías, deberá promocionarse la participación efectiva de niñas, niños y personas jóvenes, así como de las personas con discapacidad (artículo 53, apartado A, VIII).



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y los adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y los adolescentes
- 5. Las Niñas y los Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y los Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y los adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y los adolescentes
- 5. Las Niñas y los Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y los Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.⁵⁵ Tiene por objeto reconocer a las niñas, niños y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad de México como sujetos de derechos humanos, de conformidad con los principios establecidos en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como delinear las políticas, parámetros, lineamientos y configurar el marco legal que permita a las autoridades garantizar el pleno goce y ejercicio de sus derechos (artículo 1, fracciones I y II).

El **Capítulo Quinto del Título Segundo**, establece el derecho a la igualdad sustantiva en los siguientes términos:

- ⦿ **Artículo 33.** Las niñas y los adolescentes en igualdad de condiciones con los niños y los adolescentes, tienen derecho al acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- ⦿ **Artículo 34.** Las autoridades y los órganos político administrativos, para garantizar la igualdad sustantiva deberán:
 - ➔ Transversalizar la perspectiva de género en todas sus actuaciones y procurar la utilización de un lenguaje no sexista en sus documentos oficiales.
 - ➔ Diseñar, implementar y evaluar programas y, políticas públicas, a través de acciones afirmativas tendientes a eliminar los obstáculos que impiden la igualdad de acceso y de oportunidades a la alimentación, a la educación y a la atención médica entre las niñas y los adolescentes.
 - ➔ Implementar acciones específicas para alcanzar la eliminación de costumbres, tradiciones, prejuicios, roles y estereotipos sexistas o de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos.
 - ➔ Establecer medidas dirigidas de manera preferente a las niñas y los adolescentes que pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja para el ejercicio o goce de los derechos contenidos en esta Ley.
 - ➔ Establecer los mecanismos institucionales que orienten a las autoridades hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las niñas y los adolescentes.

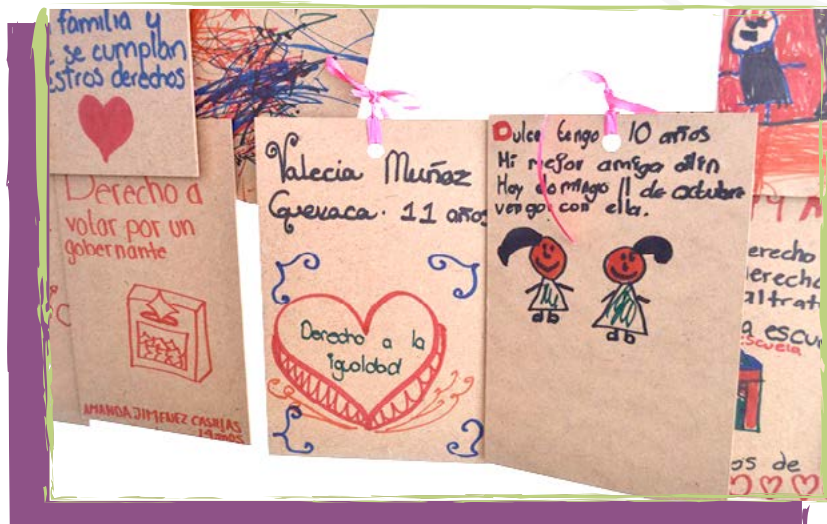
⁵⁵ Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de mayo de 2017. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-df17a9de35d94505a211064d1d5e38a0.pdf> [Consulta: 4 de agosto de 2017]

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

- ➔ Desarrollar campañas permanentes de sensibilización de los derechos de las niñas y las adolescentes.
- ➔ Promover un entorno educativo en el que se eliminen las barreras sociales y culturales que impiden la asistencia a las escuelas de adolescentes embarazadas.
- ➔ Impulsar campañas, que de manera científica y veraz brinden información sobre el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. Dichas campañas deberán diseñarse e implementarse de acuerdo con la edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y grado de madurez de los segmentos de población de niñas y adolescentes a las que van dirigidas.
- ➔ Generar mecanismos y campañas para alentar a las niñas y a las adolescentes a ejercer su opinión en todos los asuntos que las afecten, garantizando que sus opiniones sean respetadas y valoradas de acuerdo con la edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y grado de madurez; particularmente, en cualquier procedimiento judicial o administrativo que afecte sus derechos.



- ➔ Elaborar y aplicar protocolos de investigación, que tengan perspectiva de género, sobre los delitos que se cometen con mayor incidencia en contra de las niñas y las adolescentes. Primordialmente, para la investigación de los delitos que atenten contra la vida, la seguridad, libertad, el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad.

- **Artículo 35.** Las normas aplicables las niñas y a las adolescentes deberán estar dirigidas a visibilizar, promover, respetar, proteger, garantizar y restituir en su caso, sus derechos en aras de alcanzar la igualdad sustantiva con respecto a los niños y a los adolescentes; y, en general, con toda la sociedad.
- **Artículo 36.** Señala el **derecho de las niñas y las adolescentes a no ser discriminadas en razón de su edad y del género**, entre otras razones.

Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.⁵⁶ Tiene por objeto regular, proteger y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad sustantiva entre el hombre y la mujer, mediante la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres en los ámbitos público y privado, así como el establecimiento de acciones afirmativas a favor de las mujeres y de mecanismos institucionales que establezcan criterios y orienten a las autoridades competentes del Distrito Federal en el cumplimiento de la propia Ley (artículo 1).



Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.⁵⁷ Esta ley establece los principios y criterios que desde la perspectiva de género deben orientar las políticas públicas para conocer, promover, proteger y garantizar los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el marco de los ordenamientos aplicables (artículo 2).

La fracción IX del artículo 3 establece que las niñas y las adolescentes son mujeres en condición de vulnerabilidad en atención a su edad, además la fracción II del artículo 58 señala que deberán recibir atención proporcionada por personal especializado en el tratamiento de menores.

56 Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de diciembre de 2014. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-09531acb0fd1dc5517f68a82ba42d80c.pdf> [Consulta: 7 de agosto de 2017]

57 Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de noviembre de 2016. Disponible en: [http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/65297/31/1/0\[22](http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/65297/31/1/0[22) [Consulta: 22 de mayo de 2017]

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía

◀ Regresar al índice de contenidos

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.⁵⁸ Tiene por objeto establecer los principios y criterios que orienten las políticas públicas para reconocer, promover y proteger el derecho a la igualdad y a la no discriminación, así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, eliminar y sancionar la discriminación.

De manera puntual, el **artículo 5** señala que **queda prohibida cualquier forma de discriminación por razón de su sexo, género, identidad de género, expresión de rol de género y edad**. Por discriminación refiere la negación exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de alguno o algunos de los derechos humanos de las personas, por razón u omisión.

La **fracción XI del artículo 14** señala que todos los entes públicos, en el ámbito de su competencia, deberán promover, diseñar y aplicar acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia escolar para el sano desarrollo de las niñas y los niños, así como la población juvenil en los centros de educación.

En el **artículo 23**, la fracción V refiere también que los entes públicos, en el ámbito de su competencia, deben incentivar la educación mixta y otorgar becas y apoyos económicos para fomentar la inscripción, permanencia y conclusión de la educación de las niñas y las mujeres en todos los niveles escolares.

El **artículo 24** detalla que deberán llevar a cabo entre otras medidas positivas a favor de la igualdad de oportunidades de las niñas y los niños: programas de atención médica y sanitaria, educación para la preservación de la salud, creación de centros de desarrollo infantil y estancias accesibles asegurando el ingreso a las niñas y los niños; producción y difusión de materiales didácticos y educativos accesibles para niños y niñas con enfoque de no discriminación, equidad de género y diversidad cultural y social, programas integrales diseñados desde un enfoque de derechos de la infancia, tendientes a eliminar los factores de explotación laboral de la infancia, en particular dirigidas a las niñas que viven con mayores niveles de discriminación como las infancias en los mercados, centrales de abasto, trabajadoras domésticas, indígenas, con discapacidad, callejeras y víctimas de abuso; entre otras acciones.

⁵⁸ Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de noviembre de 2015. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-56a430f601bb8856a2980af9738e8336.pdf> [Consulta: 22 de mayo de 2017]



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

Otras disposiciones normativas que favorecen a las niñas y las adolescentes en la Ciudad están contenidas en las siguientes leyes:

- **Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.**⁵⁹ Proporciona un marco jurídico que permite desarrollar mecanismos y herramientas necesarias para prevenir y atender integralmente la obesidad, el sobrepeso y los trastornos de la conducta alimentaria en la entidad, así como para promover en sus habitantes la adopción de hábitos de alimentación y nutricionales correctos. (fracciones I y II del artículo 2)

La **fracción III del artículo 16** destaca que corresponde a la Secretaría de Educación facilitar el acceso libre y gratuito para niñas, niños y adolescentes en los lugares públicos para el deporte o la recreación ubicados en la Ciudad de México, a cargo del Gobierno local.

- **Ley que Regula el Funcionamientos de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal.**⁶⁰ Regula las bases, condiciones y procedimientos mínimos para la creación, administración y funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil que deben constituir un espacio seguro para el cuidado de las niñas y niños de padres, madres o de quien ejerza la patria potestad, guarda y custodia (**artículo 1**).
- **Protocolo de Intervención Social para Atender el Maltrato Infantil en la Familia.**⁶¹ Tiene por objeto garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en contextos de maltrato infantil que no constituyan una conducta delictiva; así como establecer los procedimientos y acciones que deberá realizar el personal responsable asignado a la Subdirección de Prevención y Atención al Maltrato Infantil, para brindar una atención integral dentro del ámbito de las atribuciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (**artículo 1**).

59 Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de octubre de 2014. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-b7dd531b2dc862c635da019ba4a99fd1.pdf> [Consulta: 22 de mayo de 2017]

60 Ley que Regula el Funcionamientos de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de agosto de 2011. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-52c72eb08a8b7a752006b66a00bb0c8f.pdf> [Consulta: 25 de mayo de 2017]

61 Protocolo de Intervención Social para Atender el Maltrato Infantil en la Familia. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de octubre de 2013. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo86031.pdf> [Consulta: 25 de mayo de 2017]

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía

◀ Regresar al índice de contenidos



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

● **Ley que Establece el Derecho a Uniformes Escolares Gratuitos a Alumnas y Alumnos inscritos en Escuelas Públicas de Nivel Básico en el Distrito Federal.**⁶² Dota gratuitamente de dos uniformes escolares o vales electrónicos para adquisición de los mismos por cada ciclo escolar anual, conforme al calendario autorizado por la Secretaría de Educación Pública. Cada año se publican las Reglas de operación del programa.

● **Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal.**⁶³ Como principios rectores establece el interés superior de la infancia, la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos que conciernen a las niñas y los niños en primera infancia (artículo 2). Tiene como objeto proteger, reconocer y garantizar el desarrollo físico, mental, emocional y social de las niñas y los niños en primera infancia, con la finalidad de propiciar su pleno e integral desarrollo (artículo 1).

● **Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México.**⁶⁴ Identifica a jóvenes menores de edad a quienes se ubican en un rango de edad entre los 12 años cumplidos y menores de 18 años, incorporando el principio de igualdad de género como el acceso con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como en la participación en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar (fracciones XI y XX del artículo 2).

La Ley tiene por objeto lograr el reconocimiento, promoción, protección, respeto y defensa de los derechos humanos de las personas jóvenes que habitan y transitan en la Ciudad de México por lo que norma y regula políticas, medidas y acciones en la materia (artículo 1).

● **Ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal.**⁶⁵ Tiene como objeto garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en situación de desamparo para a vivir en un entorno familiar y en comunidad, así como restituir en el menor tiempo posible este derecho, en caso de haberlo perdido.

62 Ley que Establece el Derecho a Uniformes Escolares Gratuitos a Alumnas y Alumnos inscritos en Escuelas Públicas de Nivel Básico en el Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de junio de 2014. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-42f3c5d274271e50a25f9e77ac1b9051.pdf> [Consulta: 7 de agosto de 2017]

63 Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de abril de 2013. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-7310abe94a1d0bf21ffe58bf139e2635.pdf> [Consulta: 7 de agosto de 2017]

64 Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2015. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-5b14b746567e594201afd63b120d7a75.pdf> [Consulta: 26 de mayo de 2017]

65 Ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de marzo de 2015. Disponible en: http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/61134/31/1/0 [Consulta: 5 de junio de 2017]

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

3.4.2. Marco programático

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 ⁶⁶

⦿ Eje 1 Equidad e inclusión social para el desarrollo humano.

➔ Área de oportunidad 1 Discriminación y Derechos Humanos

➔ **Objetivo 1** Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

➔ **META 1** Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato.

➔ Línea de acción: Promover la construcción de una cultura de la no discriminación a través de la participación ciudadana, abriendo espacios de expresión artística, cultural y audiovisual y participación de la población estudiantil, en particular niñas y niños y adolescentes.

➔ **META 2** Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.

➔ Promover las acciones comunitarias y la coinversión social dentro de los programas sociales, a favor de las personas en situación de pobreza y exclusión, así como de grupos vulnerables: mujeres, adultos mayores, indígenas, niñas y niños, jóvenes y personas con discapacidad, entre otros.

⁶⁶ GODF (2013) Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1689 Tomo II. Publicada el 11 de septiembre de 2013. Disponible en http://centro.paot.org.mx/centro/programas_a/2013/GODF_11_09_2013.pdf?b=ce [Consulta: 7 de agosto de 2017]

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y los adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y los adolescentes
- 5. Las Niñas y los Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y los Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

➔ Área de oportunidad 2 Salud

- ➔ **Objetivo 4** Disminuir el consumo de drogas y sustancias adictivas y favorecer la atención y rehabilitación de la población afectada.
 - ➔ **META 1** Disminuir el consumo de drogas y otras sustancias adictivas.
 - ➔ Coordinar acciones interinstitucionales y con organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para la detección y atención oportuna de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con uso experimental de drogas para su canalización al sistema de salud local.
- ➔ **Objetivo 5** Reducir el sedentarismo físico en la población de la Ciudad
 - ➔ **META 1** Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas.

➔ Área de oportunidad 3 Educación

- ➔ **Objetivo 1** Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.
- ➔ **META 2** Educar personas que sean capaces de prevenir y cuidar la salud individual y la pública, así como de prevenir situaciones que afecten el bienestar propio y el social, incorporando el enfoque de género.
 - ➔ Generar estrategias e implementar las medidas adecuadas que garanticen la seguridad de niñas y niños en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) en materia de protección civil y seguridad sanitaria.

- ➔ **META 4** Impulsar comunidades educativas con la participación de personal docente y administrativo, alumnado, las y los responsables de las familias y actores sociales y gubernamentales vinculados al entorno educativo a favor de la equidad y calidad de la educación.
- ➔ Integrar al modelo educativo escolarizado la participación de las y los responsables de las familias, para dotarlos de los conocimientos y habilidades necesarias que les permitan desarrollar e inculcar en niñas, niños y adolescentes valores democráticos y humanistas, conocer las mejores vías para ejercer sus derechos, así como adoptar hábitos constructivos y la proactividad en términos individuales y colectivos.
- ➔ **Objetivo 2** Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.
- ➔ **META 1** Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad, con énfasis en la educación básica y media-superior.
 - a. Establecer e institucionalizar otros programas específicos de atención educativa a personas en condiciones de vulnerabilidad o necesidades educativas especiales: niñas, niños, adolescentes y jóvenes de orígenes étnicos o nacionales diversos; niñas, niños y adolescentes que trabajan; adolescentes embarazadas; adolescentes con VIH o hijos e hijas de personas con VIH; niñas, niños y adolescentes migrantes o en condición de retorno; migrantes en el extranjero; niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia; adolescentes con preferencias u orientaciones sexuales diversas; niñas, niños y adolescentes en situación de calle; niñas, niños y adolescentes con aptitudes sobresalientes, superdotados o con talentos específicos; y personas adultas mayores.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y los adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

- b. Brindar protección a niñas, niños y jóvenes ante cualquier accidente que sufran durante el desarrollo de sus actividades escolares, así como apoyar su continuidad educativa aunque se presenten situaciones familiares que pongan en riesgo su permanencia escolar.

➔ Área de oportunidad 5 Violencia

- ➔ **Objetivo 2** Atender de manera expedita, diligente y con calidad y calidez a las víctimas de cualquier tipo o modalidad de violencia.
- ➔ **Meta 1** Fortalecer modelos integrales para la atención específica de mujeres, personas mayores, niñas y niños, indígenas, jóvenes, personas en situación de calle y la población LGTBTTI que sean víctimas de violencia.

⦿ Eje 2 Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana

➔ Área de oportunidad 3 Seguridad en Espacios Públicos

- ➔ **Objetivo 1** Garantizar, en coordinación con las delegaciones, que el acceso y uso del espacio público se lleve a cabo con el mínimo de impactos negativos a terceras personas, tanto en actividades de comercio como en concentraciones masivas en eventos religiosos, culturales y deportivos, y que toda expresión política y social sea atendida de manera respetuosa y pueda canalizar sus demandas.
- ➔ **META 1** Fortalecer y ampliar los mecanismos de coordinación interinstitucional y delegacional para el manejo adecuado de concentraciones masivas (culturales, religiosas, deportivas, políticas y sociales) en materia de prevención de riesgos y seguridad.
 - a. Aumentar la seguridad y accesibilidad en los espacios públicos para garantizar la apropiación por parte de la sociedad de los mismos, considerando las condiciones específicas de mujeres, niñas y niños, adultos mayores y personas con discapacidad.

⦿ Eje 4 Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura

➔ Área de oportunidad 2 Espacio Público

- ➔ **Objetivo 1** Crear, recuperar y mantener los espacios públicos emblemáticos, las áreas verdes urbanas a diferentes escalas y en diferentes zonas de la Ciudad y



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

las calles como elementos articuladores del espacio público, a fin de generar encuentros, lazos de convivencia, apropiación social, sentido de pertenencia y ambientes de seguridad para los habitantes y visitantes.

- ➔ **Meta 1** Rescatar, regenerar y crear espacios públicos para propiciar el mejoramiento social y cultural del entorno urbano, garantizando que se mantengan limpios y libres de violencia, incluyan criterios de igualdad de género y sean accesibles a los grupos sociales vulnerables.
- a. Promover proyectos integrales, sustentables, con perspectiva de género y con espacios para el desarrollo de niñas y niños, que integren y fomenten actividades deportivas y culturales, que incluyan bebederos de agua potable, generen tejido social y provean beneficios económicos, sociales y ambientales.

⦿ **Enfoque transversal Igualdad de Género**

- ➔ **Criterio de orientación.** Desarrollar acciones que amplíen el acceso y permanencia de las mujeres y las niñas en la educación (básica, media y superior), en igualdad de condiciones para su desarrollo social, económico y político.

⦿ **Enfoque transversal Participación Ciudadana**

- ➔ **Criterio de orientación.** Desarrollar, con la participación de la sociedad, una política dirigida a consolidar en la administración pública los avances y desarrollar nuevos instrumentos que propicien la participación ciudadana, reconociendo la pluralidad cultural, y que incluyan a los diversos grupos sociales, tales como niñas y niños, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, migrantes e indígenas, entre otros.

⦿ **Enfoque transversal Innovación, Ciencia y Tecnología**

- ➔ **Criterio de orientación.** Difundir y divulgar la ciencia entre la población, prestando particular atención a los jóvenes, a las niñas y los niños, de manera que se fomente en ellos una vocación y cultura científicas.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y los adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y los adolescentes
- 5. Las Niñas y los Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y los Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

Acuerdo Interinstitucional por el que se crea el Modelo Administrativo de Actuación para la Atención y Seguimiento de los Compromisos Establecidos en la iniciativa “10xInfancia”.⁶⁷

- **Finalidad:** Promover la acción coordinada de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal para propiciar la transversalidad de la política pública dirigida a la atención de los compromisos adquiridos en la iniciativa “10xInfancia”
- **Estructura:** Contendrá un mecanismo de seguimiento que permitirá la recopilación sistemática y el análisis de la información correspondiente a las políticas, programas, acciones o servicios que llevan a cabo las dependencias que integran la Administración Pública del Distrito Federal, con la finalidad de reportar periódicamente, de forma estructurada y transversal, los avances institucionales.
- **Responsables:** Las dependencias, de conformidad con sus atribuciones, facultades, así como de las políticas, programas, acciones o servicios que se deriven de ellas, atenderán los compromisos establecidos en la iniciativa.

Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México

● Derechos de las Mujeres⁶⁸

Objetivo General: Respetar, proteger, promover y garantizar bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos humanos de las mujeres que habitan y transitan en la Ciudad de México.

➔ **Objetivo específico 22.2. Garantizar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, así como la reducción de las brechas de desigualdad entre ellos**

- ➔ **Estrategia 385.** Diseñar un mecanismo estadístico y de informática desagregada por sexo, edad, grupo étnico, tipo de discapacidad, ocupación, ingreso salarial, entre otros, encaminados al diseño de política pública en materia de igualdad de género.

⁶⁷ Acuerdo Interinstitucional por el que se crea el Modelo Administrativo de Actuación para la Atención y Seguimiento de los Compromisos Establecidos en la iniciativa “10xInfancia”. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de abril de 2014. Disponible en: <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/5214.htm> [Consulta: 7 de agosto de 2017]

⁶⁸ Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Tomo 5 Grupos de población. Capítulo 22. Derechos de las Mujeres. Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Ciudad de México. México, pp. 181-192. Disponible en: <http://derechoshumanos.cdmx.gob.mx/docs/diagnostico/Tomo5Gruposdepoblacion.pdf> [Consulta: 5 de junio de 2017]

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y los adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y los adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía

◀ Regresar al índice de contenidos



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

- ➔ **Estrategia 390.** Articular con participación de la sociedad civil una política social compensatoria dirigida a mujeres con algún tipo de discapacidad y mujeres con virus de la inmunodeficiencia humana.
- ➔ **Objetivo específico 22.3. Prevenir, atender, sancionar y erradicar las diferentes formas de violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes**
 - ➔ **Estrategia 392.** Evaluar y mejorar, en la Coordinación Interinstitucional contemplada en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, el monitoreo de todos los tipos de violencia contra las mujeres, que sirva como un insumo para la construcción de políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar las diferentes formas de violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes.
 - ➔ **Estrategia 393.** Implementar campañas de prevención de todas las formas de violencia hacia las mujeres, dirigidas a la población en general en contra de la discriminación y de prácticas sexistas.
- ➔ **Objetivo específico 22.4. Garantizar el acceso a los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y laborales de las mujeres que viven y transitan en la Ciudad de México**
 - ➔ **Estrategia 397.** Armonizar con perspectiva de género, la legislación existente conforme a los estándares internacionales de los derechos humanos de las mujeres.
- ➔ **Objetivo específico 22.6. Garantizar el derecho de las mujeres en la Ciudad de México para que accedan al servicio de interrupción legal del embarazo**
 - ➔ **Estrategia 404.** Atención de todas las mujeres con embarazo de hasta 12 semanas de gestación que soliciten el servicio de interrupción legal del embarazo.

⦿ **Derechos de niñas, niños y adolescentes**⁶⁹

Objetivo general: Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de la infancia que habita y transita en la Ciudad de México.

69 Ibid. Capítulo 23. Derechos de niñas, niños y adolescentes, pp. 221-238.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

- ➔ **Objetivo específico 23.1. Garantizar el derecho a una vida libre de violencia e integridad personal de niñas, niños y adolescentes.** Por medio de 7 estrategias se busca elaborar un diagnóstico estadístico actualizable y con base en él, implementar Programas de Prevención y Atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Además de acciones de armonización legislativa, implementación de campañas de difusión, de políticas públicas de atención e instalación de comités de mediación y solución de conflictos encabezados por personal capacitado en la materia.
- ➔ **Objetivo específico 23.2 Garantizar la implementación de la normatividad existente.** Este objetivo tiene como principal objetivo robustecer el sistema de defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes mediante la plena aplicación y armonización legislativas.
- ➔ **Objetivo específico 23.3 Garantizar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes para la garantía plena de sus derechos.** Las 4 estrategias establecidas buscan en su conjunto fortalecer el papel de la participación infantil y su impacto en la toma de decisiones con relación a la defensa, promoción y protección de sus derechos. Lo anterior por medio de la creación de mecanismos idóneos para escuchar y tomar en cuenta sus opiniones como insumos para la elaboración de políticas públicas que busquen su bienestar integral.
- ➔ **Objetivo específico 23.4. Garantizar el funcionamiento de los Sistemas de Protección contemplados en la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México y órganos político-administrativos.** Compuesto por 3 estrategias, el presente objetivo busca sentar las bases necesarias para el óptimo funcionamiento de los Sistemas de Protección, por medio de capacitación, profesionalización y monitoreo del funcionamiento del sistema.
- ➔ **Objetivo específico 23.5. Reducir las tasas de desnutrición, de sobrepeso y obesidad en niñas, niños y adolescentes.** El objetivo se divide en 2 estrategias: por un lado la regulación adecuada de la publicidad y promoción de los alimentos dirigidos a niñas, niños y adolescentes y por otro, asignar recursos suficientes para la habilitación de espacios públicos que tengan como objetivo el esparcimiento y recreación.
- ➔ **Objetivo específico 23.6. Garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en familias.** Por medio de 5 estrategias, la garantía se buscará por medio de acciones de atención, cuidados y correcta aplicación de los estándares internacionales durante los procesos de acogimiento, adopción y atención integral. Además de fortalecer el sistema

de monitoreo de los Centros de Cuidados Alternativos y Centros de Estancia Transitoria para Niñas y Niños. Finalmente, se buscará fortalecer el enfoque de reinserción familiar con atención integral para erradicar la separación familiar por causas de pobreza.

- ➔ **Objetivo específico 23.7. Garantizar los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes, haciendo énfasis en la población que tiene entre 12 y 17 años.** Mediante 2 estrategias, se busca el fortalecimiento de las acciones de difusión sobre educación sexual y reproductiva, así como campañas sobre la Interrupción Legal del Embarazo (ILE).
- ➔ **Objetivo específico 23.8. Garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a un medio ambiente sano.** Por medio de la implementación de una estrategia, se busca promover mediante los estándares internacionales más altos, el derecho al medio ambiente sano de niñas, niños y adolescentes, con miras a la creación de mecanismos de evaluación de políticas públicas en el tema, las cuales serán elaboradas con base en las opiniones y propuestas de niñas, niños y adolescentes derivadas de acciones de espacios y eventos de participación infantil.

Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018.

⦿ **Objetivo 1. Promoción del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y niñas**

Estrategia:

➔ **1.1. Promoción de los derechos humanos y no discriminación**

Líneas de acción:

- **1.1.1** Implementar acciones que promuevan y garanticen el goce de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas.
- **1.1.2** Garantizar la no discriminación y el acceso al disfrute de los Derechos Humanos a las niñas con discapacidad y en situación de calle.
- **1.1.3** Promover los Derechos de las mujeres y las niñas mediante la sensibilización, en espacios públicos y/o medios masivos de comunicación.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

> Introducción

1. Definición niñez y adolescencia
2. Derechos de las niñas y las adolescentes
3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
8. Bibliografía

< Regresar al índice de contenidos

- **1.1.5** Impulsar acciones que salvaguarden a las niñas y niños de la explotación económica.
- **1.1.6** Fortalecer la igualdad de trato para las niñas y adolescentes en la Ciudad de México.
- **1.1.7** Integrar una red con Organizaciones de la Sociedad Civil que difunda los Derechos Humanos de las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultas mayores, mujeres indígenas, mujeres discapacitadas, reclusas y mujeres migrantes.

➔ **1.2. Fortalecimiento del liderazgo político**

- **1.2.4** Desarrollar iniciativas para promover los derechos de las niñas y los niños haciendo énfasis en su participación.

➔ **1.3. Uso de tecnologías de la información y contenidos digitales**

- **1.3.2** Implementar cursos básicos para el uso de tecnologías de la información dirigidos a mujeres y niñas
- **1.3.3** Impulsar la incorporación de las niñas y jóvenes en el manejo y conocimiento de las TIC.
- **1.3.5** Establecer medidas para que las niñas y adolescentes no abandonen sus estudios, fomentando la participación de las familias en su educación, visibilizando la importancia del desarrollo académico.
- **1.3.6** Promover la entrega de becas para niñas y adolescentes en todos los niveles educativos, focalizadas en jóvenes, madres jóvenes, mujeres indígenas y mujeres con alguna discapacidad.
- **1.3.7** Propiciar la incorporación y participación de las niñas, adolescentes y mujeres, en áreas de estudio con mayor participación masculina.
- **1.3.9** Elaborar y difundir materiales didácticos para fomentar las relaciones igualitarias entre niños y niñas de educación básica, para el programa SALUD-ARTE.

➔ **1.4. Promoción de actividades culturales, artísticas y de recreación**

- **1.4.5** Promover actividades artísticas y culturales para niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultas mayores, mujeres indígenas, mujeres discapacitadas, reclusas y mujeres migrantes.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y los adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

Objetivo 2. Salud Integral a niñas y mujeres

➔ 2.1 Atención a la salud física y mental de las mujeres y las niñas

- 2.1.1 Implementar acciones afirmativas para que las mujeres y las niñas gocen de su derecho a la salud integral.
- 2.1.14 Garantizar la atención médica de calidad a todas las niñas, especialmente a las menores de 5 años.
- 2.1.15 Diseñar programas que aseguren una nutrición adecuada a las niñas, especialmente de las menores de 5 años, y de las mujeres de la tercera edad, especialmente de 65 años y más.
- 2.1.16 Realizar campañas de prevención y programas de atención integral a los trastornos alimenticios en niñas, adolescentes y mujeres jóvenes.
- 2.1.19 Promover la entrega becas deportivas para niñas y mujeres.
- 2.1.20 Incluir la perspectiva de género en las políticas del deporte para garantizar la plena igualdad de acceso, participación y representación de las mujeres, de todas las edades.

➔ 2.2 Difusión de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

- 2.2.4 Incorporar la educación sexual para niñas y niños en los planes y programas de atención del Gobierno de la Ciudad.
- 2.2.5 Impulsar acciones interinstitucionales para la prevención de embarazos no deseados para adolescentes y jóvenes.
- 2.2.8 Reforzar los servicios de prevención y atención de VIH/SIDA para adolescentes, jóvenes y mujeres adultas.

Objetivo 3. Acceso a una vida libre de violencia

➔ 3.1 Prevención de todas las formas y tipos de violencia contra las mujeres

- 3.1.2 Impulsar programas de difusión y promoción de las instancias que ofrecen los servicios de atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres y niñas en la entidad.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y los adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y los adolescentes
- 5. Las Niñas y los Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y los Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

- **3.1.3** Diseñar e implementar programas especializados para la prevención de la violencia, según población objetivo, que considere todos sus tipos y modalidades de violencia contra mujeres y niñas.
- **3.1.6** Sensibilizar, capacitar y especializar en perspectivas de género y de Derechos Humanos a personas servidoras públicas y responsables de la impartición de justicia que atienden de manera directa casos de violencia contra las mujeres y niñas.
- **3.1.8** Promover procesos de formación comunitaria dirigidos a conformar una Red de Personas Promotoras de la no violencia hacia mujeres y niñas, nuevas masculinidades no violentas y trato igualitario, en las delegaciones.
- **3.1.13** Promover condiciones de movilidad segura, seguridad vial y peatonal, para niñas, mujeres y adultas mayores, así como para la construcción de espacios de convivencia comunitaria segura.
- **3.1.16** Impulsar actividades desde los espacios educativos y culturales que promuevan la igualdad de género y no violencia, haciendo especial incidencia en la violencia durante el noviazgo y en el aumento de la autoestima de las niñas, adolescentes y mujeres.
- **3.1.17** Promover medidas para sensibilizar y capacitar a personas del servicio público que atienden a mujeres y niñas víctimas de violencia.
- ➔ **3.2 Atención a la violencia de género**
 - **3.2.5** Impulsar programas dirigidos a la reparación del daño a las mujeres y niñas víctimas de cualquier tipo y modalidad de violencia.
 - **3.2.6** Fortalecer las acciones para la detección de la violencia contra las mujeres y las niñas en el sistema de salud en la Ciudad.
 - **3.2.7** Promover la cultura de la denuncia y la confianza en las instituciones con atribuciones en materia de violencia contra las mujeres y niñas.
- ➔ **3.3 Coordinación interinstitucional para la atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres y niñas**
 - **3.3.4** Implementar y fortalecer los mecanismos de identificación y seguimiento de riesgo feminicida en los casos de violencia contra las mujeres y niñas.

- **3.3.6** Fortalecer los mecanismos de implementación de medidas de protección para las mujeres y niñas en situación de violencia en todos sus tipos y modalidades.
- **3.3.8** Fortalecer los mecanismos interinstitucionales para el desarrollo de acciones de búsqueda inmediata, localización y recuperación de mujeres y niñas desaparecidas, extraviadas o ausentes.
- **3.3.9** Elaborar protocolos de atención para niñas víctimas de violencia, de acuerdo a la Convención de los Derechos de la Infancia.
- **3.3.12** Promover mecanismos de seguimiento y generación de indicadores de monitoreo e impacto de programas y acciones de violencia hacia las mujeres y niñas y asistencia legal desde la perspectiva de género.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes


Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y los adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y los adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos



Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos



4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes

Con la finalidad de hacer efectivos los derechos de las niñas y las adolescentes, existe una serie de mecanismos que contribuyen en la promoción, protección y garantía de sus derechos con fundamento en el derecho internacional de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres:

4.1. Internacionales

Organización de las Naciones Unidas (ONU)

- Comité de los Derechos de la Niñez.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU MUJERES).

Organización de los Estados Americanos (OEA)

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Relatoría sobre los Derechos de la Niñez.

El **Comité de los Derechos de la Niñez**, es una instancia integrada por expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos. Revisa y realiza observaciones y sugerencias a los Gobierno sobre los resultados de las acciones obtenidas.⁷⁰



Por su parte, **UNICEF** centra sus acciones en la promoción los derechos y el bienestar de niñas, niños y adolescentes.⁷¹

La **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)** está dedicada a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Documenta las realidades que viven las mujeres y las niñas en todo el mundo y con ello elaboran normas internacionales a las cuales les da seguimiento y revisa los avances o dificultades que presentan en la implementación.⁷²

Por otro lado, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) está integrado por personas expertas que supervisan la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo. Recibe además, las denuncias de una persona o un grupo de personas a las cuales se les han violado los derechos que protege la Convención, iniciando investigaciones sobre la situación que se ha presentado solo cuando el Estado ha aceptado el procedimiento.⁷³

La **Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH)** son las instancias encargadas de la promoción y protección de los derechos humanos en el continente americano. Sujetas a las distintas declaraciones, convenciones y protocolos que los Estados de la **Organización de Estados Americanos** han aprobado y adoptado, constituyen los mecanismos para la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos de todas las personas.⁷⁴ En materia de derechos de las niñas y las adolescentes convoca la representación y el análisis de la Relatoría sobre los Derechos de la Niñez y la Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres.

70 OHCHR (1996-2017). COMMITTEE ON THE RIGHTS OF THE CHILD. En: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRC/Pages/CRCIndex.aspx> [Consulta: 8 de agosto de 2017]

71 UNICEF México ¿Qué es y qué hace UNICEF? En: <https://www.unicef.org/mexico/spanish/unicefenmexico.html> [Consulta: 8 de agosto de 2017]

72 ONU MUJERES (S/F) Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En <http://www.unwomen.org/es/csw> [Consulta: 8 de agosto de 2017]

73 OHCHR (1996-2017). COMMITTEE ON THE ELIMINATION OF DISCRIMINATION AGAINST WOMEN. En: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CEDAW/Pages/Introduction.aspx> [Consulta: 8 de agosto de 2017]

74 OEA (2006) Documentos Básicos de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En: http://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos_basicos.asp [Consulta: 8 de agosto de 2017]

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía

< Regresar al índice de contenidos

4.2. Nacionales

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (Sistema Nacional DIF)⁷⁵

- Protege los derechos de niñas, niños y adolescentes cuando se encuentran restringidos o vulnerados.
- Impulsa la cooperación y coordinación con las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Promueve la formación, capacitación y profesionalización del personal de instituciones vinculadas con la protección y restitución de sus derechos.

Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes⁷⁶

- Se encuentra adscrito a la estructura del Sistema Nacional DIF.
- Procura la protección integral de niñas, niños y adolescentes prevista en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales, entre otros.
- La protección integral que refiere abarca: 1) atención médica y psicológica, 2) seguimiento a las actividades académicas y entorno social y cultural, y 3) la inclusión de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia en las medidas de rehabilitación y asistencia.
- Presta además asesoría y representación en suplencia a niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos judiciales y administrativos.
- Es la instancia facultada para coordinar y dar seguimiento a las medidas de protección para la restitución integral de los derechos a fin de que las instituciones competentes actúen de manera oportuna y articulada.

⁷⁵ Artículo 120 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

⁷⁶ Artículo 122 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

- Funge como conciliadora y mediadora en casos de conflicto familiar. La conciliación no procede en casos en que se presente algún tipo de violencia.
- Denuncia ante Ministerio Público hechos que se presuman como constitutivos de un delito en contra de niñas, niños y adolescentes, solicitando la imposición de medidas urgentes de protección especial cuando exista riesgo inminente contra la vida, la integridad o la libertad de los mismos.
- Promueve la participación de diversos actores en la planificación y ejecución de acciones a favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes.
- Desarrolla los lineamientos y procedimientos a los que se sujetarán entidades de la Administración Pública Federal para la restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Realiza y promueve estudios e investigaciones para fortalecer las acciones a favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes.

Sistema Nacional de Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)⁷⁷

- Difunde el marco jurídico nacional e internacional de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Integra la participación de diversos sectores en la definición e instrumentación de políticas para la garantía y protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Genera mecanismos necesarios para garantizar la participación directa y efectiva de niñas, niños y adolescentes en los procesos de elaboración de programas y políticas para la garantía y protección integral de sus derechos.
- Promueve el establecimiento de presupuestos destinados a la protección de los derechos, en los tres órdenes de gobierno.
- Impulsa la incorporación de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la planeación nacional del desarrollo, garantizando la transversalidad de esta perspectiva en la elaboración de programas, políticas y acciones de las distintas entidades de la Administración Pública en los tres órdenes de gobierno.
- Acorde al apartado anterior, deberá hacer efectiva la concurrencia, vinculación y congruencia de los programas y acciones del gobierno federal, de las entidades federativas y de los



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

municipios, así como a la Ciudad de México y sus Alcaldías.

- Garantiza la participación de niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos humanos, organizando las medidas especiales que se requieran.
- Fortalece las acciones de corresponsabilidad y cercanía entre las instancias públicas y privadas con niñas, niños y adolescentes.
- Conformar un sistema de información a nivel nacional, con el objeto de contar con datos desagregados que permitan monitorear los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país, incluyendo indicadores cualitativos y cuantitativos

La Secretaría de Gobernación es la entidad de la Administración Pública Federal que ejerce las funciones de Secretaría Ejecutiva del Sistema.

Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes del SIPINNA.⁷⁸

Es coordinada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) con el objeto de articular, promover y dar seguimiento a los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios, acciones y presupuestos encaminados a garantizar que niñas, niños y adolescentes accedan, en condiciones de igualdad de trato y de oportunidades y sin discriminación por razones de género, al reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

⁷⁸ DOF (2017) Aviso mediante el cual se dan a conocer las comisiones constituidas por el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en el marco de sus atribuciones y los lineamientos para su integración, organización y funcionamiento. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5469468&fecha=20/01/2017 [Consulta: 8 de agosto de 2017]



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y los adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y los adolescentes
- 5. Las Niñas y los Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y los Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

4.3. Ciudad de México

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF CDMX)

- ⦿ Otorga medidas especiales para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescente en el marco del derecho a vivir en familia, sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- ⦿ Con fundamento en el artículo 102 de la Ley de los Derechos de Niñas, niños y Adolescentes de la Ciudad de México:
 - ➔ Protege los derechos cuando los mismos se encuentren restringidos o vulnerados
 - ➔ Impulsa la cooperación y coordinación de las autoridades y de los órganos políticos administrativos, en el ámbito de sus respectivas competencias.
 - ➔ Promueve la formación, capacitación y profesionalización del personal que integra las instituciones vinculadas con la protección y restitución de los derechos.
 - ➔ Presta apoyo y colaboración técnica y administrativa en las materias reguladas por la propia Ley.
 - ➔ Realiza actividades de asistencia social, así como fomenta y promueve la estabilidad y el bienestar familiar.

Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México (SIPINNA CDMX)

- ⦿ Es la instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en correspondencia con el mecanismo nacional.
- ⦿ El artículo 103 de la Ley de los Derechos de Niñas, niños y Adolescentes de la Ciudad de México refiere que tiene por objeto:
 - ➔ Difundir el marco jurídico local, nacional e internacional de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

- ➔ Integrar la participación de los sectores público, social y privado y de la sociedad civil en la definición e Instrumentación de políticas para la garantía y protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- ➔ Generar los mecanismos necesarios para garantizar la participación directa y efectiva de niñas, niños y adolescentes en los procesos de elaboración de programas y políticas para la protección integral de sus derechos.
- ➔ Promover, el establecimiento de presupuestos destinados a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- ➔ impulsar la incorporación de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la planeación del desarrollo de la Ciudad de México.
- ➔ Garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración de programas, así como en las políticas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Local.
- ➔ Asegurar la colaboración y coordinación de las autoridades y los órganos político-administrativos, para la formulación, ejecución e instrumentación de políticas, programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con su participación y la de los sectores público, social y privado.
- ➔ Garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos humanos, tomando en consideración las medidas especiales que se requieran.
- ➔ Fortalecer los vínculos familiares con el fin de proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- ➔ Fortalecer las acciones de corresponsabilidad y cercanía entre las instancias públicas y privadas con niñas, niños y adolescentes.
- ➔ Conformar el sistema de información de la Ciudad de México sobre los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, incluyendo indicadores cualitativos y cuantitativos, y coadyuvar en la integración del sistema de información a nivel nacional.
- ➔ Conformar el sistema de seguimiento y monitoreo de los objetivos, metas y líneas de acción que integran el Programa de Protección Integral, así como ser partícipe en la elaboración del mismo.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

- ➔ Realizar acciones de formación y capacitación de manera sistemática y continua sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, principalmente con aquellas personas que trabajan desde los diversos ámbitos en la garantía de sus derechos.

Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México⁷⁹

- ⦿ Procura la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes que prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, la Ley General, esta Ley y las demás disposiciones aplicables.
- ⦿ En correspondencia con su similar nacional, refiere la Protección integral como: a) atención médica, psicológica, jurídica y de trabajo social; b) seguimiento a las actividades escolares y entorno social y cultural, y c) la inclusión, en su caso, de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes en las medidas de rehabilitación y asistencia.
- ⦿ Presta asesoría y representación en suplencia a niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos judiciales o administrativos, sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan al Ministerio Público, así como intervenir oficiosamente, con representación coadyuvante, en todos los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en que participen niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones aplicables.
- ⦿ Coordina la ejecución y da seguimiento a las medidas de protección para la restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a fin de que las instituciones competentes actúen de manera oportuna y articulada.
- ⦿ Funge además como instancia conciliadora y mediadora en situaciones de conflicto familiar, cuando los derechos de niñas, niños y adolescentes han sido restringidos o vulnerados.
- ⦿ Denuncia ante la autoridad ministerial aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito en contra de niñas, niños y adolescentes.
- ⦿ Solicita a la autoridad ministerial competente la imposición de medidas precautorias, cautelares, de seguridad y de protección, cuando exista un riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de niñas, niños y adolescentes, quien deberá decretarlas a más tardar,



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido



Introducción

1. Definición niñez y adolescencia
2. Derechos de las niñas y las adolescentes
3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
8. Bibliografía



Regresar al índice de contenidos

durante las siguientes 3 horas a la recepción de la solicitud, dando aviso de inmediato a la autoridad jurisdiccional competente.

- Crea y motiva la aplicación de medidas urgentes de protección especial establecidas en la fracción anterior, cuando exista riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de niñas, niños o adolescentes, dando aviso de inmediato a la autoridad ministerial y jurisdiccional competente.
- Asesora a las autoridades competentes y a los sectores público, social y privado en el cumplimiento del marco normativo relativo a la protección de niñas, niños y adolescentes, conforme a las disposiciones aplicables.
- Colabora en la supervisión de la ejecución de las medidas especiales de protección, precautorias, cautelares y de seguridad de niñas, niños y adolescentes que hayan sido separados de su familia de origen por resolución judicial.
- Colabora en la realización y promoción de estudios e investigaciones para fortalecer las acciones a favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes, con el fin de difundirlos entre las autoridades competentes y los sectores público, social y privado para su incorporación en los programas respectivos.

Comisión de Igualdad Sustantiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México (SIPINNA CDMX). Se instaló el 24 de mayo de 2017 con el objetivo de alinear, armonizar y desarrollar políticas públicas, programas y servicios que garanticen la igualdad sustantiva en los derechos de niñas, niños y adolescentes. El Instituto de las Mujeres de la Ciudad es quien encabeza la Comisión siendo ésta una oportunidad para continuar con la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública local, desde la infancia.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México

5.1 Distribución porcentual de la población femenina de 0-17 años en la CDMX

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, en la Ciudad de México viven 2, 153, 371 niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años. De estos, 50.7% son hombres y 49.3% son mujeres. Las cifras de la Encuesta Intercensal reportan que 22.6% de la población femenina total de la CDMX tiene menos de 18 años. Por grupos de edad, las niñas de 0 a 5 años representan 30.5%, las niñas de 6 a 11 años 34.2% y las adolescentes de 12 a 17 años conforman 35.4% de la población femenina total en la CDMX de 0 a 17 años.



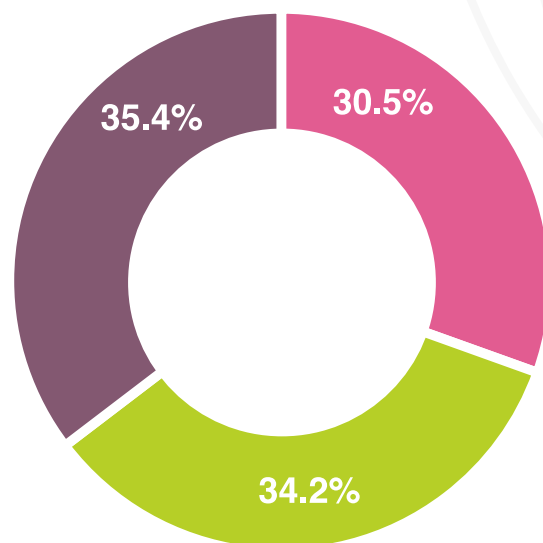


Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

Gráfica 1. Distribución porcentual de la población femenina de 0-17 años de edad, por grupos de edad, CDMX 2015.



■ **30.5%**
Primera infancia
(De 0-5 años)

■ **34.2%**
Niñas
(De 6-11 años)

■ **35.4%**
Adolescentes
(De 12-17 años)

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

En la Ciudad de México la delegación con el mayor porcentaje de niñas y adolescentes es Milpa Alta con 31.2% seguida de Tláhuac con 27.8%, mientras que Benito Juárez y Miguel Hidalgo son las delegaciones con el menor porcentaje de niñas y adolescentes 14.2% y 17.9% respectivamente. La composición por grupos de edad, confirma lo observado a través de la población total de 0 a 17 años, la delegación con el mayor porcentaje de niñas de primera infancia, niñas de 6 a 11 años y adolescentes es Milpa alta con 9.7%, 10.9% y 10.6% respectivamente, mientras que Benito Juárez es la delegación con el menor porcentaje de niñas de primera infancia, niñas de 6 a 11 años y adolescentes con 4.6%, 4.9% y 4.7% respectivamente.

Esta composición por grupos de edad muestra una parte del proceso de transición demográfica por el que está transitando cada una de las delegaciones en la CDMX.

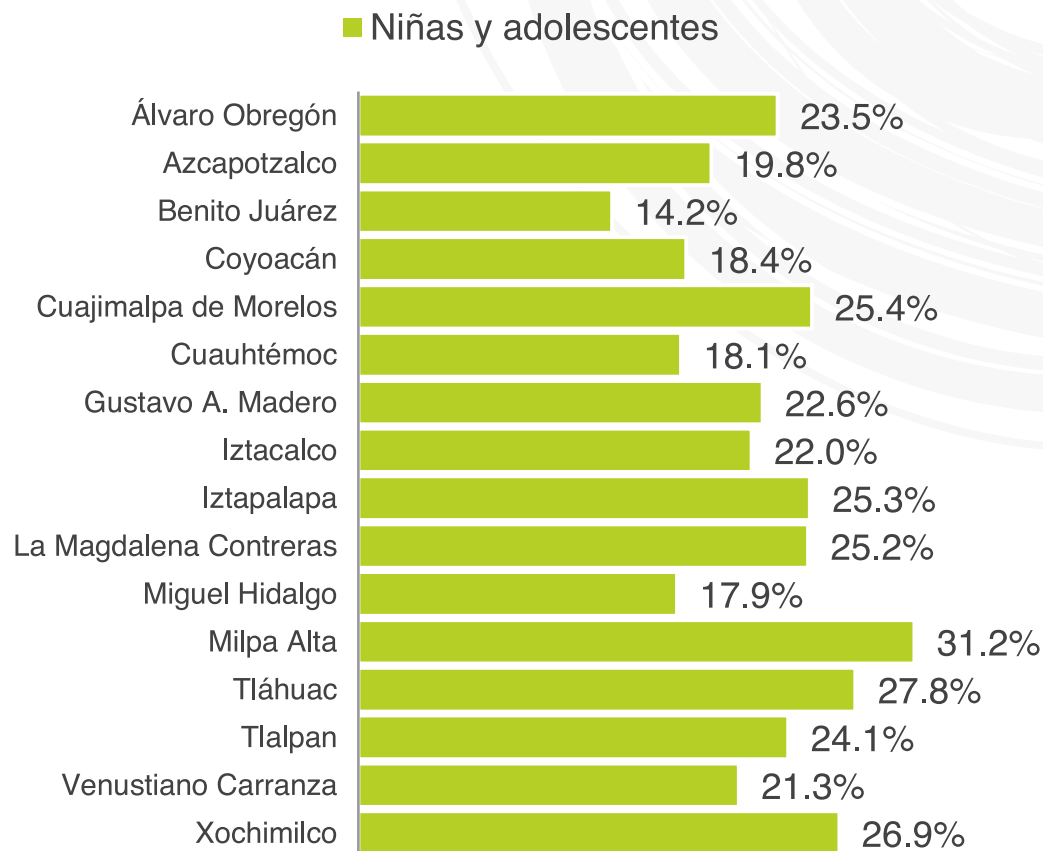


Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

Gráfica 2. Distribución porcentual de la población femenina de 0-17 años respecto del total femenino por delegación, CDMX 2015

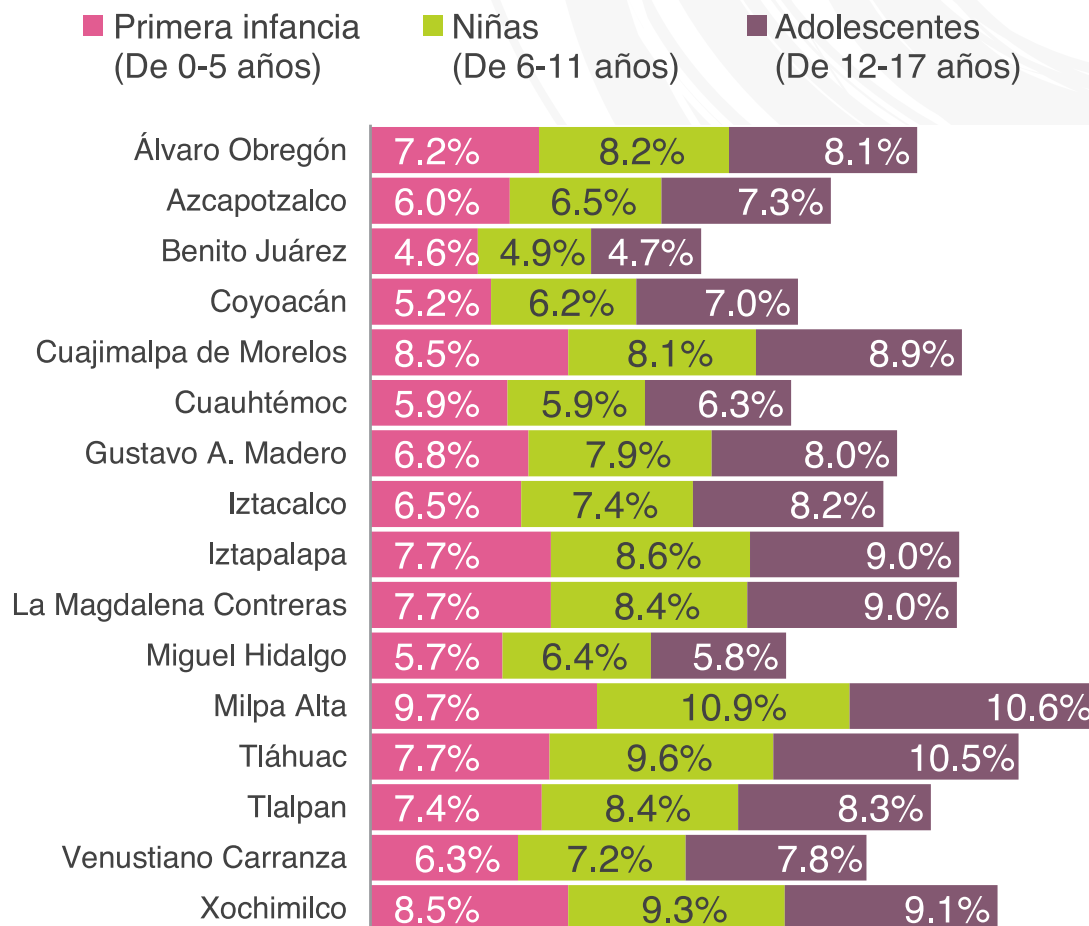


Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

Gráfica 3. Composición porcentual de la población femenina por delegación, según grupos de edad respecto del total femenino, CDMX 2015



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

➤ Introducción

1. Definición niñez y adolescencia
2. Derechos de las niñas y las adolescentes
3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
8. Bibliografía

◀ Regresar al índice de contenidos

5.2 Niñas y adolescentes hablantes de lengua indígena por delegación



La Encuesta Intercensal 2015, muestra que en la Ciudad de México hay 3, 685 niñas y adolescentes hablantes de lengua indígena, ellas representan 0.41% de la población femenina en la CDMX menores⁸⁰ de 18 años. Milpa Alta (0.82%), Cuauhtémoc (0.74%) y Venustiano Carranza (0.72%) son las delegaciones con los mayores porcentajes de niñas y adolescentes hablantes de lengua indígena, de manera paralela, Azcapotzalco (0.02%), Tláhuac (0.11%) y Benito Juárez (0.16%), son las delegaciones con los menores porcentajes de niñas y adolescentes hablantes de lengua indígena.

La composición por grupos de edad muestra que, con excepción de Azcapotzalco, Iztacalco y Cuajimalpa de Morelos, de las niñas y adolescentes hablantes de lengua indígena, las adolescentes de entre 12 y 17 años, son quienes componen la mayor proporción. En Azcapotzalco e Iztacalco, la mayor proporción de niñas y adolescentes hablantes de lengua indígena se concentra entre las edades de 6 a 12 años, mientras que en Cuajimalpa de Morelos la mayor proporción se conforma entre las edades de 3 a 5 años.

Con lo anterior es posible identificar una disminución de la población hablante de lengua indígena en la Ciudad de México, a través del tiempo.

⁸⁰ Se considera a la población de 3 a 17 años.

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

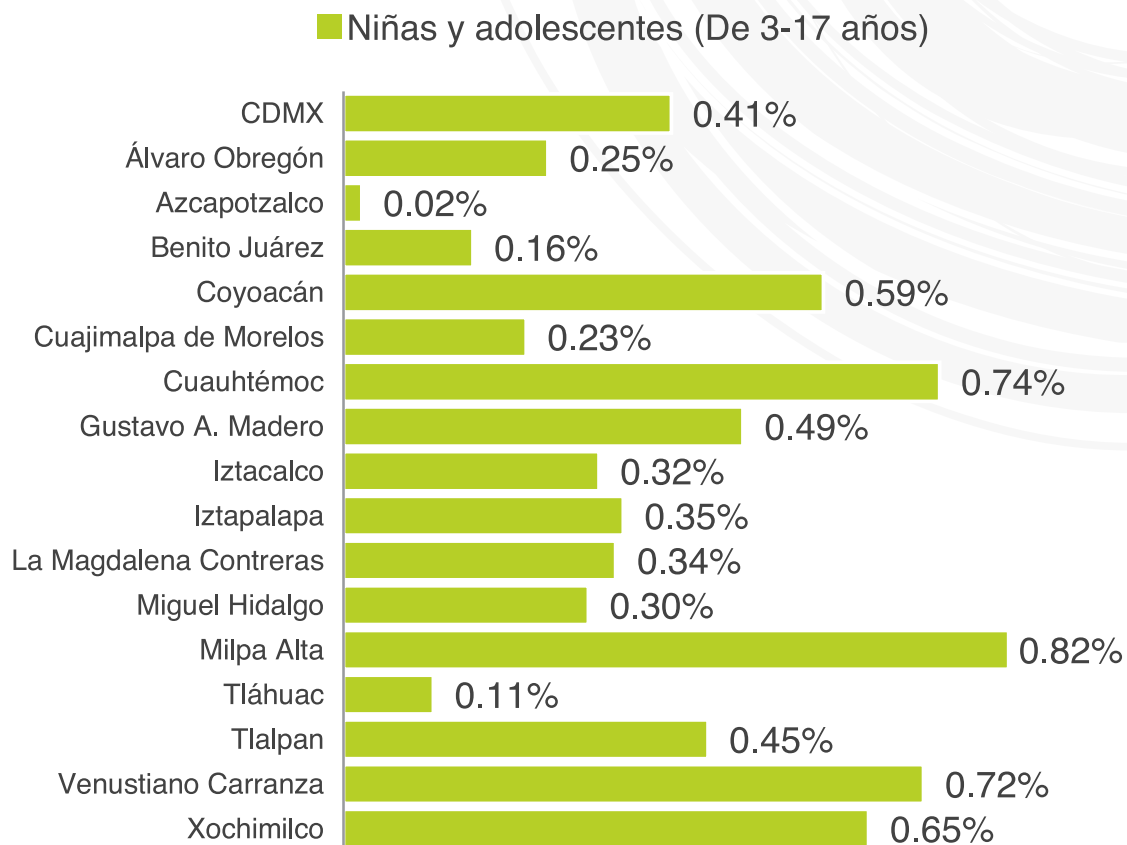


Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

Gráfica 4. Población femenina de 3-17 años que habla alguna lengua indígena por delegación de residencia, CDMX 2015



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

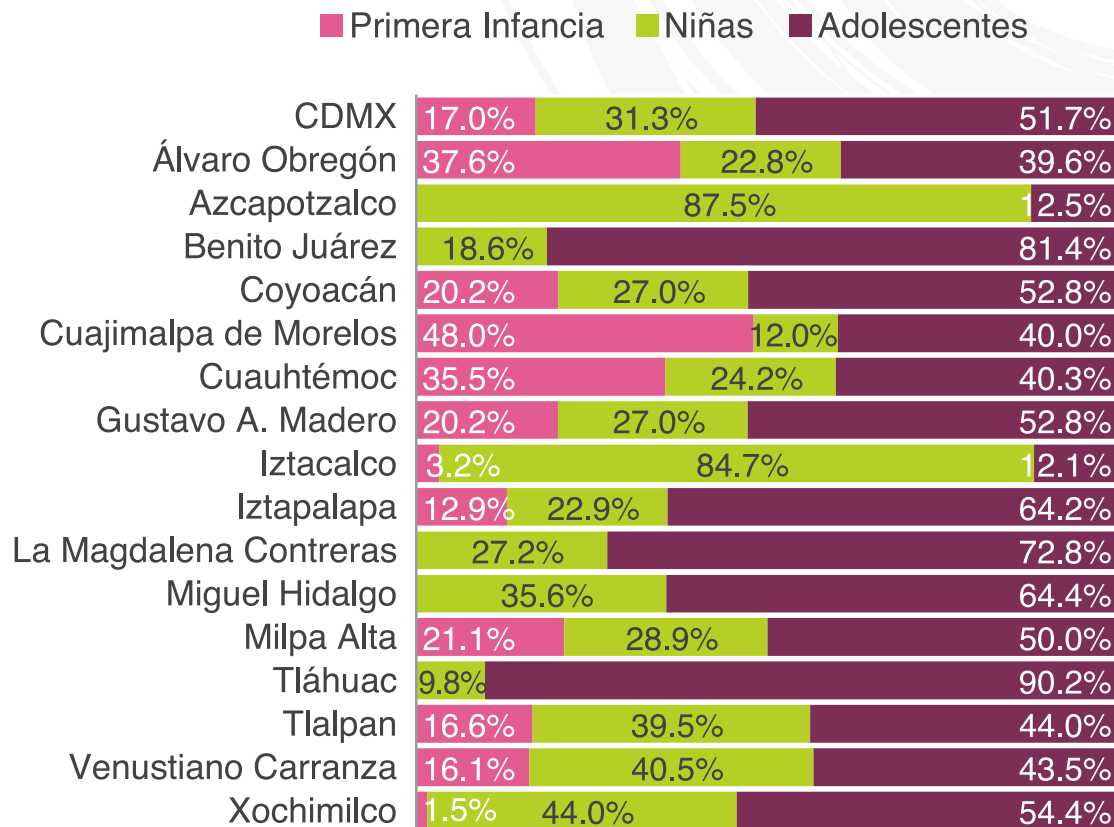


Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

Gráfica 5. Población femenina de 3-17 años que habla alguna lengua indígena por delegación de residencia según grupos de edad, 2015



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

Derechos de las Niñas
y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

5.3 Registro extemporáneo



El registro de nacimiento es un derecho humano reconocido por diversos instrumentos internacionales, ratificados por México⁸¹. Dentro del marco jurídico nacional, la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes reconoce el registro de nacimiento como uno de los elementos del derecho a la identidad. El registro de nacimiento es la primera condición que posibilita la participación social de niños y niñas. Los derechos derivados del registro de nacimiento facilitan su inclusión en la vida económica, política y cultural del país, así como el pleno acceso a otros derechos esenciales como el derecho a la salud o a la educación (UNICEF, et al., 2009).

La gráfica 6 muestra que el porcentaje de nacimientos registrados extemporáneamente de niñas menores de un año en la Ciudad de México, ha disminuido a través del tiempo y que los niveles observados son

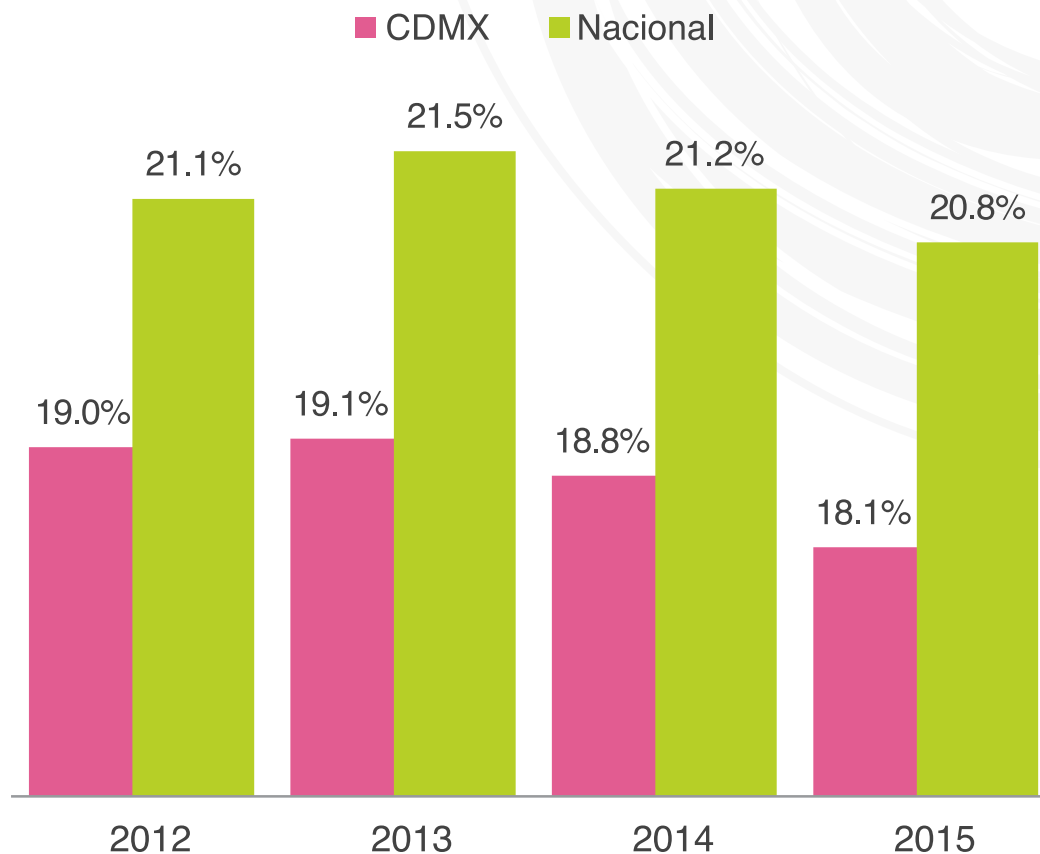
menores que los del país en su conjunto. Al interior de la CDMX, la delegación que representa la mayor proporción del registro extemporáneo es Iztapalapa, seguida por Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón con 13.6% y 8.3% respectivamente.

El registro de nacimiento es la primera condición que posibilita la participación social de niños y niñas.

⁸¹ Entre los que se encuentran La Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño.



Gráfica 6. Evolución del porcentaje de nacimientos registrados extemporáneamente de niñas menores de un año, CDMX 2012-2015



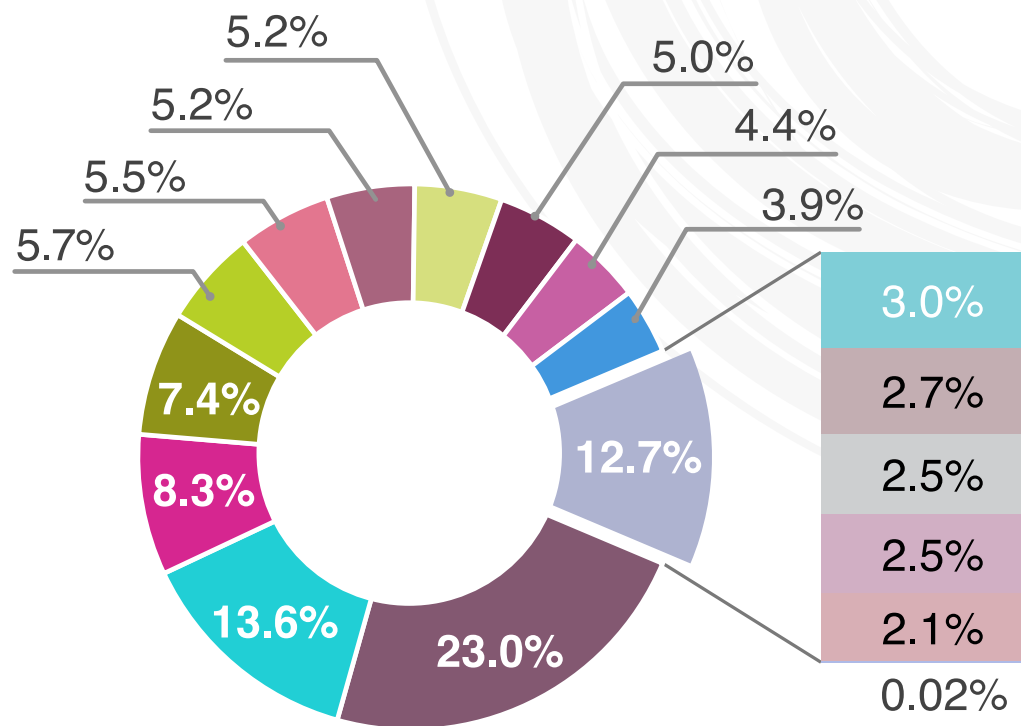
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Estadística de Nacimientos, 2012-2015.

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

Gráfica 7. Composición porcentual del registro extemporáneo de niñas menores de un año según delegación, CDMX 2015



- Iztapalapa
- Gustavo A. Madero
- Álvaro Obregón
- Tlalpan
- Coyoacán
- Xochimilco
- Tláhuac
- Cuauhtémoc
- Venustiano Carranza
- Iztacalco
- Azcapotzalco
- Miguel Hidalgo

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Estadística de Nacimientos, 2015.

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

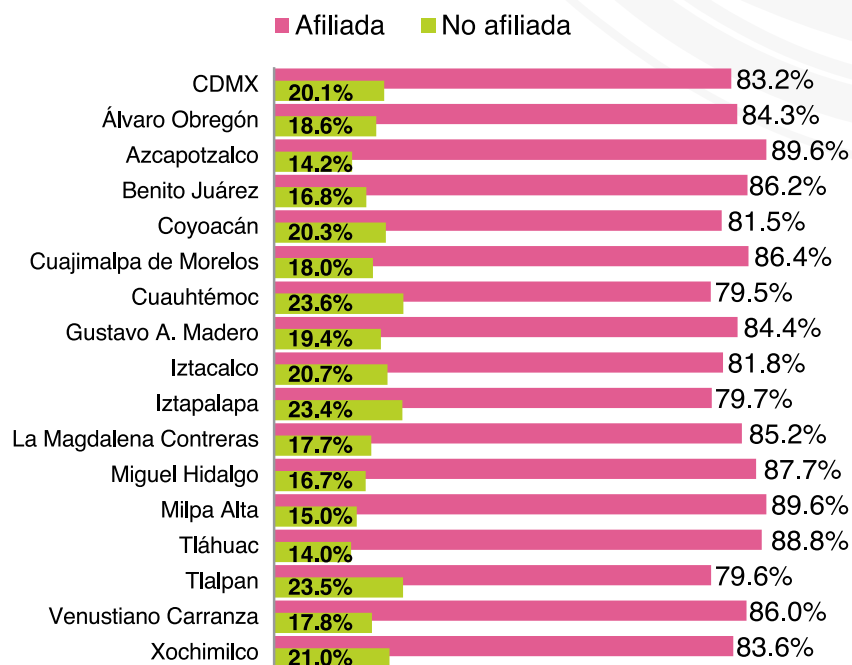
Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

5.4 Niñas y adolescentes derechohabientes según delegación

De acuerdo con la Encuesta Intercensal, la información según situación de derechohabiencia⁸², muestra que en la Ciudad de México, 83.2% de las niñas y adolescentes están afiliadas a algún servicio de salud⁸³ mientras que 20.1% no están afiliadas. Destacan las delegaciones Cuauhtémoc (23.6%), Tlalpan (23.5%), Iztapalapa (23.4%), Xochimilco (21%), Iztacalco (20.7%) y Coyoacán (20.3%), cuyo porcentaje de no afiliación es superior al porcentaje promedio de la ciudad en su conjunto.

Gráfica 8. Distribución porcentual de la población femenina menor de 18 años por delegación según condición de derechohabiencia, CDMX 2015



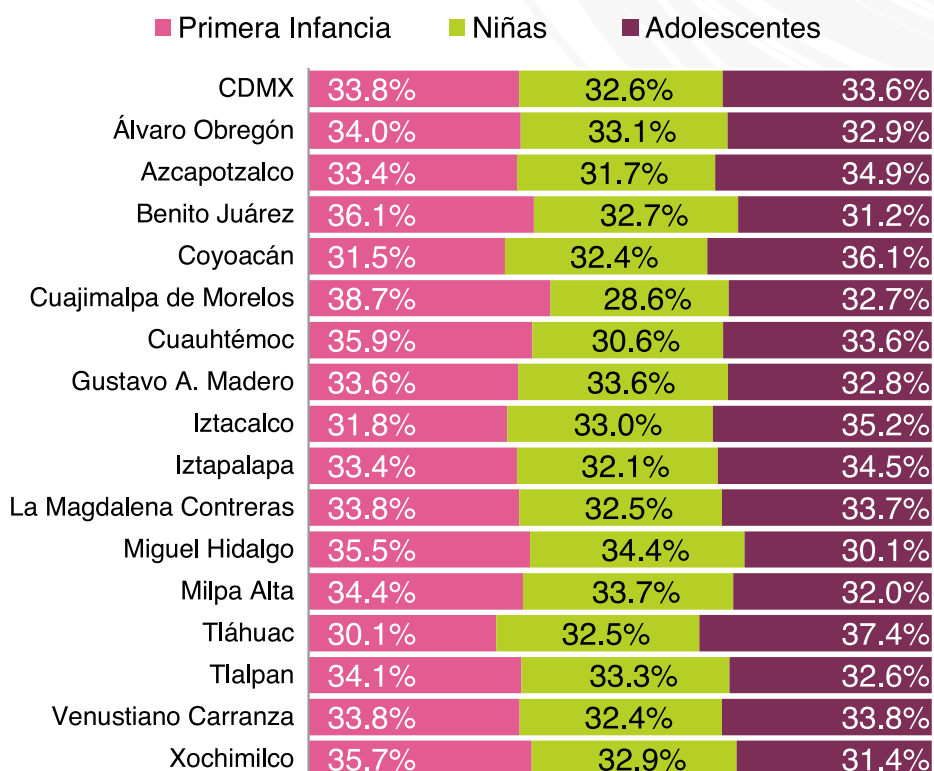
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Encuesta Intercensal, 2015.

82 Los totales pueden sumar más de 100 debido a que la población puede estar afiliada a más de un servicio de salud.

83 Como puede ser IMSS, ISSSTE, ISSSTE Estatal, PEMEX, Defensa o Marina, Seguro Popular o para una Nueva Generación, Institución Privada, u otra.

La distribución por grupos de edad no muestra mayores diferencias, la delegación con el menor porcentaje de niñas de 0 a 5 años afiliadas es Tláhuac con 30.1%, Cuajimalpa de Morelos es la delegación con el menor porcentaje de afiliación de niñas de 6 a 11 años, y Miguel Hidalgo posee el menor porcentaje de afiliación entre las adolescentes de 12 a 17 años.

Gráfica 9. Distribución porcentual de la población femenina menor de 18 años derechohabiente por delegación según grupos de edad, CDMX 2015



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Encuesta Intercensal, 2015.

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

5.5 Asistencia Escolar



Conforme a los resultados de la Encuesta Intercensal 2015, es posible identificar que las niñas menores de seis años, (primera infancia), son quienes presentan el mayor porcentaje de no asistencia escolar. Este resultado señala un foco de alerta, ya que esto significa que una de cada tres niñas en edad preescolar no está desarrollando sus habilidades cognitivas, lo que puede influenciar negativamente en sus posibilidades de movilidad social.

De manera paralela, el 5.6% de las niñas y adolescentes de entre 6 y 17 años no asiste a la escuela. Se identifica que entre las niñas con edades de 6 a 11 años, solo el 1.6% no asiste a la escuela, sin embargo esta brecha se profundiza entre las adolescentes, donde 9.5% de estas no asiste a la escuela.

Por otra parte, a los ocho años de edad se considera que las niñas y niños han adquirido la habilidad de la lectura y escritura. En la Ciudad de México el 0.7% de niñas y adolescentes de 8 a 17 años no sabe leer ni escribir, factores fundamentales para el desarrollo de capacidades cognitivas y el empoderamiento.

Respecto de la población adolescente de 15 a 17 años (186,736 niñas), la Encuesta Intercensal 2015 muestra que en promedio las adolescentes tienen 9.3 grados de escolaridad⁸⁴, así como que 6.9% de las adolescentes no han cursado ningún grado de educación secundaria.

⁸⁴ Cabe destacar que en el caso de los hombres esta cifra es menor, 4.8% de los adolescentes no han cursado ningún grado de educación secundaria.

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

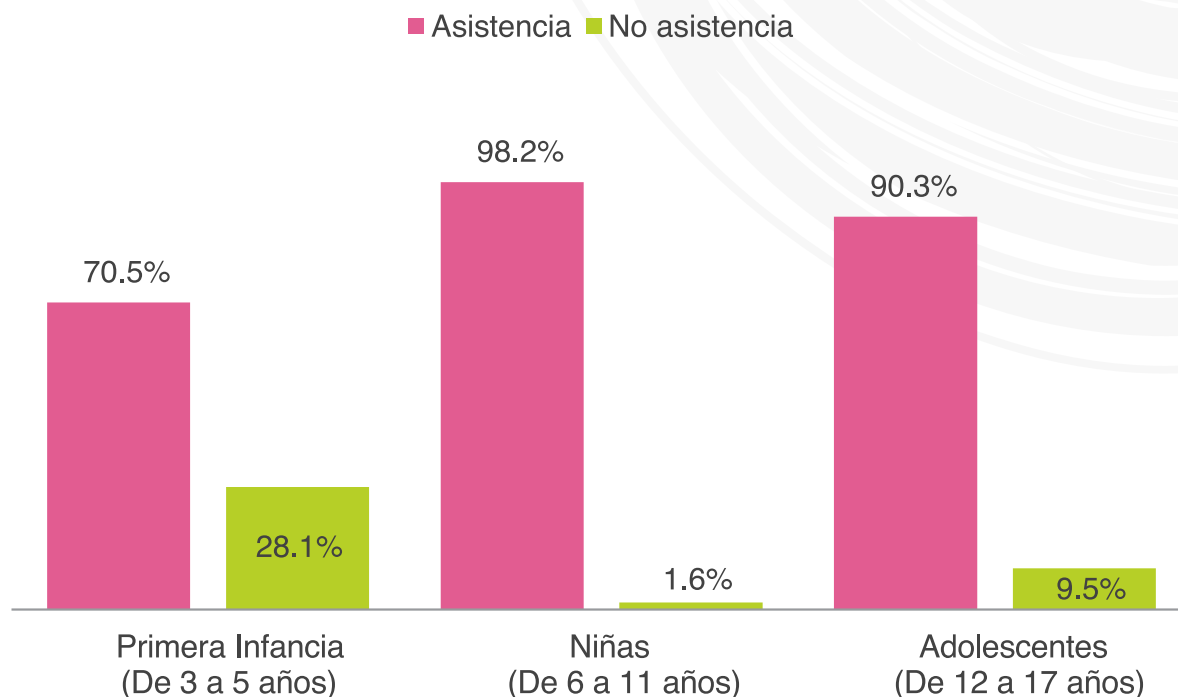


Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

Gráfica 10. Distribución porcentual de niñas y adolescentes de 3 a 17 años según condición de asistencia escolar, CDMX 2015



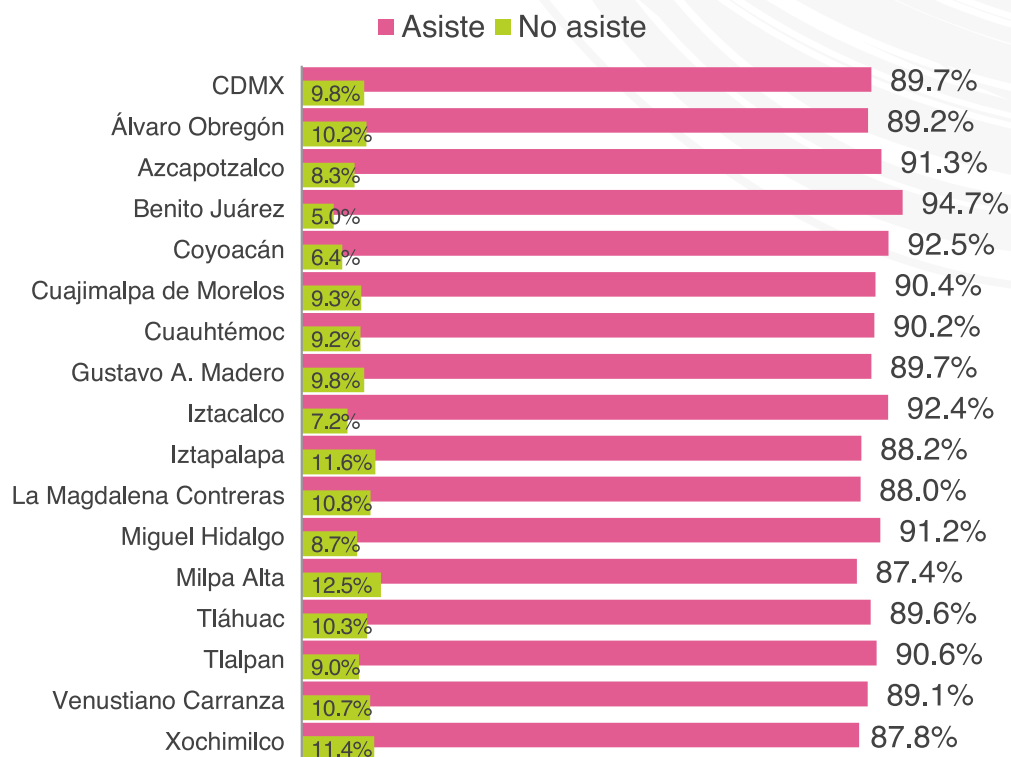
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Encuesta Intercensal, 2015.

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

La gráfica 11 muestra que las delegaciones con el mayor porcentaje de no asistencia escolar⁸⁵ son Milpa Alta (12.5%), Iztapalapa (11.6%), Xochimilco (11.4%), La Magdalena Contreras (10.8%) Venustiano Carranza (10.7%), Tláhuac (10.3%) y Álvaro Obregón (10.2%), cuyos porcentajes de no asistencia escolar están por encima del porcentaje de la CDMX (9.8%) en su conjunto.

Gráfica 11. Distribución porcentual de las niñas y adolescentes por delegación según condición de asistencia escolar, CDMX 2015

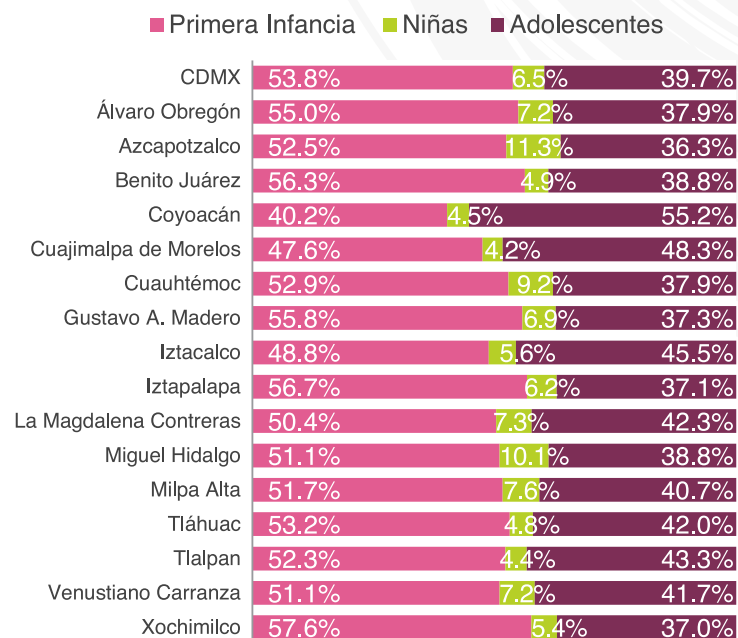


Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015

⁸⁵ El total puede no sumar 100 debido a que no se presenta el porcentaje de no especificadas según condición de asistencia escolar.

Respecto de la no asistencia escolar por grupos de edad, en primer lugar, en todas las delegaciones son las niñas de 3 a 5 años quienes conforman el mayor porcentaje en dicha condición, Xochimilco, Iztapalapa y Benito Juárez son las delegaciones donde hay mayores niveles de no asistencia escolar entre las niñas de primera infancia, en segundo lugar son las adolescentes de 12 a 17 años quienes representan el siguiente grupo de edad con mayores porcentajes de no asistencia escolar en la CDMX.

Gráfica 12. Composición porcentual de las niñas y adolescentes que no asisten a la escuela por delegación, según grupo de edad, CDMX 2015



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Encuesta Intercensal, 2015.

Las delegaciones de Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos e Iztacalco poseen los mayores porcentajes de no asistencia escolar entre las adolescentes. Finalmente, al respecto de las niñas de 6 a 11 años que no asisten a la escuela, destacan aquellas en las delegaciones de Azcapotzalco y Miguel Hidalgo por representar un mayor porcentaje de no asistencia escolar en comparación con aquellas en el mismo grupo de edad en el resto de las delegaciones.

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

Contenido

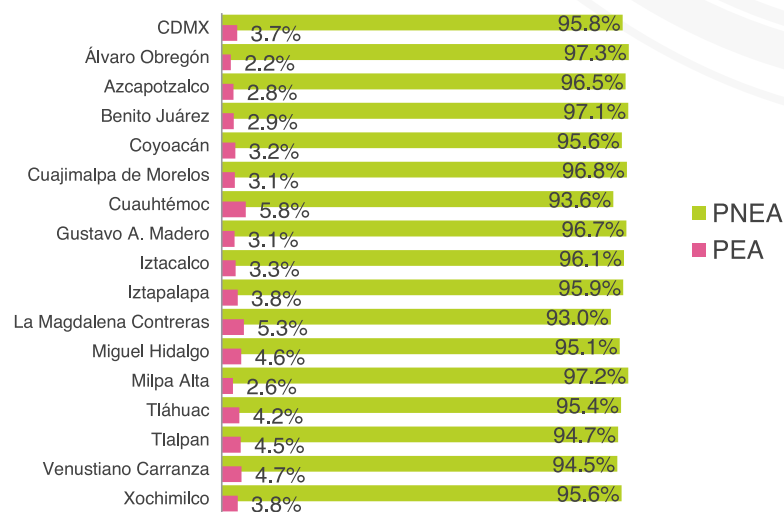
- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía

◀ Regresar al índice de contenidos

5.6 Participación en el trabajo de niñas y adolescentes

De acuerdo con la Encuesta Intercensal de las 375,183 adolescentes de 12 a 17 años, en la Ciudad de México, 3.7% de ellas pertenecen a la población económicamente activa (PEA)⁸⁶, y 95.8% pertenecen a la población no económicamente activa (PNEA). A partir de la gráfica 13 es posible identificar que la delegación con el mayor porcentaje de PEA es Cuauhtémoc con 5.8% de la población adolescente, destaca también que el porcentaje de PEA en delegaciones como La Magdalena Contreras, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo, Tlalpan, Tláhuac, Xochimilco e Iztapalapa están por encima del porcentaje de la CDMX en su conjunto.

Gráfica 13. Participación porcentual de adolescentes de 12 a 17 años por delegación según condición de actividad económica, CDMX 2015

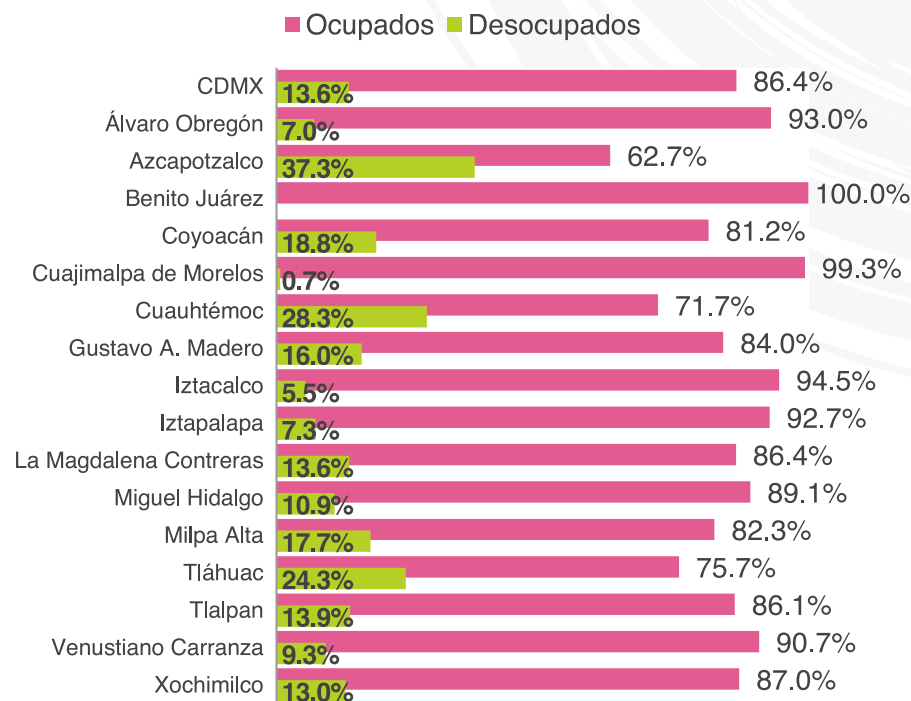


Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Encuesta Intercensal, 2015.

86 El artículo 7 del Convenio 138 de la OIT, señala que puede ser permitido que los niños de determinados grupos de edad realicen trabajos ligeros, es decir, permitir el empleo de personas por debajo de la edad mínima para trabajar. Ello deberá establecerlo las legislaciones nacionales, con la condición de que tales trabajos: i. No sean susceptibles de perjudicar su salud o desarrollo, ii. No vayan en detrimento de su asistencia a la escuela, su participación en programas de orientación o formación profesionales aprobados por la autoridad competente o del aprovechamiento de la enseñanza que reciben, y iii. La edad para este tipo de trabajo se ubica entre los 12 y 14 años. Adicionalmente se define el Trabajo regular como una categoría complementaria, que tiene por objetivo contener los trabajos permitidos para las personas que han cumplido la edad mínima (15 años de edad) de acceso al empleo (INEGI, 2016).

De acuerdo con la condición de ocupación, en la Ciudad de México, la delegación con el mayor porcentaje de mujeres adolescentes desocupadas es Azcapotzalco con 37.3% de dicha población, seguida por Cuauhtémoc con 28.3% y Tláhuac 24.3%. Las delegaciones con el mayor porcentaje de adolescentes ocupadas son Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos e Iztacalco.

Gráfica 14. Participación porcentual de adolescentes de 12 a 17 años por delegación según condición de ocupación, CDMX 2015



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Encuesta Intercensal, 2015.

En la Ciudad de México, las niñas y adolescentes también participan en actividades no remuneradas en el hogar. Debido a que la Encuesta Intercensal solo permite identificar información en este sentido para las adolescentes, se consideró el Módulo de Trabajo Infantil⁸⁷ para identificar información de niñas de 5 a 11 años.

⁸⁷ Cabe destacar que el MTI 2015, considera información para niños y niñas de 5 a 17 años.

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

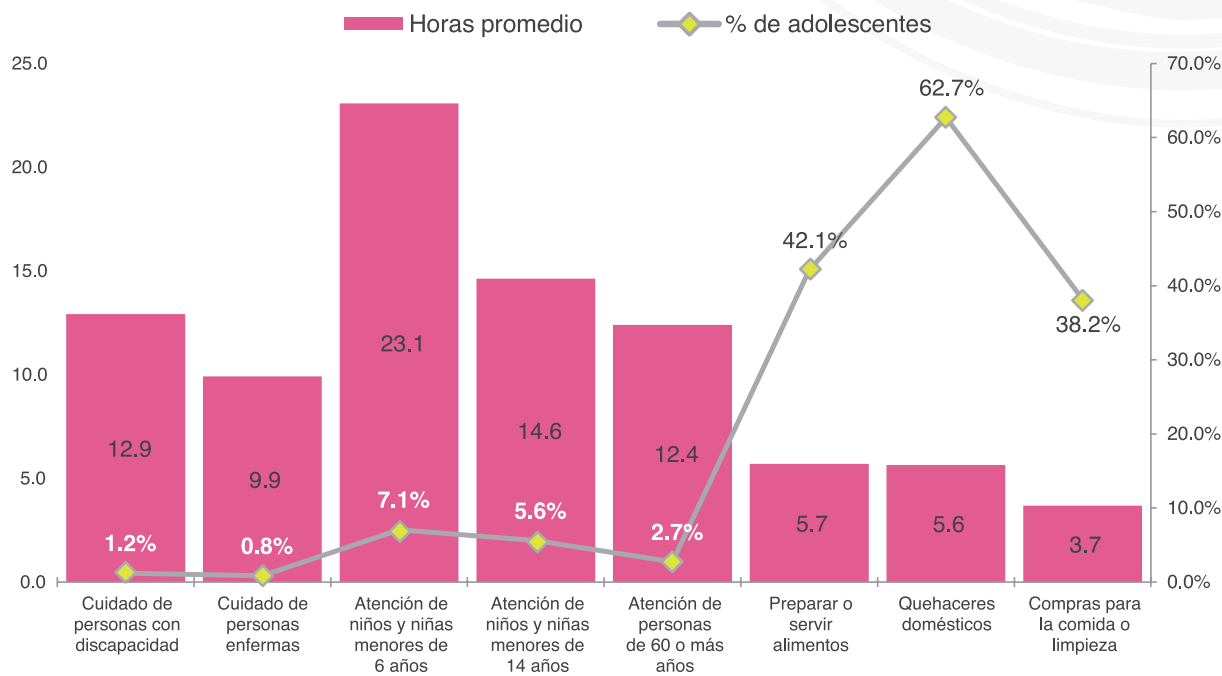
Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

La gráfica 15 muestra el porcentaje de participación en actividades sin pago de las adolescentes entre 12 y 17 años en la Ciudad de México, de manera general, existe una mayor participación en las actividades relacionadas con las labores domésticas en comparación con las actividades de cuidado y atención, 62.7% de las adolescentes en la Ciudad de México participan en los quehaceres domésticos, 42.1% participa en la preparación de alimentos y 38.2% participa en las compras para la comida o limpieza, cabe destacar el tiempo de dedicación a las actividades de cuidado y atención, si bien el porcentaje de participación es menor que la participación en actividades domésticas, el promedio de horas es mayor, 7.1% de las adolescentes dedica en promedio 23.1 horas a la semana en la atención de niñas y niños menores de seis años, además 5.6% de la población de referencia dedica en promedio 14.6 horas a la atención de niñas y niños menores de 14 años.

Gráfica 15. Participación en el trabajo doméstico no remunerado de las adolescentes de 12 a 17 años y tiempo promedio de dedicación, 2015



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Encuesta Intercensal, 2015

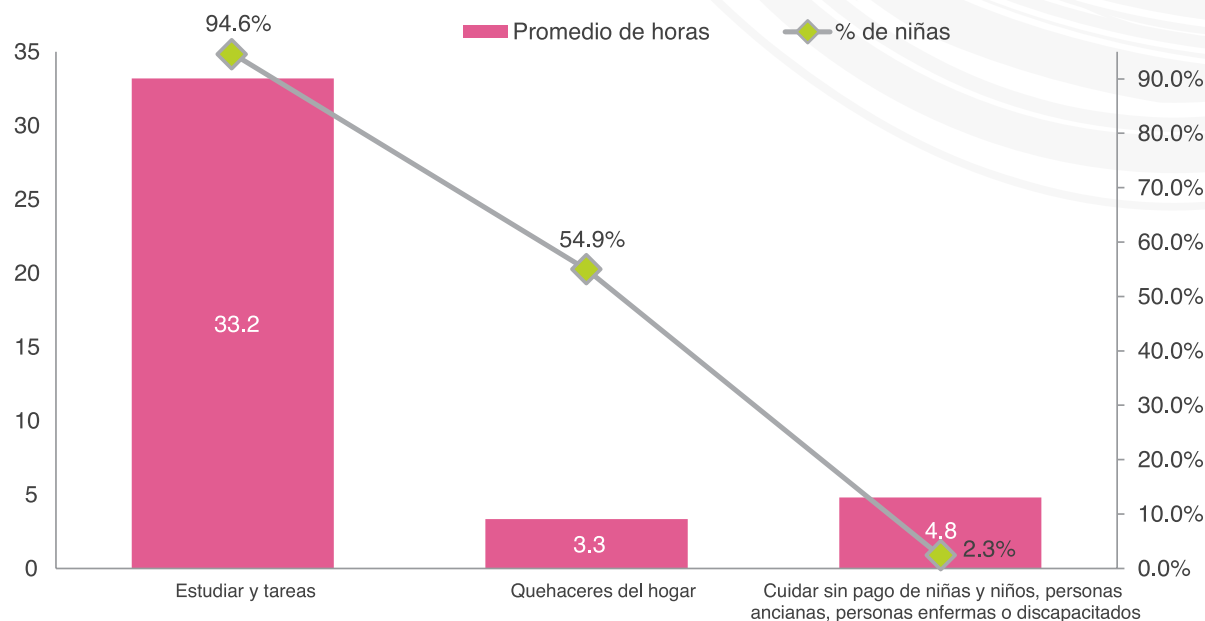
Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

Con información del Módulo de Trabajo Infantil (MIT) de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE 2015), en la Ciudad de México se identifica que de las niñas entre 5 y 11 años de edad 94.6% dedica su tiempo⁸⁸ a estudiar y hacer tareas (33.2 horas en promedio), 54% de las niñas participa en los quehaceres del hogar (3.3 horas en promedio) y 2.3% participa en las actividades de cuidado de niñas, niños, personas ancianas, personas enfermas o con discapacidad (4.8 horas en promedio).

Gráfica 16. Participación porcentual en el trabajo doméstico no remunerado de las niñas de 5 a 11 años y tiempo promedio de dedicación, 2015



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, MTI 2015.

⁸⁸ El MTI 2015 pregunta también si se participa en actividades como ayudar a construir o ampliar la vivienda, así como reparar o dar mantenimiento a la vivienda, muebles, o vehículos, mismas que para el caso de la CDMX no representan porcentaje alguno.

Derechos de las Niñas
y las Adolescentes

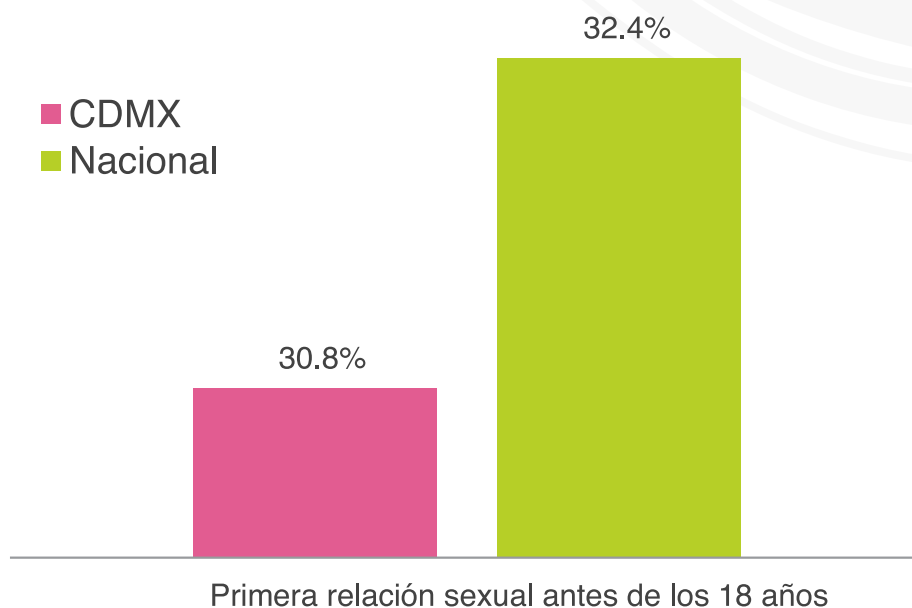
Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

5.7 Primera relación sexual

La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID 2014) permite identificar de manera retrospectiva, la edad a la primera relación sexual, la gráfica 17 muestra que para la Ciudad de México, entre aquellas mujeres⁸⁹ que reportaron haber tenido relaciones sexuales, 30.8% de ellas las tuvo antes de los 18 años de edad, mientras que a nivel nacional el porcentaje es más elevado, 32.4% de las mujeres en edad reproductiva, tuvo relaciones sexuales antes de los 18 años de edad.

Gráfica 17. Porcentaje de mujeres* que tuvieron su primera relación sexual antes de los 18 años, 2014.



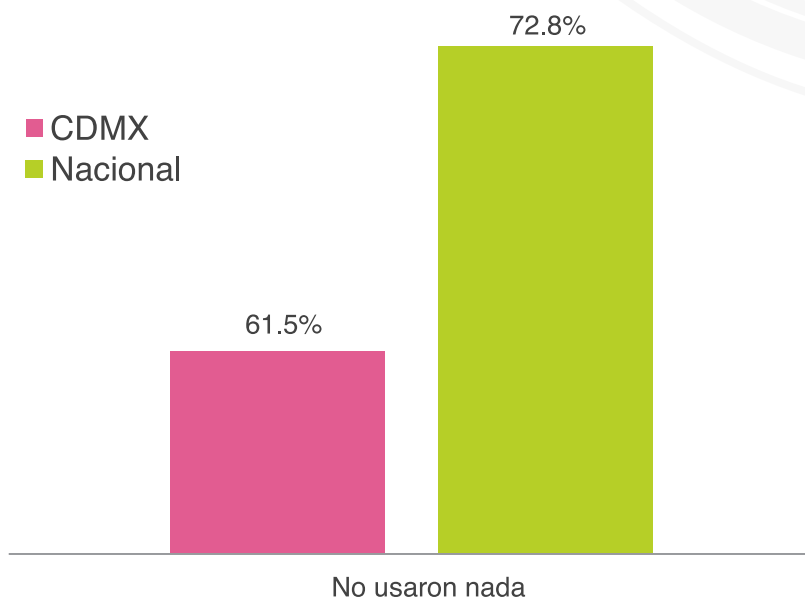
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, ENADID 2014.
*Mujeres en edad fértil, 15 a 49 años de edad.

⁸⁹ Mujeres en edad reproductiva, 15 a 49 años de edad.

De acuerdo con Menkes y Suárez el inicio de las relaciones coitales a una edad temprana, sumado a la poca planeación de este evento, expone a la población adolescente a tener una mayor probabilidad de embarazarse o adquirir alguna enfermedad de transmisión sexual (Menkes, Suárez, 2003). En la Ciudad de México, la edad mediana a la primera relación sexual⁹⁰ es 17.9 años de edad, para las mujeres en edad reproductiva, con lo cual se muestra que el inicio de la vida sexual se da durante la adolescencia.

La gráfica 18 muestra comparativamente, en la CDMX y a nivel nacional, el porcentaje de mujeres en edad reproductiva que tuvieron su primera relación sexual antes de los 18 años, y que no usaron algún método anticonceptivo. En la CDMX 61.5% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo, mientras que a nivel nacional, 72.8% de estas mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo, en su primera relación sexual.

Gráfica 18. Porcentaje de mujeres* que tuvieron su primera relación sexual antes de los 18 años y no usaron ningún método anticonceptivo, 2014.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, ENADID 2014.
*Mujeres en edad fértil, 15 a 49 años de edad.

90 Con base en la ENADID 2014, entre las mujeres de 15 a 49 años

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

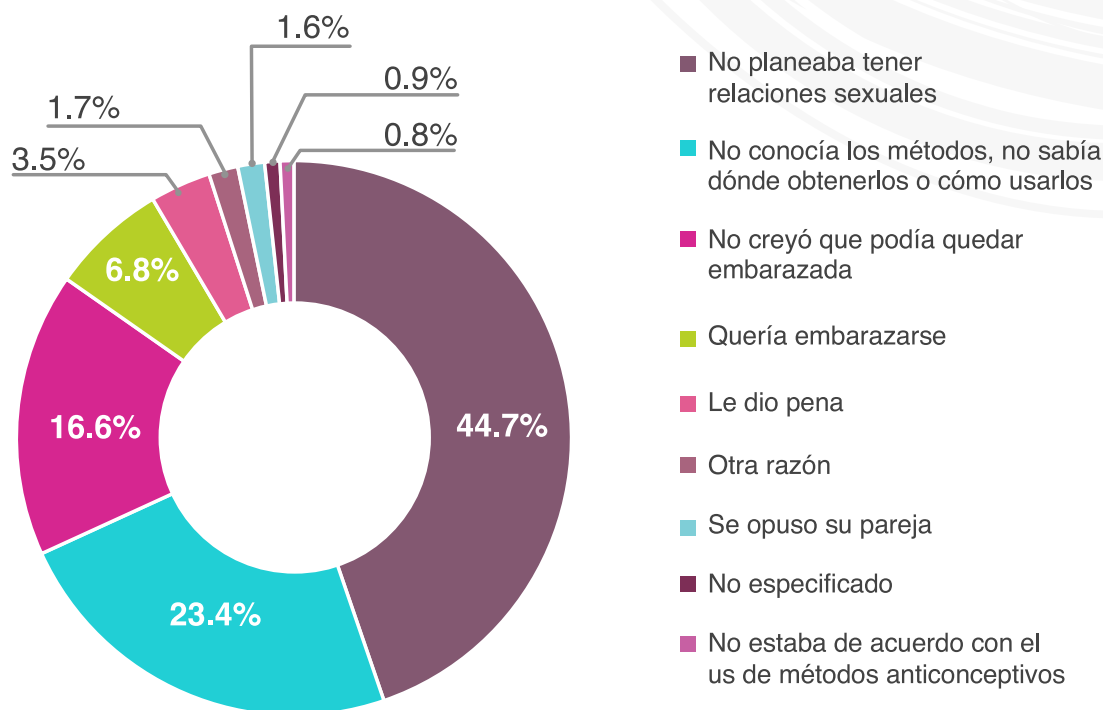
Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

Ante este contexto, el conocimiento y uso de métodos anticonceptivos no solo permiten evitar embarazos a una edad temprana, sino que también pueden evitar infecciones de transmisión sexual.

De las mujeres que tuvieron su primera relación sexual antes de los 18 años, y que no utilizaron ningún método anticonceptivo, 44.7% de ellas declaró que fue debido a que no planeaba tener relaciones sexuales, 23.4% declaró que no conocía los métodos, no sabía dónde obtenerlos o cómo usarlos y 16.6% no creyó que podía quedar embarazada.

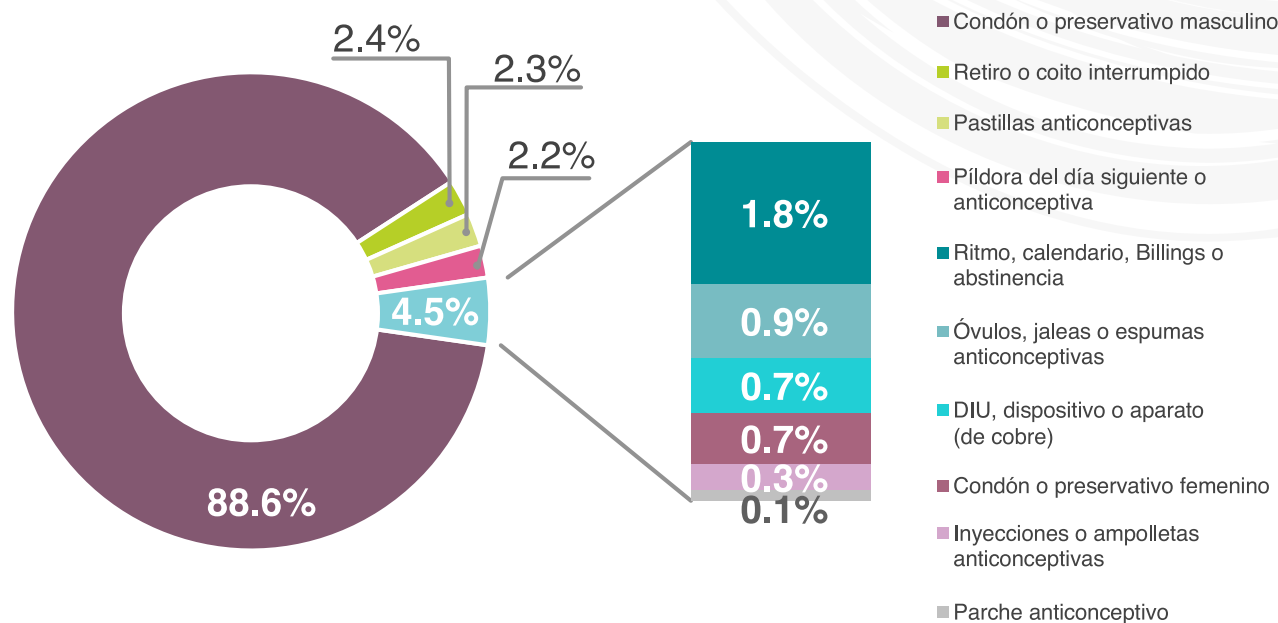
Gráfica 19. Porcentaje de mujeres que tuvieron su primera relación sexual antes de los 18 años según motivo de no uso de métodos anticonceptivos, CDMX 2014



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, ENADID 2014.

Por otra parte, entre las mujeres que tuvieron su primera relación sexual antes de los 18 años y que usaron algún método anticonceptivo, el condón masculino es el método más utilizado, 88.6% declaró haber utilizado condón o preservativo masculino, seguido por 2.4% que utilizó retiro o coito interrumpido, 2.3% pastillas anticonceptivas, 2.2% utilizó píldora del día siguiente o anticonceptiva, 1.8% ritmo, calendario, Billings o abstinencia, 0.9% óvulos, jaleas o espumas anticonceptivas, 0.7% DIU, dispositivo o aparato (de cobre), 0.7% condón o preservativo femenino, 0.3% inyecciones o ampolletas anticonceptivas y 0.1% parche anticonceptivo.

Gráfica 20. Porcentaje de mujeres que tuvieron su primera relación sexual antes de los 18 años según método anticonceptivo usado, CDMX 2014



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, ENADID 2014.

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

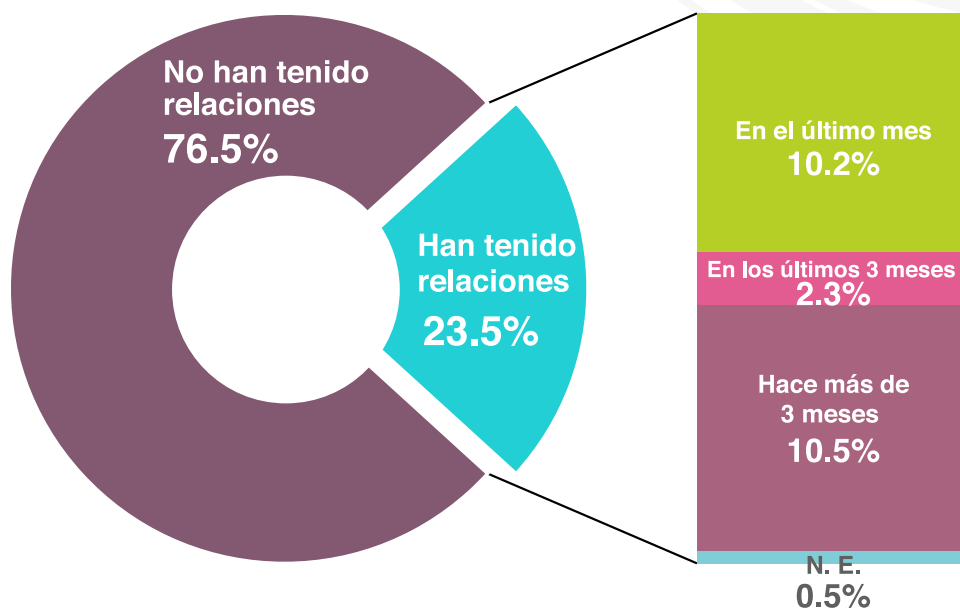
Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

5.8 Adolescentes sexualmente activas

Entre las adolescentes de 15 a 17 años, en la Ciudad de México, 23.5% declaró haber tenido relaciones sexuales. De estas 10.2% declaró ser sexualmente activa, 2.3% declaró haber tenido relaciones en los últimos 3 meses y 10.5% declaró haber tenido relaciones hace más de tres meses.

Gráfica 21. Adolescentes de 15 a 17 años según condición de actividad sexual, CDMX 2014



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, ENADID 2014.

Entre las adolescentes sexualmente activas, 41% de ellas no son usuarias de métodos anticonceptivos, mientras que 59% si lo es. Al considerar el nivel académico, entre las adolescentes sexualmente activas, no fue posible establecer una relación con la condición actual de uso de métodos anticonceptivos.

Cuadro 1 Distribución porcentual de las adolescentes sexualmente activas*, por nivel de escolaridad según condición actual de uso de método anticonceptivo, CDMX 2014

Nivel académico	Total	Usuarías de métodos anticonceptivos	No usuarias de métodos anticonceptivos
Primaria	100%	100%	0%
Secundaria	100%	35.2%	64.8%
Estudio técnico terminal con secundaria	100%	100%	0%
Preparatoria o bachillerato	100%	78.3%	21.7%

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, ENADID 2014.

*Se considera sexualmente activas a aquellas adolescentes que declaran haber tenido relaciones sexuales en el último mes

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

Derechos de las Niñas
y las Adolescentes

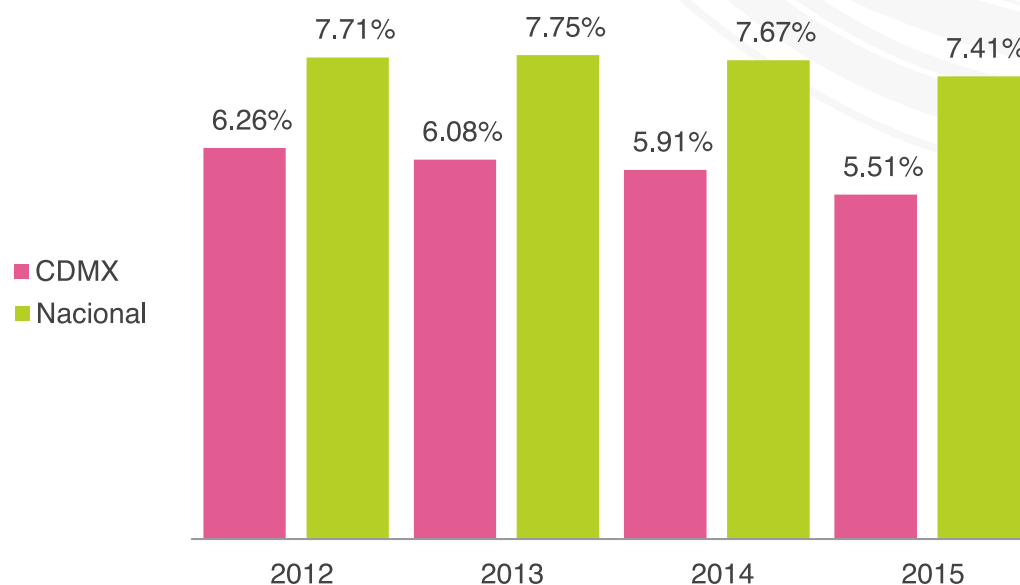
Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

5.9 Fecundidad

Con información de los registros de nacimientos, en 2015 se registraron en la Ciudad de México 135, 828 nacimientos, de los cuales 7,490 correspondieron a mujeres menores de 18 años de edad. Ello significa que del total de nacimientos en dicho año 1 de cada veinte perteneció a mujeres adolescentes menores de 18 años⁹¹.

Gráfica 22. Evolución del porcentaje de nacimientos cuya edad de la madre es menor a 18 años de edad, CDMX y Nacional, 2012-2015

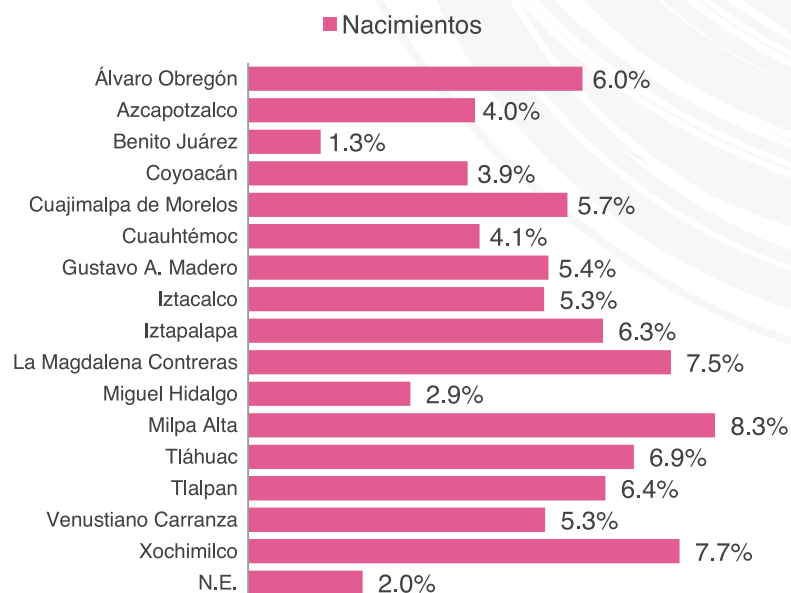


Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Estadística de Nacimientos, 2012-2015.

⁹¹ De acuerdo con la ENADID 2014, durante el trienio de 2011 a 2013 la tasa global de fecundidad en la CDMX es de 1.43 hijos por mujer, sin embargo, al comparar la participación relativa de las mujeres adolescentes en la fecundidad total esta excede la observada en otros grupos de edad.

La delegación con la mayor proporción de nacimientos cuya edad de la madre es menor a 18 años es Milpa Alta seguida por Xochimilco con 8.3% y 7.7% respectivamente, por otra parte, las delegaciones con las menores participaciones en la fecundidad adolescente, son Benito Juárez seguida por Miguel Hidalgo con 1.3% y 2.9% respectivamente.

Gráfica 23. Porcentaje de nacimientos cuya edad de la madre es menor a 18 años de edad, respecto de los nacimientos totales por delegación, CDMX 2015



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Estadística de Nacimientos 2012-2015.

A partir de las tasas específicas de fecundidad es posible identificar que entre las niñas de 10 a 14 años la tasa específica de fecundidad entre 2012 y 2015 es de alrededor de un nacimiento por cada mil niñas en dicho rango de edad. Entre las adolescentes de 15 a 17 años de edad se puede observar un descenso en los niveles de la fecundidad, al pasar de 66.7 nacimientos por cada mil mujeres en 2012, a 54.1 nacimientos por cada mil mujeres en 2015. Es importante destacar que la intensidad de los embarazos adolescentes es inclusive mayor a lo observado para el conjunto de las mujeres en edad fértil (50.7 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 49 años de edad en 2015).

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

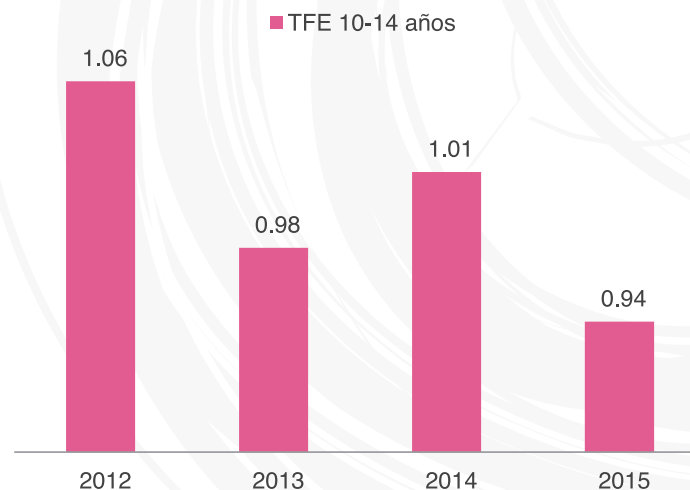


Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

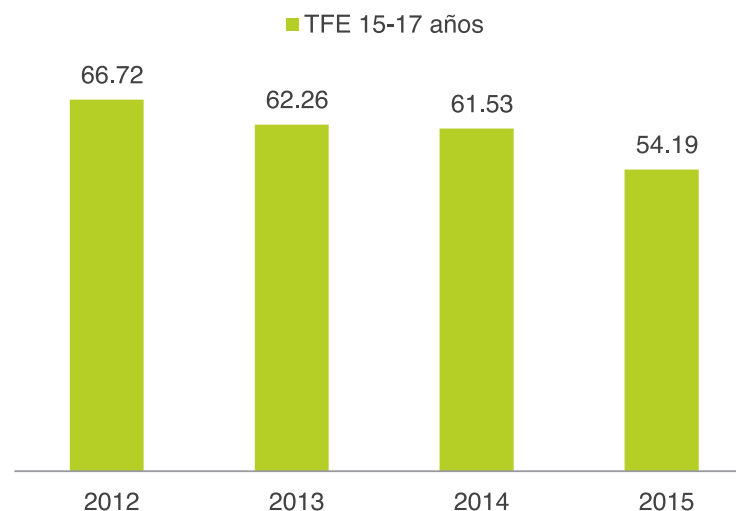
Gráfica 24.
Tasas específicas de fecundidad de 10 a 14 años, CDMX 2012-2015



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI Y CONAPO, Estadística de Nacimientos y Proyecciones de población 2012-2015.

La intensidad de la fecundidad a edades tempranas es un hecho inquietante dadas las implicaciones potenciales que un embarazo precoz puede tener sobre la salud y las perspectivas de desarrollo personal y social de las mujeres que viven esta experiencia (Cárdenas, 2015).

Gráfica 25.
Tasas específicas de fecundidad de 15 a 17 años, CDMX 2012-2015



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI Y CONAPO, Estadística de Nacimientos y Proyecciones de población 2012-2015.

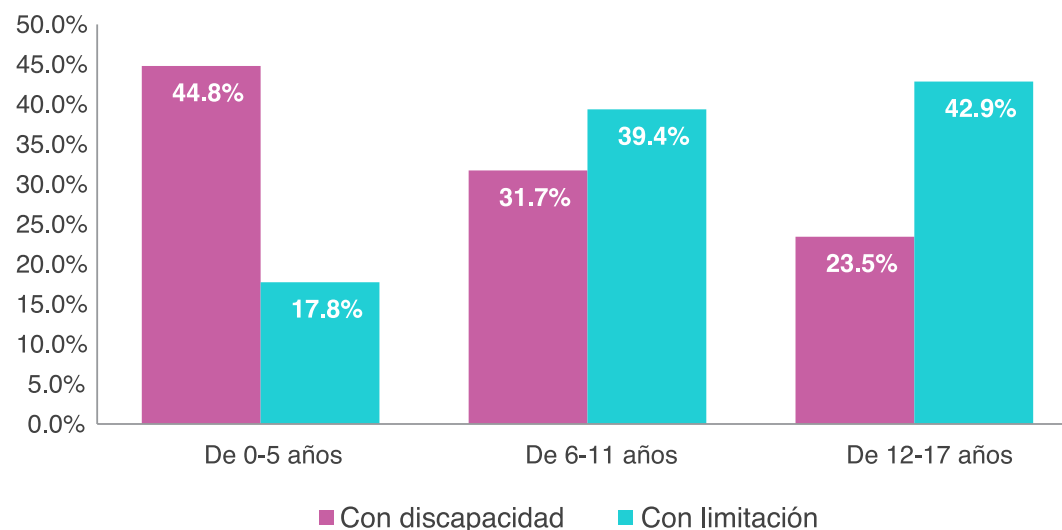
Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

5.10 Discapacidad

De acuerdo con la ENADID 2014, de los 8.8 millones de personas que habitan en la Ciudad de México 1.4 millones reportan tener alguna discapacidad o limitación. Entre la población de niñas y adolescentes 11,551 (1.2%) reportó tener alguna discapacidad, mientras que 42,999 (4.4%) reportó tener alguna limitación para realizar al menos una de las actividades sobre las cuales se indaga en la encuesta [caminar, subir o bajar usando sus piernas; ver (aunque use lentes); mover o usar brazos o manos; aprender, recordar o concentrarse; escuchar (aunque use aparato auditivo); bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse; lo relacionado con problemas emocionales o mentales]. De esta manera, se identifica que el mayor porcentaje de niñas y adolescentes con discapacidad se encuentra entre las niñas de 0 a 5 años de edad, mientras que el mayor porcentaje de personas con alguna limitación se encuentra entre las adolescentes de 12 a 17 años, 44.8% y 42.9% respectivamente.

Gráfica 26. Distribución porcentual de niñas y adolescentes con discapacidad o limitación 92 por grupos de edad, CDMX 2014



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, ENADID 2014.

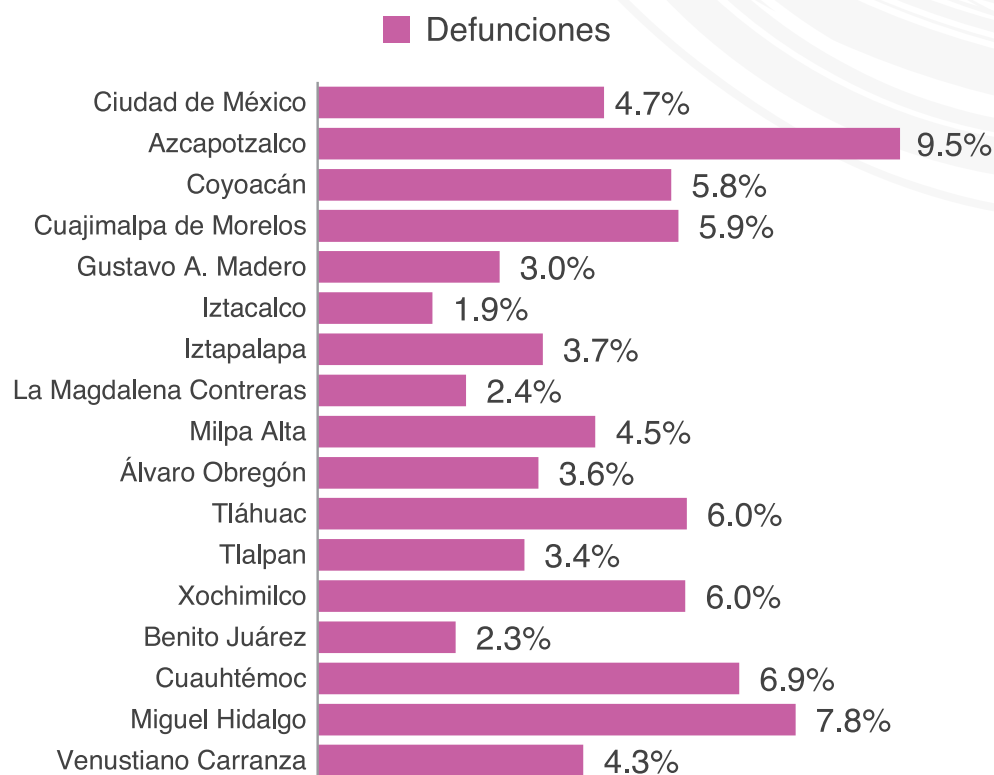
Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

5.11 Mortalidad

En 2015 ocurrieron 34,370 defunciones femeninas en la Ciudad de México, de las cuales 1,612 correspondían a niñas y adolescentes menores de 18 años. La delegación con el mayor porcentaje de estas defunciones fue Azcapotzalco con 9.5% respecto del total de defunciones ocurridas en la delegación, seguida por Miguel Hidalgo con 7.8% y Cuauhtémoc con 6.9%.

Gráfica 27. Porcentaje de defunciones de mujeres menores de 18 años respecto del total de defunciones ocurridas por delegación, CDMX 2015



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Estadística de defunciones generales, 2015.

Derechos de las Niñas
y las Adolescentes

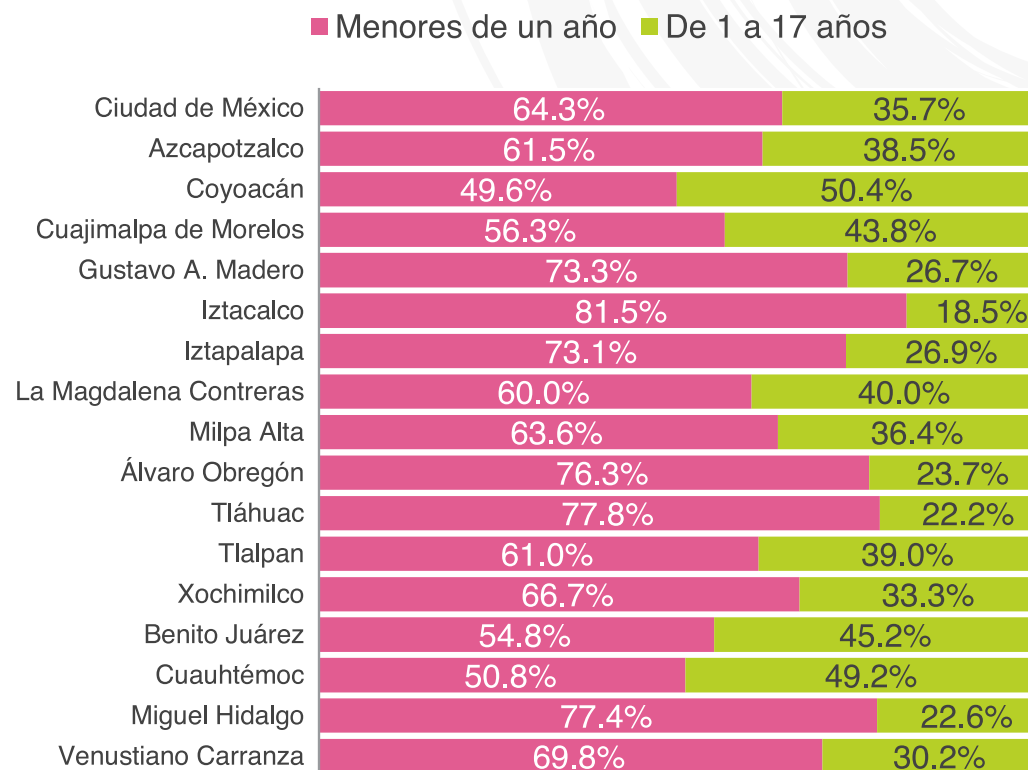
Contenido

> Introducción

1. Definición niñez y adolescencia
2. Derechos de las niñas y las adolescentes
3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
8. Bibliografía

< Regresar al índice de contenidos

Gráfica 28. Composición porcentual de defunciones de mujeres menores de 18 años por delegación de ocurrencia según grupo de edad, CDMX 2015



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Estadística de defunciones generales, 2015.

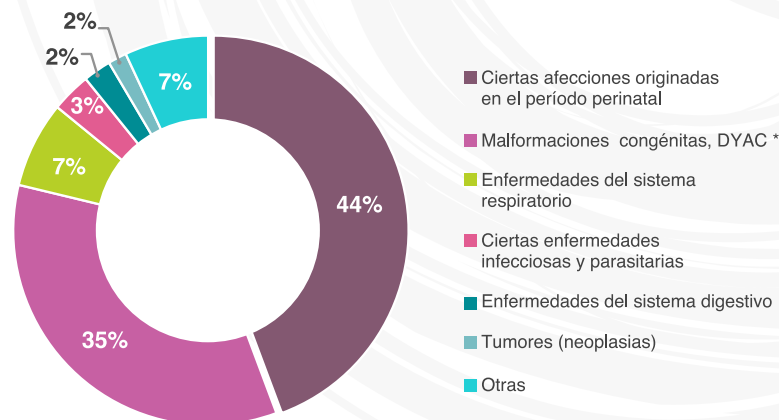
La gráfica 29 muestra que con excepción de Coyoacán, en todas las delegaciones las defunciones de menores de un año representan más del 50 % de las defunciones de niñas y adolescentes menores de 18 años. Iztacalco es la delegación con la mayor proporción de defunciones de menores de un año con 81.5% y Tláhuac con 77.8%.

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

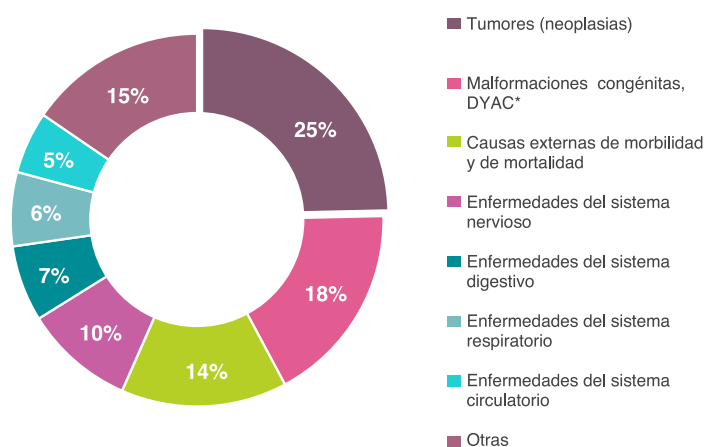
Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

Gráfica 29.
Principales causas de defunción en niñas menores de un año, CDMX 2015



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Estadística de defunciones generales, 2015.
*Deformidades y Anomalías Cromosómicas



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Estadística de defunciones generales, 2015.
*Deformidades y Anomalías Cromosómicas

Gráfica 30.
Porcentaje de principales causas de defunción en niñas y adolescentes de 1 a 17 años, 2015

Derechos de las Niñas
y las Adolescentes

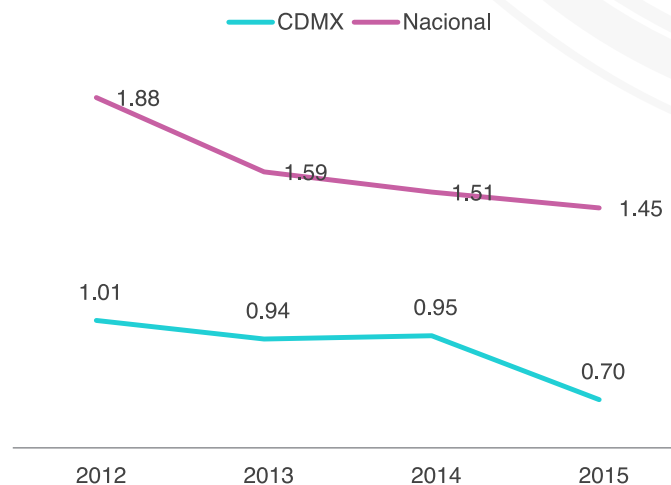
Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

5.12 Violencia⁹²

La violencia contra niñas y niños tiene connotaciones distintas a las de otros grupos etarios; sin embargo, debido a sus consecuencias, esta no debe ser considerada como una violencia de menor importancia. (INEGI, a2016). Con base en las estadísticas de defunciones generales, la gráfica 31 muestra comparativamente la evolución de 2012 a 2015 de las defunciones femeninas con presunción de homicidio a nivel nacional y en la Ciudad de México⁹³. En ambos casos se identifica una tendencia a la baja, el nivel de la CDMX está por debajo de lo observado a nivel nacional.

Gráfica 31. Evolución de las defunciones femeninas con presunción de homicidio de 0-17 años (por cada 100 mil habitantes), CDMX y Nacional 2012-2015



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Estadísticas de defunciones generales, 2012-2015.

⁹² Para analizar las diferentes dinámicas de violencia contra menores, INEGI propone tres registros administrativos: I) defunciones por homicidio (homicidio); II) egresos hospitalarios asociados con lesiones intencionales (lesiones), y III) víctimas menores de edad reportadas en las averiguaciones previas y carpetas de investigación del Ministerio Público (víctimas). Aunque estas fuentes de información corresponden a fenómenos probabilísticamente escasos (homicidios) o difícilmente detectados (lesiones y víctimas), dichos datos constituyen una primera aproximación empírica sobre los diferentes patrones temporales, geográficos y sociodemográficos de las víctimas menores de edad

⁹³ Se consideran las defunciones según Entidad y Municipio de ocurrencia.



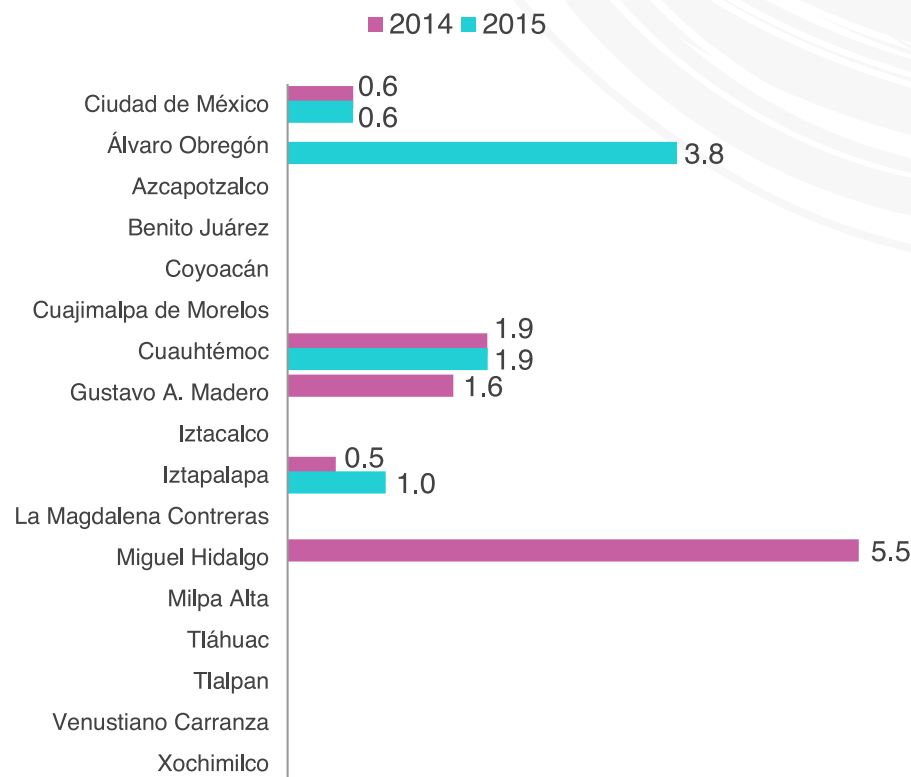
Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

En 2015 se identifica que 6% del total de las defunciones por homicidio femeninas corresponden a niñas y adolescentes menores de 18 años. Entre las niñas menores de 15 años de edad, Álvaro Obregón fue la delegación con el nivel más alto de defunciones en dicho rango de edad, con 3.7 defunciones por cada 100 mil niñas. En 2014 fue Miguel Hidalgo con 5.5 defunciones por cada 100 mil niñas menores de 15 años.

Gráfica 32. Comparativo de las defunciones femeninas con presunción de homicidio de 0 a 14 años (por cada 100 mil habitantes) según delegación de ocurrencia, CDMX 2014-2015



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Estadísticas de defunciones generales, 2014-2015



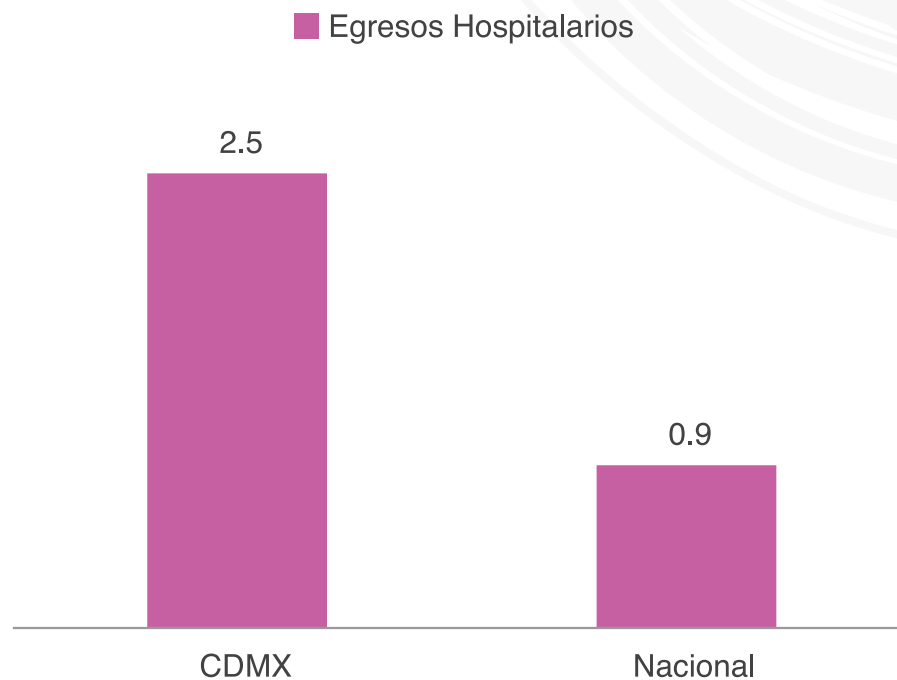
Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

Según la información de la Secretaría de Salud, en 2015 las lesiones intencionales a mujeres menores de 18 años representaron 23% de las lesiones femeninas totales en la Ciudad de México. La gráfica 33 muestra que en la CDMX se registraron 2.5 lesiones por cada 100 mil mujeres menores de 18 años de edad, mientras que a nivel nacional, los registros de egresos hospitalarios reportan 0.9 lesiones por cada 100 mil mujeres menores de 18 años de edad.

Gráfica 33. Egresos hospitalarios por traumatismo externo: lesión intencional (por cada 100 mil mujeres menores de 18 años), CDMX 2015



Fuente: Elaboración propia con base en Salud y CONAPO, SINAIS y proyecciones de población 2015.

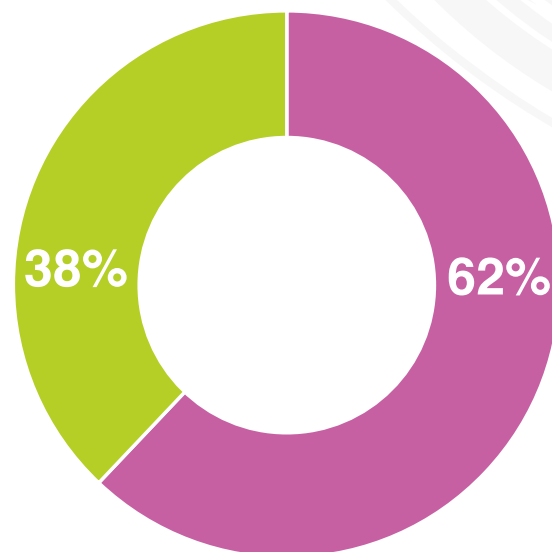
Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

La gráfica 34 muestra que de las lesiones intencionales a mujeres menores de 18 años en la CDMX, 62% están asociadas a violencia familiar y 38% a violencia no familiar, mientras que a nivel nacional esta composición representa 53% y 47% respectivamente.

Gráfica 34. Composición de los egresos hospitalarios por traumatismo externo: lesión intencional, según el tipo de violencia, CDMX 2015

■ Violencia Familiar ■ Violencia no Familiar



Fuente: Elaboración propia con base en Salud, Sistema Nacional de Información en Salud 2015.

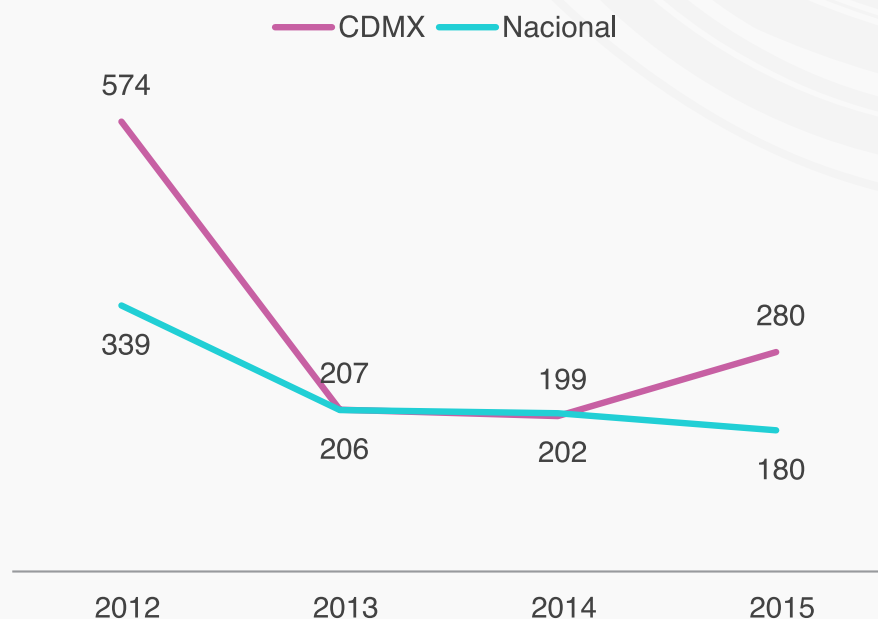
Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

La gráfica 35 muestra la evolución de las víctimas femeninas menores de 15 años, involucradas en presuntos delitos del fuero común, entre 2012 y 2015 por cada 100 mil mujeres. En 2012 las víctimas menores de 15 años, en la Ciudad de México, representaban 9% de las víctimas femeninas totales, para 2015 este porcentaje se ha reducido a 6%. Sin embargo, destaca que para 2015 en la Ciudad de México se reportaron 280 víctimas femeninas por cada 100 mil mujeres menores de 15 años mientras que en el país en su conjunto se reportaron 180 víctimas femeninas⁹⁴ por cada 100 mil mujeres menores de 15 años.

Gráfica 35. Víctimas femeninas involucradas en presuntos delitos del fuero común (por cada 100 mil personas menores de 15 años*), CDMX 2012-2015



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, CNPJE y CONAPO, Proyecciones de población, 2012-2015.
 * El cálculo se realiza así, debido a que la variable de víctimas se encuentra agrupada por rangos, de manera que el siguiente grupo corresponde a las personas entre los 15 y 19 años de edad.

94 Se refiere a víctimas menores de 15 años.

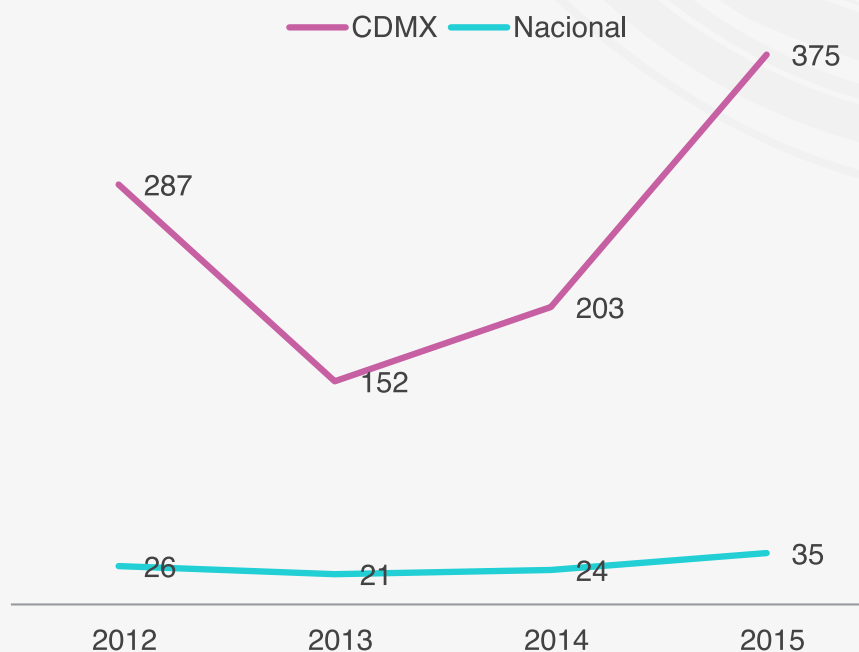
Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

La gráfica 36 muestra la evolución de 2012 a 2015 de las víctimas femeninas involucradas en conductas antisociales por cada 100 mil mujeres menores de 15 años. En 2012 las víctimas femeninas involucradas en conductas antisociales menores de 15 años, en la Ciudad de México, representaban 42% de las víctimas femeninas totales, para 2015 este porcentaje representa 43%. Específicamente en 2015 en la Ciudad de México se registraron 375 víctimas femeninas menores de 15 años por cada 100 mil mujeres, mientras que a nivel nacional solo correspondieron 35 víctimas femeninas por cada 100 mil mujeres en el mismo grupo de edad.

Gráfica 36. Víctimas femeninas involucradas en conductas antisociales (por cada 100 mil personas menores de 15 años*), CDMX 2012-2015



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, CNPJE y CONAPO, Proyecciones de población, 2012-2015.

* El cálculo se realiza así, debido a que la variable de víctimas se encuentra agrupada por rangos, de manera que el siguiente grupo corresponde a las personas entre los 15 y 19 años de edad.

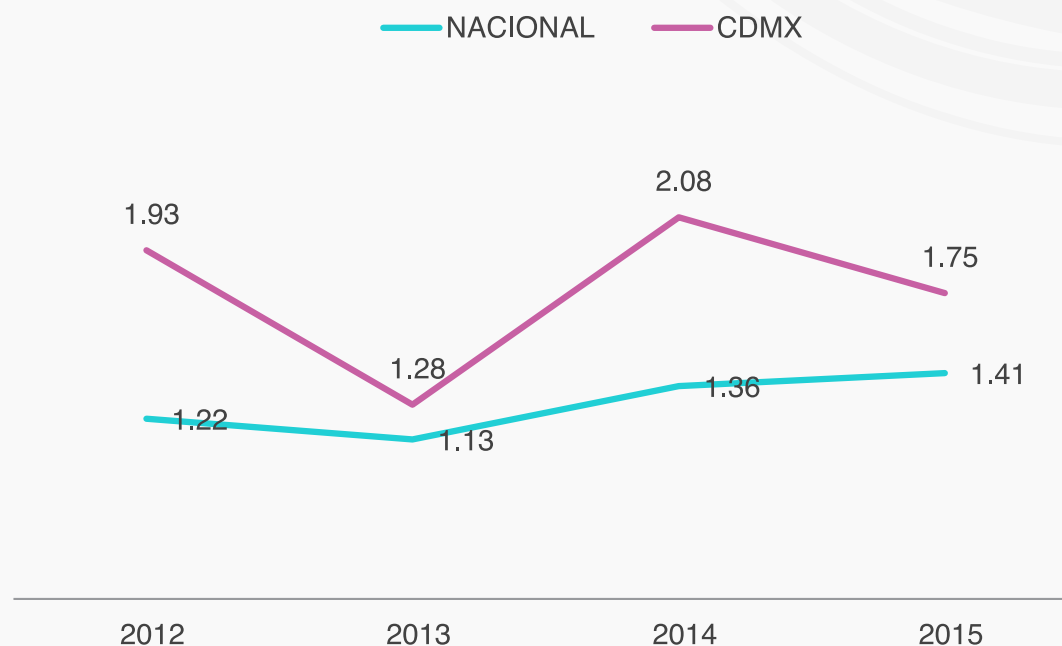
Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

Al respecto de las defunciones femeninas por lesiones autoinflingidas de menores de 18 años, entre 2012 y 2015, en el país en su conjunto, se identifica una ligera tendencia al alza, mientras que los niveles en la CDMX aunque son superiores en todos los años respecto de lo identificado a nivel nacional, han disminuido en el último año. Para la CDMX en 2012, las defunciones femeninas de menores de 18 años por lesiones autoinflingidas representaron 26% de las defunciones femeninas totales por esta causa, mientras que en 2015 representaron 19% respecto de la población total antes referida. Entre las niñas menores de 15 años, la delegación con la mayor proporción de estas defunciones en 2014 fue Iztapalapa con 4.9 defunciones por cada 100 mil mujeres mientras que en 2015 fue Benito Juárez con 4.2 defunciones por cada 100 mil mujeres.


Gráfica 37. Evolución de las defunciones femeninas de menores de 18 años (por cada 100 mil habitantes), por lesiones autoinflingidas, CDMX y Nacional 2012-2015



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Estadísticas de defunciones generales, 2012-2015.

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos



6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México

A través de distintas acciones, el Gobierno de la Ciudad de México ha refrendado su compromiso con la implementación de políticas públicas que garanticen a las niñas, niños y adolescentes el conocimiento y ejercicio de sus derechos. Sumándose a la Iniciativa “10xInfancia”, en abril de 2013, desarrolló medidas específicas para avanzar en la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes:

- Garantizar a todas las niñas y niños salud y nutrición adecuadas en la primera infancia para asegurar un buen comienzo en la vida.
- Asegurar el acceso a agua potable y alimentos saludables en todas las escuelas, así como estrategias educativas para una buena nutrición.
- Otorgar actas de nacimiento gratuitas a todos los niños en su primer año de vida.
- Garantizar una educación de calidad para las niñas, niños y adolescentes, con especial atención a aquellos con alguna discapacidad.
- Garantizar apoyos para que todos los adolescentes puedan ingresar y terminar la escuela media superior.

- Abrir espacios de participación para adolescentes en la familia, la escuela y la comunidad.
- Asegurar que los adolescentes cuenten con información y servicios de salud sexual y reproductiva para reducir los embarazos tempranos.
- Impulsar la Justicia para Adolescentes y su efectiva implementación.
- Proteger a niños y adolescentes contra la violencia en la familia, la escuela y la comunidad.
- Presentar una iniciativa de Ley que promueva proteja y garantice sus derechos. Esta Ley se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de noviembre de 2015: Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

Por su parte, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF CDMX) fortaleció y emprendió programas sociales dirigidos a niñas, niños y adolescentes tales como:

Bebé Seguro

Apoyo económico a las mamás, papás o responsables de niñas y niños menores de 12 meses de edad que viven en la Ciudad de México.

Debe destinarse a la compra de alimentos y suministros de primera mano.

Programa de Niñas y Niños Talento

Otorgado a menores de entre 6 y 15 años con un promedio escolar mayor a 9.

Tiene como objeto que las personas beneficiarias continúen sus estudios y adquieran mayores aptitudes con clases extra (artes, ciencias y deportes).

Programa de Desayunos Escolares

Entrega raciones alimenticias acordes a los criterios de calidad nutricional a niñas y niños inscritos en nivel básico educativo de alguna institución pública de la ciudad.

Proporciona asesorías técnicas alimentarias para promover cambios en las prácticas alimenticias de la población beneficiaria.

Programa de Atención a Personas con Discapacidad Permanente

Apoyo económico mensual para mejorar su calidad de vida.

Se fundamenta en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos

Programa Hijos e Hijas de la Ciudad

- ⦿ Apoya a niñas, niños, madres con hijas o hijos menores de 18 años de edad y mujeres embarazadas en situación de calle o en situación de riesgo.
- ⦿ Tiene como finalidad iniciar un proceso de canalización a Instituciones de Asistencia Privada (IAP).

Programa de Educación Garantizada

- ⦿ Apoyo económico mensual a niñas, niños y adolescentes en riesgo de que abandonen la escuela debido a la pérdida del sostén económico familiar por fallecimiento o incapacidad total de la madre, el padre o tutor (a).

Programa Más Becas, Mejor Educación para Niñas y Niños en Condiciones de Vulnerabilidad Social

- ⦿ Apoyo económico mensual por familia, a niñas y niños de 6 a 14 años en riesgo de abandonar la escuela debido a su situación de marginalidad y vulnerabilidad.

Para mayor información sobre las Reglas de operación de los estos programas, sus requisitos y otros servicios, se puede consultar la página web del DIF CDMX:

- ⦿ Programas: <http://www.dif.cdmx.gob.mx/programas>
- ⦿ Servicios: <http://www.dif.cdmx.gob.mx/servicios>

En tanto, el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México que coordina la política pública dirigida a las personas jóvenes contempla a personas menores de edad, en un rango de 12 años cumplidos y menores de 18 años, como beneficiarias de los siguientes programas:

Programa Jóvenes en Desarrollo/transporte gratuito y acceso a actividades culturales, formativas y recreativas

- Diseñado para evitar que, en vulnerabilidad, pudieran caer en deserción escolar, embarazo adolescente, adicciones, pandillerismo o delincuencia organizada.
- Se les asigna un tutor voluntario.
- Se les otorga una credencial de transporte gratuito.
- Tienen además acceso a actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas.

Programa Jóvenes en Impulso /becas y actividades comunitarias

- Los jóvenes se incorporan como agentes de cambio, replicando sus conocimientos en temas de Salud, Recreación, Educación, Medio Ambiente, Tecnología, Ciencia, Cultura, Ciudadanía y Derechos Humanos entre otros.

Capacitaciones CDMX / talleres gratuitos en idiomas, actividades artísticas, culturales y recreativas

- Son 180 cursos gratuitos: enseñanza de idiomas, talleres como “Espacio público y Ciudadanía”, “Reciclaje de vidrio”, “Muebles sustentables”, “Lucha Libre”, “Magia” o “Arquitectura en papel”.
- Esto permite que se inserten en la educación no formal, coadyuvando en su educación formal y haciendo uso óptimo del tiempo libre.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos



Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos



7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes

A partir de 2015, y con la cooperación técnica de la Oficina en México del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF México), se han coordinado diversas estrategias y actividades que favorecen la priorización y articulación de acciones y medidas tendientes al cumplimiento de los derechos de las niñas y las adolescentes en la Ciudad de México.

Reporte Especial: Las Niñas y Las Adolescentes en la CDMX

- ⦿ Visibiliza la situación de discriminación y violencia que viven las niñas y las adolescentes por el hecho de ser mujeres
- ⦿ Orienta la formulación de una política de atención integral a infancia y adolescencia con enfoque de género y diversidad social en la Ciudad

Actividades a favor de los derechos de las Niñas y las Adolescentes de la Ciudad de México: Jornadas territoriales

- Promueven la igualdad de trato y de oportunidades al desarrollo humano, así como su derecho a vivir libres de violencia.
- Convocan a niñas y adolescentes, madres, padres, las y los tutores, familias, cuidadoras y cuidadores, personal educativo y administrativo, además de dirigirse a la comunidad en general.
- Participan diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad para dar a conocer los servicios y programas que realizan a favor de las niñas y las adolescentes
- Desarrollan diversas actividades lúdicas.

Festival Cultural en conmemoración del Día Internacional de las Niñas

- Se realizó el 11 de octubre de 2015 en el corredor de la Puerta de los Leones del Bosque de Chapultepec.
- Incluyó actividades lúdicas como los anteojos de la equidad, el tendedero de la violencia, la lotería por la igualdad, Narraciones orales y el collage por la equidad.
- Participaron distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad y Organizaciones de la Sociedad Civil para dar a conocer información sobre servicios y programas.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

También en 2015, pero dando continuidad en 2016 y 2017, se sumaron otras acciones con el objeto de posicionar en la agenda de la igualdad sustantiva la eliminación de las desigualdades de las niñas y las adolescentes:

I Foro por la Igualdad y la No Discriminación de las Niñas y las Adolescentes, 2015

- Favoreció el intercambio de experiencias entre funcionarias/os, expertas/os de diversos países y organizaciones de la sociedad civil, en torno a los problemas y las políticas de protección de las niñas y las adolescentes de la CDMX.
- Integró una agenda de políticas públicas para las niñas y adolescentes de la CDMX, que fue entregada al Jefe de Gobierno.

II Foro por la Igualdad y la No Discriminación de las Niñas y las Adolescentes, 2016

- Visibilizó los derechos de las niñas y las adolescentes de la CDMX en correspondencia con las disposiciones de la recién publicada Ley por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México en el trabajo de servidoras y servidores públicos.
- Se trabajaron tres talleres con niñas y adolescentes: 1) Derecho a la participación, 2) Derecho a una vida libre de violencia y 3) Derecho a la educación. Ello permitió identificar las demandas y necesidades específicas de las adolescentes.

I Foro por la Igualdad y la No Discriminación de las Adolescentes, 2017

- Convocó a las principales dependencias del Gobierno de la Ciudad en materia de defensa, promoción y garantía de los derechos de las adolescentes.
- Se trabajó en cuatro mesas temáticas en las que las adolescentes y personas servidoras públicas intercambiaron opiniones sobre sus derechos a la salud integral, a una vida libre de violencia, a la participación y a la educación.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

Para este último espacio de participación, y con el objeto de generar habilidades entre las adolescentes para que se formen como promotoras de conocimiento y reconocimiento de sus derechos, se inauguró en el mes de marzo la primera generación de la Escuela de Liderazgos Adolescentes de la CDMX para dar seguimiento a las acciones de fortalecimiento de la agenda de las niñas y las adolescentes de la CDMX. Las adolescentes recibieron capacitación en materia de liderazgo, empoderamiento, derecho a la salud, derecho a una vida libre de violencia, participación, derechos sexuales y reproductivos, a la no discriminación, entre otros.

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía



Clausura de la 1ª. Generación de la Escuela Liderazgos Adolescentes de la CDMX.

◀ Regresar al índice de contenidos

Cabe destacar que se ha promovido la difusión, reconocimiento y ejercicio de los derechos de las niñas y las adolescentes a través de las siguientes campañas:

Campaña de difusión de los derechos de las niñas y las adolescentes en la Ciudad de México, 2015

- Como parte de la estrategia integral para posicionar en la agenda de igualdad sustantiva la eliminación de las desigualdades de las niñas y las adolescentes en la Ciudad; se informó de sus derechos a las niñas y las adolescentes, así como a sus familiares y a la población en general a través del embalaje de 49 camiones que transitaron por las principales vías de la Ciudad.

Campañas con perspectiva de género y derechos humanos para prevenir la violencia contra las niñas y las adolescentes, 2015-2017

Éstas han integrado acciones puntuales como:

- Actividades territoriales en las 16 Delegaciones de la Ciudad de México
- Materiales de apoyo como carteles, postales, trípticos, calcomanías, cuadernos, lápices, lapiceras, etc.
- Jornadas lúdicas dirigidas a niñas, adolescentes, madres y padres de familia y personal docente y administrativo en los espacios educativos
- Talleres dirigidos a niñas y adolescentes, desarrollados en espacios educativos
- Difusión de información a través de la radio, pantallas y espacios publicitarios de los sistemas de transporte público y redes sociales institucionales
- Rotulación de autobuses de transporte público



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos



Las campañas han sido desarrolladas en su mayoría con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y el Programa (PFTPG) y el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PAIMEF).

Simultáneamente, se ha dado continuidad a la campaña **“Amor...es sin violencia”** que se enfoca en la prevención de la violencia en el noviazgo con acciones lúdicas para mujeres y hombres jóvenes de las 16 Delegaciones Políticas de la Ciudad de México; se han realizado **acciones para la prevención de embarazo en adolescentes** como campañas, brigadas, actividades lúdicas en escuelas de nivel medio superior; se acuerdan acciones para el **mejoramiento de los espacios públicos para prevenir las violencias contra las mujeres, las niñas y las adolescentes**, creando espacios urbanos libres de estas violencias.

Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

Derechos de las Niñas
y las Adolescentes

Contenido

➤ Introducción

1. Definición niñez y adolescencia
2. Derechos de las niñas y las adolescentes
3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
8. Bibliografía

◀ Regresar al índice de contenidos

Bibliografía

- Acosta, F., 2001. Jefatura de hogar femenina y bienestar familiar: resultados de la investigación empírica. Papeles de Población, No. 28 (7) Abril-Julio, pp.
- Acuerdo Interinstitucional por el que se crea el Modelo Administrativo de Actuación para la Atención y Seguimiento de los Compromisos Establecidos en la iniciativa “10xInfancia”. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de abril de 2014. Disponible en: <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/5214.htm>
- Cárdenas, R., 2015. De la suma de desigualdades: el caso del embarazo durante la adolescencia. Coyuntura demográfica, No. 8, pp. 25-33. Disponible en: <http://www.somede.org/coyuntura-demografica/pdf/numero8/cardenas.pdf> [Último acceso: 10 de agosto de 2017].
- Cillero Bruñol, Miguel (1999). El Interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. En Justicia y Derechos del Niño, Número 1. UNICEF-MINISTERIO DE JUSTICIA. Santiago de Chile, Chile.
- CONAPO, 2010. Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010. Consejo Nacional de Población. [En línea] Disponible en: http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices_margina/mf2010/CapitulosPDF/1_4.pdf [Último acceso: 9 de julio de 2017].
- CONAPO, 2015. Proyecciones de población 2010-2030. México: Consejo Nacional de Población.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. Disponible en: http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Belém do Pará. Disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Convención sobre los Derechos del Niño. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>
- COVEG, 2011. Sistema de Indicadores de Vivienda. Sistema Estatal de Información e Indicadores de Suelo y Vivienda Observatorio de Vivienda. [En línea] Disponible en: http://seiisv.coveg.gob.mx/modulos/secciones/publicaciones/Sistema_indicadores_gto.pdf [Último acceso: 15 de julio de 2017].
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos-basicos/declaracion-americana-derechos-deberes-hombre.pdf>

- Declaración de los Derechos del Niño. Disponible en: <http://www.humanium.org/es/declaracion-de-los-derechos-del-nino-texto-completo/>
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Disponible en: http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- Declaración y Programa de Acción de Beijing. Recuperada de <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>
- Declaración y Programa de Acción de Viena. Recuperada de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Tratlnt/Derechos%20Humanos/INST%2033.pdf>
- Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Tomo 5 Grupos de población. Capítulo 22 y Capítulo 23. Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México. México.
- DOF (2017) Aviso mediante el cual se dan a conocer las comisiones constituidas por el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en el marco de sus atribuciones y los lineamientos para su integración, organización y funcionamiento. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5469468&fecha=20/01/2017
- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (S/F). Las mujeres y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Disponible en: <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs>
- Ficha 1. Roles de género y estereotipos. Recuperada de <https://perspectivagenerotelecentro.wordpress.com/manual-trabajo-con-grupos-mixtos-en-el-tc/roles-de-genero-y-estereotipos/>
- GODF (2013) Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1689 Tomo II. Publicada el 11 de septiembre de 2013. Disponible en http://centro.paot.org.mx/centro/programas_a/2013/GODF_11_09_2013.pdf?b=ce
- INEGI, 2012. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2013, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI a, 2012. Estadística de defunciones generales 2012, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI b, 2012. Estadística de nacimientos 2012, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI, 2013. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2014, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI, a 2013. Estadística de defunciones generales 2013, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI, b2013. Estadística de nacimientos 2013, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- ◀ Regresar al índice de contenidos

- INEGI, 2014. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2015, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI, a 2014. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI, b2014. Estadística de defunciones generales 2014, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI, c2014. Estadística de nacimientos 2014, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI, 2015. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2016, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI, a2015. Encuesta Intercensal 2015, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI, b2015. Encuesta Intercensal 2015: síntesis metodológica y conceptual. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. [En línea] Disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825078836.pdf [Último acceso: 3 de julio de 2017].
- INEGI, c2015. Estadística de defunciones generales 2015, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI, d2015. Estadística de nacimientos 2015, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI, e2015. Módulo de trabajo infantil, ENOE 2015, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI, 2016. Módulo de Trabajo Infantil MTI 2015, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo: documento metodológico, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI, a2016. Violencia contra niñas, niños y adolescentes: consideraciones conceptuales, metodológicas y empíricas para el caso de México. En números, documento de análisis y estadísticas. [En línea] Disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825088927.pdf [Último acceso: 15 de agosto de 2017].
- INEGI, 2017. La anticoncepción: implicaciones en el embarazo adolescente, fecundidad y salud reproductiva en México: Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014, México: ENADID / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Instituto Nacional de las Mujeres (2007). Glosario de género. México.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de noviembre de 2016. Disponible en: [http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/65297/31/1/0\[22](http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/65297/31/1/0[22)
- Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de abril de 2013. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-7310abe94a1d0bf21ffe58bf139e2635.pdf>



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido



Introducción

1. Definición niñez y adolescencia
2. Derechos de las niñas y las adolescentes
3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
8. Bibliografía



Regresar al índice de contenidos

- Ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de marzo de 2015. Disponible en: http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/61134/31/1/0
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de diciembre de 2014. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-09531acb0fd1dc5517f68a82ba42d80c.pdf>
- Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2015. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-5b14b746567e594201afd63b120d7a75.pdf>
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de mayo de 2017. Recuperada de <http://www.aldf.gob.mx/archivo-df17a9de35d94505a211064d1d5e38a0.pdf>
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de mayo de 2017. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-df17a9de35d94505a211064d1d5e38a0.pdf>
- Ley Federal del Trabajo. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2015. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_120615.pdf
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2016. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_011216.pdf
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2017. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_220617.pdf
- Ley General de Educación. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2017. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_220317.pdf
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014. Recuperada de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_041214.pdf
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2017. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_230617.pdf
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2017. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSACDII_230617.pdf
- Ley General de Salud. Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2017.



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido



Introducción

1. Definición niñez y adolescencia
2. Derechos de las niñas y las adolescentes
3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
8. Bibliografía



Regresar al índice de contenidos

Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_220617.pdf

- Ley General de Víctimas. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2017. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2016. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_240316.pdf
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIIPA.pdf>
- Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de octubre de 2014. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-b7dd531b2dc862c635da019ba4a99fd1.pdf>
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de noviembre de 2015. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-56a430f601bb8856a2980af9738e8336.pdf>
- Ley que Establece el Derecho a Uniformes Escolares Gratuitos a Alumnas y Alumnos inscritos en Escuelas Públicas de Nivel Básico en el Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de junio de 2014. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-42f3c5d274271e50a25f9e77ac1b9051.pdf>
- Ley que Regula el Funcionamientos de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de agosto de 2011. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-52c72eb08a8b7a752006b66a00bb0c8f.pdf>
- Los Programas Nacional y Locales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Disponible en: <http://www.leyderechosinfancia.mx/wp-content/uploads/2015/03/Programas.pdf>
- Menkes, C. y Suárez L. (2003). Sexualidad y embarazo adolescente en México. Papeles de Población, No. 35 (9) enero-marzo, pp.1-32.
- OEA (2006) Documentos Básicos de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En: http://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos_basicos.asp
- OHCHR (1996-2017). COMMITTEE ON THE ELIMINATION OF DISCRIMINATION AGAINST WOMEN. En: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CEDAW/Pages/Introduction.aspx>
- OHCHR (1996-2017). COMMITTEE ON THE RIGHTS OF THE CHILD. En: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRC/Pages/CRCIndex.aspx>
- OMS (2017) Desarrollo en la adolescencia. Un periodo de transición de crucial importancia. Salud de la madre, el recién nacido, del niño y del adolescente. Recuperado de http://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido



Introducción

1. Definición niñez y adolescencia
2. Derechos de las niñas y las adolescentes
3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
8. Bibliografía



Regresar al índice de contenidos

- ONU (1995) Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995). Versión preliminar del informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo social. Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Español. Disponible en: <http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/cumbre/cumbredessocial1995.pdf>
- ONU MUJERES (S/F) Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En <http://www.unwomen.org/es/csw>
- Pérez Sánchez, Carmen Nieves (2004). La construcción social de la infancia. Apuntes desde la Sociología. *Témpora: revista de historia y sociología de la educación* No. 7, Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Universidad de La Laguna. Tenerife, España
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465
- Principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño. Disponible en: <https://www.crin.org/es/biblioteca/publicaciones/principios-rectores-de-la-convencion-sobre-los-derechos-del-nino-una>
- Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre el Población y el Desarrollo. El Cairo, Egipto 1994. Disponible en: http://www.unfpa.org.mx/publicaciones/PoA_sp.pdf
- Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA 2016-2018). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2017. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5494057&fecha=16/08/2017
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres PROIGUALDAD 2013-2018. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013
- Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018. Disponible en: http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Pronaind%202014-2018_WEB_ACCSS.pdf
- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador” Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos-basicos/protocolo-san-salvador-derechos-economicos-sociales-culturales.pdf>
- Protocolo de Intervención Social para Atender el Maltrato Infantil en la Familia. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de octubre de 2013. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo86031.pdf>
- Protocolo Facultativo sobre la participación de los niños en conflictos armados. Disponible en: https://www.unicef.org/spanish/crc/index_30203.html
- Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Disponible en: https://www.unicef.org/spanish/crc/index_30204.html



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido



Introducción

1. Definición niñez y adolescencia
2. Derechos de las niñas y las adolescentes
3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
8. Bibliografía



Regresar al índice de contenidos

- Resolución 50/154. La niña. Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1995. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/50/154>
- Resolución 50/42. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 8 de diciembre de 1995. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/50/42>
- Resolución 66/170. Día Internacional de la Niña. Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2011. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/66/170>
- Secretaría de Educación Pública-Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (2009). Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México. Coordinación del estudio, Centro de Investigación y Estudios en Antropología Social (CIESAS). México. Disponible en: https://www.unicef.org/lac/Estudio_violencia_genero_educacion_basica_Part1.pdf
- SSA, 2015. Egresos Hospitalarios. México, D.F.: Sistema Nacional de Información en Salud.
- UNICEF (2006). Convención sobre los Derechos del Niño. UNICEF Comité Español. Madrid. Recuperado de <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- UNICEF (2014) Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño. Disponible en: <https://www.unicef.org/ecuador/UNICEF-ObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino-WEB.pdf>
- UNICEF (S/F). La adolescencia. Recuperado de https://www.unicef.org/mexico/spanish/ninos_6879.htm
- UNICEF México ¿Qué es y qué hace UNICEF? En: <https://www.unicef.org/mexico/spanish/unicefenmexico.html>
- UNICEF y otros, 2009. Derecho a la identidad, la cobertura del registro de nacimiento en México en 1999 y 2009. [En línea] Disponible en: [https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_registrodenacimiento\(2\).pdf](https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_registrodenacimiento(2).pdf) [Último acceso: 30 de junio de 2017].
- UNICEF-REDIM (2013) 1.2 El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018. La agenda de la infancia y la adolescencia 2014-2018. 10 acciones por los niños, niñas y adolescente en México. Disponible en: https://www.unicef.org/mexico/spanish/10xinfancia_Web.pdf



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido



Introducción

1. Definición niñez y adolescencia
2. Derechos de las niñas y las adolescentes
3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
8. Bibliografía



Regresar al índice de contenidos



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos



Derechos de las Niñas y las Adolescentes

Contenido

- > Introducción
- 1. Definición niñez y adolescencia
- 2. Derechos de las niñas y las adolescentes
- 3. Marco normativo, las niñas y las adolescentes en la agenda de los derechos humanos de la infancia y de las mujeres
- 4. Mecanismos de protección de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes
- 5. Las Niñas y las Adolescentes en la Ciudad de México
- 6. Programas y servicios para Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México
- 7. Iniciativas del Inmujeres CDMX dirigidas a las Niñas y las Adolescentes
- 8. Bibliografía
- < Regresar al índice de contenidos